



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Conjunta</i>		
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	21
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	99
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	99
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	102
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	107
<i>Sociedades</i>		
<i>Por Acciones</i>	<i>pág.</i>	119
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 70-MTGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2019-01219023-GDEBA-DSTAMTGP, La Ley n° 14.989, el DECTO-2018-172-GDEBA- GPBA y el DECTO-2019-16-GDEBA-GPBA, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.989 prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico- funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás organismos en ella presentes;

Que el artículo 29 de la citada Ley establece las funciones del Ministerio de trabajo determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que el DECTO-2019-16-GDEBA-GPBA, modificatorio del DECTO-2018-172-GDEBA-GPBA, en artículo 2°, faculta al Señor Ministro de Trabajo a determinar las áreas geográficas a cargo de los Coordinadores Regionales de Trabajo y Empleo del Ministerio a su cargo;

Que por DECTO-2018-172-GDEBA-GPBA se aprueba la estructura orgánico-funcional del citado Ministerio y en el Anexo I apartado e) se consigna la nómina de las Coordinaciones de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo (I a IX).

Que, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficacia administrativa y modernización, a fin de dar respuesta a las políticas públicas y calidad de gestión requerida por el Gobierno Provincial, resulta necesario replantear las áreas geográficas de competencia de las Coordinaciones Regionales de Trabajo y Empleo de la referida cartera ministerial; Que una nueva distribución de las zonas tendrá como finalidad mejorar la posibilidad de control, seguimiento y asistencia de la gestión en las distintas delegaciones y subdelegaciones por parte los coordinadores;

Que se busca de ese modo optimizar el conocimiento de las realidades locales y regionales por parte de los coordinadores;

Que a partir del conocimiento cercano derivado de la interacción diaria con Coordinadores, Directores, Subsecretarios, el Ministro de Trabajo puede determinar cabalmente las nuevas áreas geográficas de cada zona;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que, por todo lo expuesto precedentemente, resulta oportuno y conveniente el dictado del presente acto administrativo; Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Modificar el inciso e) del Anexo I del DECTO-2018-172-GDEBA-GPBA, que como Anexo Único (IF-2019-01226129-GDEBA-SSEYAJMTGP) forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [4f14a736c31f5d5dc531403a847e241f685573ccda5dc4caa1f8f3f3529dd48d](#)

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL RESOLUCIÓN N° 275-MDSGP-19

Declarar de Interés Provincial el 70° aniversario del Club Atlético Barrio Norte, de la localidad de América partido de Rivadavia.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 22-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Agosto de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1267/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento"

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de los Trabajadores del Estado - AMTE -, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 75-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1325/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE SALUD PÚBLICA Y OTROS ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES –“AMPSAP”-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 76-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1378/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Neptuno I Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 77-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1389/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual 13 de Agosto, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 78-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1364/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Bienestar Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso

b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 79-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1348/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización

otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;
Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;
Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Crediamérica Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 80-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1372/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada – APAND-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 81-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1361/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de Empleados A.MUT.EM., mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 82-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1336/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales y Guardias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 83-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1318/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda “BAYMOR” Ltda. mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 84-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1371/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual Don Laureano, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N°

243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 85-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1369/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar al Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Provincia de Buenos Aires, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, bajo el código n° 50291, en concepto de cuota de afiliación.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 86-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1340/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 87-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1313/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento"

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales –AECN-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, bajo el código n° 50161, en concepto de cuota de afiliación.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se le otorgará el número de código previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 88-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1355/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar a la “Mutual de los Trabajadores Argentinos 19 de Febrero”, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 89-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Noviembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1380/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual MUTLYF 13 de Noviembre, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 92-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1299/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual Bonaerense (AMB), mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 93-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1303/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de Protección Familiar, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 94-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1287/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual 13 de Diciembre, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 95-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1277/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a "Del Milagro Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Limitada", mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 96-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1297/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo

mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la -Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito entre el Personal de la Policía de las Provincias de la Provincia de Buenos Aires Limitada –CO.PO.BA. LTDA., mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 97-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1290/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutualista de Empleados del Ministerio de Obras Públicas – AMEMOP-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 98-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1399/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del

mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;
Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;
Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de La Matanza, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 99-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1409/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se le otorgará el número de código previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 100-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1415/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";
Que de conformidad con lo previsto en el ARTÍCULO 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el ARTÍCULO 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;
Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;
Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el ARTÍCULO 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del Artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 101-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1428/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de Asociados de la Unión del Personal Civil de la Nación "AMAUPCN", mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 102-MEGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018**VISTO**, el expediente N° 2300-1379/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a Finanflower Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda, Turismo y Servicios Asistenciales Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso

b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 103-MEGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018**VISTO**, el expediente N° 2300-1321/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Asociación Mutual 17 de Agosto General San Martín, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso

b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 104-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1346/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Autorizar a “Gema Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada”, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso

b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 105-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1311/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual Sagitar, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 107-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1397/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar al Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad -S.O.E.M.E.-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, bajo el código n° 50811, en concepto de cuota de afiliación.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 108-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1362/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del

mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;
Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;
Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual "14 de septiembre" Protección de Empleados Públicos de Buenos Aires – APREPBA-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se le otorgará el número de código previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 109-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1376/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual 20 de Mayo, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se le otorgará el número de código previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro.

Licitaciones

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 6/19

POR 5 DÍAS - Expediente - 2019-02730251-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública N° 6/19 para Contratar la Obra: Mantenimiento en R.P. N° 6, tramo: R.P. N° 205 – R.N. N° 193 (ex R.N. N° 12), en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 18 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$ 24.552.517,87. Apertura de las Propuestas: 21 de marzo de 2019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 22 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-98464/19 - Decreto 211/19

"Pavimento calle Baradero y distintas calles del partido de Ensenada"

Plazo de Ejecución: 180 días

Presupuesto Oficial: \$ 24.906.500,00.- (veinticuatro millones novecientos seis mil quinientos.-)

Garantía de Oferta: \$ 249.065,00.- (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco.)

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 27 de marzo de 2019 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas. Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 11 de marzo al miércoles 20 de marzo inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 24.906,00.- (veinticuatro mil novecientos seis).-

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 26 de marzo de 2019 en la Oficina de Compras y Suministros.

feb. 25 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 3/19****Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/2019 – Expte. N° 4059-383/2019.

Objeto: "Provisión de Frutas y Verduras, Lácteos Frescos, Pastas y Carne Para DMC y Comedor SAE – Zona 1. Segundo Llamado.

Monto Oficial: Cinco Millones Veintiseis Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 35/100.- (\$ 5.026.774,35.-).

Plazo de Aprovisionamiento: Del 06/03/2019 al 29/02/2020

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiseis (26) de Febrero de 2019 y hasta las Nueve (9:00) horas del día Primero (01) de Marzo de 2019, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00.-).-

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Primero (01) de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

feb. 25 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 4/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2019 - Expte. N° 4059-385/2019.

Objeto: "Provisión de Viveres Secos, Pan, Frutas y Verduras, Lácteos Frescos, Pastas y Carne para DMC y Comedor SAE - Zona 2". Segundo Llamado.

Monto Oficial: Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 05/100.- (\$ 3.354.734,05.-).

Plazo de Aprovisionamiento: Del 06/03/2019 al 29/02/2020

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiseis (26) de febrero de 2019 y hasta las nueve (9:00) horas del día Primero (1°) de marzo de 2019, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor Del Pliego: Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día Primero (1°) de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

feb. 25 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 5/19

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 05/2019 - Expte. Nº 4059-386/2019.

Objeto: "Provisión de Víveres Secos, Pan, Frutas y Verduras, Lácteos Frescos, Pastas y Carne para DMC y Comedor SAE – Zona 3" Segundo Llamado".

Monto Oficial: Dos Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Cuatro Con 34/100.- (\$ 2.948.064,34.-).

Plazo de Aprovisionamiento: Del 06/03/2019 al 29/02/2020

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiseis (26) de febrero de 2019 y hasta las Nueve (9:00) horas del día Primero (1°) de Marzo de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Primero (1°) de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

feb. 25 v. feb. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 2/19

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Anexo talleres de Mantenimiento - Mano de obra" - Facultad de Psicología.

APERTURA: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de marzo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Veintidos Mil Trescientos Siete con 00/100.- (\$ 622.307,00).-

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 06 de Marzo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 Nº 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 6 de marzo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Seiscientos Veinte con 00/100.- (\$ 620,00).

feb. 25 v. mar. 1°

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 29/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 29/19, en el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981), tramitada por Expediente Nº EX-2018-31405046-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación de la "Provisión e Instalación de Nuevas Butacas de La Sala Alberto Ginastera. Teatro Argentino La Plata. Centro de Las Artes del Espectáculo" propiciada por la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con un presupuesto estimado en pesos treinta y nueve millones ciento cincuenta y un mil seis con setenta centavos (\$39.151.006,70), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en los Pliegos de Bases y Condiciones (PLIEG-2019-04517653-GDEBA- DBYSMIYSPGP y PLIEG-2019-04281064-GDEBA-DTDPAMIYSPGP) y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley

13.981) y la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.-

Acto Administrativo de Autorización del Llamado: RESOL-2019-712-GDEBA-SSADMMIYSPGP de fecha 21 de febrero de 2019 de la señora Subsecretaría Administrativa de este Ministerio.

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Lugar de Consulta y Descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> (Solo podrán descargar la documentación y realizar consultas quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC). Se podrán realizar consultas través del PBAC hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

IF-2019-04548258-GDEBA-DBYSMIYSPGP.

Lugar para presentar Impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> (Sólo tienen derecho a impugnar el pliego quienes hayan descargado el Pliego desde PBAC. Será requisito de admisibilidad de la impugnación del Pliego la acreditación de la garantía)

Lugar, Día y Hora para la Apertura de las Propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 06 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 29/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 13664 Dígito 9 Año 2018 Cuerpo 1. Objeto: "Contratación del Servicio de Emergencias Médicas bajo la modalidad de área protegida con destino Secretaría de Educación".

Apertura: 18 de Marzo de 2019 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$2.952.000.

Consulta del Pliego: Hasta el 14 de Marzo de 2019.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 15 de marzo de 2019.

Mediante póliza hasta el 14 de Marzo de 2019.

Monto del Depósito: \$ 147.600.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/19 para la Adquisición Compactador Horizontal de Túnel, para Rechazos y Reciclables.

Expte. "M"- 257/19.

Objeto: Adquisición de Compactador Horizontal de Túnel, para Rechazos y Reciclables.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N.M. Fossatty N° 250. A partir del día 1° de Marzo de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00.

Apertura de los Propuestas: 15 de marzo de 2019 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Centro Cívico Alborada. N.M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 1/19

Segundo Llamado.

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073- 41/2019. Objeto: "Gestión de Recuperación de Deuda". La descripción de la contratación que se realizará se encontrará descripta en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos trece millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos noventa y siete con 30/100 (\$ 813.428.997,30).

Acto de Apertura: 27 de marzo de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuarenta mil seiscientos setenta y uno con 45/100 (\$ 40.671,45).

Presentación de Ofertas: Hasta el 27 de marzo de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Concreto Asfáltico en Frío e Imprimación Asfáltica. Llámese a Licitación Pública N° 5/19 Expediente N° 4101-4634/2019 – referente a la adquisición de concreto asfáltico en frío e imprimación asfáltica.

Presupuesto Oficial: \$ 5.742.000 (pesos cinco millones setecientos cuarenta y dos mil) IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 5.742 (pesos cinco mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego y Consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de Apertura de Ofertas.

Apertura de Ofertas: 14 de marzo de 2019 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Alquiler de Equipos y Provisión de Insumos para Servicio de Laboratorio.

Expediente N° 4101-4941/2019 - Llámese a Licitación Pública N° 6/19 para el Alquiler de Equipos y Provisión de Insumos para el Servicio de Laboratorio del Hospital Municipal San Andrés.

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000 (pesos un millón trescientos mil) IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 1.350 (pesos cinco mil setecientos cuarenta y dos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego y Consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N°338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de Apertura de Ofertas.

Apertura de Ofertas: 14 de marzo de 2019 a las 11:00hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 20 de marzo de 2019, a las 11:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Construcción y Montaje de Estructura Soporte de Iluminación - Estadio Único San Nicolás"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de \$ 150.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial, \$ 98.260.470,00.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNIN**Licitación Pública N° 9/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/19 – Expte. N° 4059-701/2019.

Objeto: "Provisión de Materiales, Mano de Obra y Maquinarias para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Pavimento Flexible en Barrio La Celeste".

Presupuesto Oficial: Pesos: Cinco millones seiscientos once mil veinti cuatro con 73/100 cvos.- (\$ 5.611.024,73).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de febrero de 2019 y hasta el día trece (13) de marzo de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil con 00/100 ctvos.-(\$ 2.000,00.).

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día catorce (14) de marzo de 2019, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 10/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/19 – Expte. N° 4059-702/2019. Objeto: “Provisión de Materiales, Mano de Obra y Maquinarias para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Pavimento Flexible en Barrio Alte. Brown”. Presupuesto Oficial: Pesos: Seis millones noventa y nueve mil trescientos noventa y seis con 03/100 cvos, (\$ 6.099.396,03).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiseis (26) de febrero de 2019 y hasta el día trece (13) de marzo de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 Int. 323.

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil con 00/100 ctvos.(\$ 2.000,00.).

Plazo de Obra: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Catorce (14) de marzo de 2019, a las diez horas (11:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do. Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Oficina de Compras Municipalidad de Junín.

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/19. Objeto: “Adquisición de Insumos con destino al Laboratorio del Hospital Municipal de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.869.003,78 (pesos doce millones ochocientos sesenta y nueve mil tres con 78/100).

Valor del Pliego: \$ 12.900,00 (pesos doce mil novecientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2019 a las 11,30 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 11 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N°11/19. Objeto: “Provisión de 1.800 (mil ochocientos) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo h21, asentamiento 10, con acelerante de frague, puesto en obra, para la construcción de playones para juegos y veredas en distintos lugares del Partido de Tigre”.

Expediente Municipal: 4112-015138/2019.

Presupuesto Oficial: (\$ 10.800.000,00) pesos diez millones ochocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego : (\$ 10.000,00) pesos diez mil con 00/100.

Fecha de Apertura : 4 de abril de 2019-10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazon 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública 417R-554-19**

POR 2 DÍAS - Expte. 417R-554-19. Llamado a Licitación Pública N° 417R-554-2019 para la ejecución de la obra “Pluviales calle 17 De Mayo” de la ciudad de Bahía Blanca; con un Presupuesto Oficial de pesos quince millones trescientos noventa y tres mil setecientos seis con cuarenta centavos (\$ 15.393.706,40), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de marzo de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos quince mil trescientos noventa y tres con setenta (\$ 15.393,70).

Para la presente Licitación se exigirá estar inscripto en: 1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos: 1.1 Categoría A – Sección Ingeniería – Especialidad Pavimentos.

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 24.373.368,47.

2) Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – Tipo I

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería , y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

- b) Capacidad Técnica o de Contratación : Igual o Superior a \$ 15.393.706,40.
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 26.373.368,47.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-1329/2012.

Venta por Licitación Pública de los Lotes a Subdividir individualizados con las letras A,B,C,D y E".

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326- 456202. Horario 8.15 a 12.30 hs.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras y Agencia Municipal de Hábitat (Avda. Alvear y Aristóbulo del Valle).

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 14:00 hs. del día 28 de Marzo de 2019.

Apertura de Ofertas: 29 de marzo de 2019 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras Municipio, sita en Avenida Alvear y Dr. Smith, San Antonio de Areco.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 1/19**

Motivo: Reclamado y Carpeta Asfáltica en calles pavimentadas del distrito.

Expediente: 4078-209185-J-2019.

Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de pesos seis millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 6.365.362,76).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de marzo de 2019 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras Viales e Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 27 de marzo de 2019, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00, (pesos quince mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Mobiliario Escolar.

Expediente: 4078-209686-S-2019.

Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de pesos treinta y tres millones ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta con cero centavos (\$ 33.157.350,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de marzo de 2019 a las 11.00hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas de los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel. 0237-462-0001 Int. 237

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 horas del día 28 de marzo de 2019, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00. (pesos cincuenta mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/19 - Expte. N° 4030-141448. Objeto: "Compra de siete mil (7.000,00) toneladas de piedra partida". Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000. Venta y Consulta de Pliegos: Desde 24/02/2019 hasta

15/03/2019 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 Int 403 o compras@chascomus.gob.ar Valor del Pliego: \$ 4.200. Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs del día 15/03/2019. Apertura de las Propuestas: 15/03/2019, a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 365/19. Expediente N°: 4084-2306/2018.

Objeto: Construcción Edificio E. E. S. N° 4 - Pradere.

Fecha de presentación de la oferta: 18 de marzo de 2019, hasta las 11:00 hs.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2019, a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 15.193.268,52 (Pesos quince millones ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho con 52/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de Apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-000350/2019. Llámese a Licitación Pública N° 2/19, para la Adquisición de Alimentos para asistir a personas de bajos recursos. Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 5.668.980,00) I.V.A. incluido. La Apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sito en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján. Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00. Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 22 de marzo de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-000658/2019. Llámese a Licitación Pública N° 3/19, para la Contratación del Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio para el Hospital Municipal “Nuestra Señora de Luján”.

Presupuesto Oficial: Se fija en la Suma Total de Pesos Seis Millones Ciento Treintay Cinco Mil Ochocientos Seis con 24/100 (\$ 6.135.806,24.-) I.V.A. incluido

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 1° de abril de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sito en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 27 de marzo de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitacion Publica N° 4/19.

Decreto N° 481/2019.

Expediente: 4041-S-3120/18.

Apertura 19/03/2019 - 10:00 hs.

Objeto: Pavimento Urbano de Concreto Asfáltico para la Integración Barrial.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones cuatrocientos setenta mil doscientos setenta y ocho con 22/100 (\$10.470.278.22).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Calle Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Pesos diez mil cuatrocientos setenta . (\$ 10.470).

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs T.E. 02243-15-400153 - 02243 45201 int. 228.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3412/19. Expte: 4132-50048/19. Llámase a Licitación Pública N° 4/19 por la Contratación de un Servicio Integral de Monitoreo mediante la recolección de imágenes de video y el análisis inteligente de las mismas, basados en tecnología IP, con el fin de controlar de manera proactiva puntos neurálgicos del Municipio de Malvinas Argentinas. Dicho servicio deberá contar con la capacidad de realizar la captura en vivo de imágenes de video, análisis en tiempo real de imágenes de video para el reconocimiento automático de placas vehiculares y el cruce de información con distintas bases de datos para la notificación de eventualidades para la toma de decisiones proactivas, solicitado por la Subsecretaría de seguridad dependiente de la secretaría de gobierno y monitoreo institucional de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 2019.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 124.800.000,00.

Valor del Pliego: \$ 124.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 6, 7 y 8 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/03/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3411/19. Expte.: 4132-50297/19. Llámase a Licitación Pública N° 8/19 por la Provisión de cuarenta (40) Contenedores de Residuos Metálicos para reciclaje divididos en tres partes, plásticos, vidrios y papeles y cartón, para ser ubicados en las Localidades de Los Polvorines y Grand Bourg, solicitados por la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de marzo de 2019

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 6, 7 y 8 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 11 y 12 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/03/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

feb. 27 v. feb. 28

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reparación y Granceado de Calles no Pavimentadas".

Presupuesto Oficial: Zona I - Item I : \$ 10.000.000.

Zona II - Item II: \$ 10.000.000.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha límite de compra del legajo: 21/03/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 25/03/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición equipo de radiología digital directa".

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000.

Entrega del Legajo: Sin Cargo.

Fecha Límite de Retiro del Legajo: 21/03/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 25/03/2019 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio:
www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación calles B° San Vicente Sur – 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000

Valor del Pliego: \$ 1.000

Fecha límite de compra del legajo: 26/03/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de Apertura: 28/03/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio:
www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación calles B° San Vicente Sur – 2° etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Fecha límite de compra del legajo: 1/4/2019 – 7,00 A 13,00 horas.

Fecha de apertura: 3/4/2019 – 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio:
www.olavarria.gov.ar.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 12/19, expediente N° 31309/19, por la Construcción del SUM destinado al Jardín de Infantes n° 909, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 9 de abril de 2019.

Hora: 9.00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.532.497,55.

Valor del Pliego: \$ 6085,75.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 3 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Charlone 1146, 1° piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 13/19, expediente N° 31163/19, por Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica de las redes CCTV, wifi en plazas, internet en escuelas y delegaciones municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Modernización del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.730,00.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 03 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: En Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Modernización, Belgrano 1342, 4° piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/19, expediente N° 31308/19, por Provisión e Instalación de Semáforos en distintas intersecciones del Partido, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019.

Hora: 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.840.000,00.

Valor del Pliego: \$ 5.324,00.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 3 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de seguridad, Sarmiento 1551, 1º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/19, expediente N° 31330/19, por la obra: Construcción de Veredas en distintos puntos el distrito, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de Abril de 2019.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 9.999.200,00.

Valor del Pliego: \$ 10.999,12.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 03 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/19, expediente N° 31329/19, por la obra: Desagües Pluviales Veredas en distintos puntos el distrito, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 11 de abril de 2019.

Hora: 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.470.298,00.

Valor del Pliego: \$ 9.317,32.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 26 de marzo al 03 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: En la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-00523/19. Se llama a Licitación Pública N° 13/19, para la Contratación de la obra: Plan de acondicionamiento de edificios escolares en la Municipalidad de Almirante Brown, Zona 1 (Longchamps – Glew), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.097.576.- (pesos cinco millones noventa y siete mil quinientos setenta y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la. (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de marzo de 2019 a las 13,00 horas siendo el valor del pliego \$ 5.097,57 (pesos cinco mil noventa y siete con cincuenta y siete centavos).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6011-CGSS-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Juntas Gibault para reparaciones de Cañerías principales de Agua y Acueducto dentro del partido de Berazategui".

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.811.180,00. Venta e inspección de pliegos: desde el 1º de marzo 2019 al 25 de marzo de

2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Recepción de consultas: Por escrito hasta el 25 de marzo de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 26 de marzo de 2019 inclusive. Recepción de ofertas: Hasta el 27 de marzo de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de marzo de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 18.000,00.

feb. 27 v. fdeb. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 18/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 583/2019.

Licitación Pública N° 18/19.

Segundo Llamado

Apertura: 12/03/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701- 10, 18 y 19 /2019.

Referente a la adquisición de: “Kit de Cocina”, para ser utilizado por el Programa S.A.M, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.808.828,00 (pesos dos millones ochocientos ocho mil ochocientos veintiocho).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 137/19

POR 2 DÍAS - Llamese a Licitación Pública para la Provisión Anual de Insumos de Enfermería y Guardia.

Presupuesto Oficial: \$ 4.595.590,95

Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - Alsina n° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Oficina de compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos Cuarto mil quinientos noventa (\$ 4.590).

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-423-2019

POR 2 DÍAS - CORRESPONDE EXPTE. N° 415R-423-2019-Llamado a Licitación Pública N° 415R-423-2019, para la ejecución de la obra “Recambio de Artefactos de Alumbrado Público existente por Luminarias a led en las principales arterias de la ciudad” de la localidad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de Pesos Seis Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos Treinta (\$ 6.523.230) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 15 de marzo a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1-Nación:

Capacidad de Contratación:\$ 10.872.050.-

2-Provincia:

Capacidad de Contratación : \$ 10.872.050.-

feb. 27 v. feb. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.907

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.539.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de rollos de papel para auditoria atm grg.

Fecha de la Apertura: 12/03/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 01/03/2019.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/03/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

NOTA: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

AVBIW

POR 5 DÍAS - Se pone en conocimiento que la sra. BEATRIZ LAGARRIGUE ha solicitado beneficio de pensión derivada del subsidio otorgado a su concubino sr. Vladimir Radulovich, en su carácter de beneficiario como Bombero Voluntario conforme Ley 13.802 y su Dec. Reglamentario 764/70, La presente publicación ha sido ordenada en dichas actuaciones con fecha 23/02/18 mediante Expte. de trámite por ante Defensa Civil, por el Dr. Francisco García Cortina, Secretario letrado de Fiscalía de Estado. Asimismo se cita a toda persona que se considere con derecho a la misma a efectos de que se sirva hacer valer sus derechos en el referido expediente. Marcelo Godoy, Presidente Avbiw. Norberto Colacce, Jefe Cuerpo Activo Avbiw.

feb. 21 v. feb. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres De Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas.

N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-20/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 100, Pc. 13.-

Ubicación: El Parque 10179, 11 de Septiembre.

TITULARES: SOLANS, Casimiro; DIACONO, José Inocencio; AMEIGEIRAS, Jesús Vidal; AMEIGEIRAS, José Vidal; APOLLARO, Francisco; TRAVERSO, Juan; y PERRONE, Rolando Oscar.

Beneficiaria: MONTES, Santa Teresa.

2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-46/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 148b, Pc. 8b.-

Ubicación: Ituzaingo 1681, Loma Hermosa.

TITULARES: CERVI, Noelia María; DÍAZ, Rubén Armando; FIGUEROA, Mirta Beatriz.

Beneficiaria: MUÑOZ, Melissa Paula.

3) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-47/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 12, Pc. 10.

Ubicación: Vicente López y Planes 8767, Pablo Podestá.

TITULAR: BOCCAZZI, Alcides Walterio.

Beneficiario: GRANUZZO, Claudio Alberto.

4) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-37/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 147, Pc. 30.

Ubicación: París 2018, Pablo Podestá.

TITULARES: MERCADO, Roberto; DOSE, Giocondo; y BELTRAME, Mafalda.

Beneficiarios: PÉREZ, Zulma Gabriela y COSCIA, Luis Alberto.

5) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-38/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 113, Pc. 5.

Ubicación: Azcuénaga 3736, Caseros.

TITULAR: AZZOLINA, María.

Beneficiaria: TORRES, Guillermina.

6) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-39/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. R, Mz. 37, Pc. 24.

Ubicación: Piedrabuena 7616, Martín Coronado.

TITULAR: GARECA, María Donatila.

Beneficiaria: RODRÍGUEZ, Estela Clementina.

7) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-1/2019

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. C, Mz. 97, Pc. 14.

Ubicación: Río Cuarto 871, El Libertador.

TITULARES: CORREA, José Manuel y ANGELI, Marta Mónica.

Beneficiaria: CHAVES, Cintia Belén.

8) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-2/2019

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 26, Pc. 4e.-

Ubicación: Campo de Mayo 7680, Martín Coronado.

TITULAR: ANTONUCCI, Paulina Antonia.

Beneficiaria: ROCCO, Teresa.

9) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-3/2019

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 91a, Pc. 13.

Ubicación: Río Negro 10618, 11 de Septiembre.

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO.

Beneficiaria: GONZÁLEZ, Adriana Soledad.

10) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-4/2019

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 31, Pc. 7g.-

Ubicación: Panamá 7815, Martín Coronado.

TITULARES: DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Evaristo y DOMÍNGUEZ MOSQUERA, Manuel.

Beneficiario: GÓMEZ, Julio Argentino.

11) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-5/2019

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. A, Mz. 5f, Pc. 17.-

Ubicación: Florida 596 esquina Cuba 948, Loma Hermosa.

TITULARES: VORANO, Ángel y ECHAVARRÍA, María Etelvina.

Beneficiario: STORK, Héctor Julio.

12) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-7/2019

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 104, Pc. 8.-

Ubicación: Toledo 2185, Remedios de Escalada.

TITULARES: AGERSA (Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria) y BOCAZZI o BOCCAZZI, Alcides Walterio.

Beneficiaria: GALLEA, Norma María.

Mauro Pallarino, Escribano

feb. 21 v. feb. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-406005-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta LEY 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 14 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor EZEQUIEL RICARDO LÓPEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-15764-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta LEY 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 14 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MARTÍN JULIÁN PESOA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente Nº 4-061.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019. **Ricardo César Patat**, Director General.

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor AUGUSTO GAMARRA CHAFLOQUE, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente Nº 4-066.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Lobería por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019. **Ricardo César Patat**, Director General.

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor HORACIO ESTEBAN SANTILLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente Nº 21100-766203-2006-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 14 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora SUSANA ELIZABETH MOYANO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pletronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente Nº 4-121.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HORACIO MARCELO FONSECA y ANA MARÍA BO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente Nº 4-037.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Florencio Varela por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MÓNICA ELISABET MARQUEZ y GUSTAVO FABIÁN BRAVO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores YAMILA SOLANGE ACOSTA, ROQUE ESTEBAN ACOSTA y HERNÁN ANDRÉS BARALE, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-225.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de José C. Paz por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores ARIEL FERNANDO GASTIAZORO y FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FAVIO SERGIO CORREA y NORBERTO DANIEL CAPPONI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-078.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN IGNACIO GUIÑAZÚ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-049.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 12 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores RAYS MAURICIO RAMIREZ ARRIETA, RAMIRO SAYAVEDRA, GONZALO OLONDO, MIREYA MOLINA ROMANO, FERNANDO CRISTIAN EUGENIO MERCAU, ROBERTO HORACIO BUCETA y BETINA SILVIA FORNO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la

Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-226.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-125.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Zárate por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MAXIMILIANO MIGUEL RICCIARDI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-55884-2010-0-1, en los siguientes términos: "La Plata, 12 de febrero de 2019.- Autos para Resolver (Artículo 30º Ley 10.869 y sus modificatorias). Pasen estas actuaciones al señor VOCAL Gustavo Eduardo Diez.- Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), Marta Silvina Novello (secretaria Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARGARITA LÓPEZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora CLAUDIA ALICIA BERNAZZA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave. Expediente N° 3-074.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de la Matanza por el Ejercicio 2017. La Plata, 12 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave. Expediente N° 3-100.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Roque Perez por el Ejercicio 2017. La Plata, 12 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JORGE OSCAR GALARDO y JUAN CARLOS IBARRA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave. Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 21 v. feb. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Roberto Enrique RAMIREZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-078.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN IGNACIO GUIÑAZÚ y CARLOS LEONARDO MARIANO VEGAS, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-049.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor René Luis Daniel Gerardo GARCIA COLINAS, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave Y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ÁLVARO ANDRÉS VALENCIA GIRALDO y LAURA ANDREA BORGHETTI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-074.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Matanza por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1º

HONORABLE TRIBUNAS DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ ALBERTO GORIA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el

H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-121.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2017. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SALVADOR ALEJANDRO PUGLISI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-036.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Exaltación de La Cruz por el Ejercicio 2017. La Plata, 18 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ, NATALIA LUJÁN GONZÁLEZ, HILDA TEJERINA CARDOZO, SILVANA PAOLA VELGARA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad del Pilar por el ejercicio 2017. La Plata, 11 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor DIEGO GONZALEZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. LA PLATA, 18 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. 1° mar.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CLAUDIO GABRIEL BUCCI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-123.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Vicente López por el Ejercicio 2017. La Plata, 18 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA ESTELA AFONSO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 25 v. mar. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GRACIELA BEATRIZ SOSA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-223.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017. La Plata, 19 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 25 v. mar. 1º

**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES****Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 30 de mayo de 2019, se llevará a cabo la Destrucción de Expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 del 01/02/19, correspondiente a los 8698 expedientes, comprendidos entre los años 1968 al 1992, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Secretarías n° 1 y n° 2 y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 Secretarías n° 3 y n° 4 del Departamento Judicial de Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 20 de febrero de 2019. Fdo. María Marcela De Matteo-Jefa del Archivo del Depto Judicial Dolores.

feb. 25 v. feb. 27

GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES Sociedad Colectiva

POR 5 DÍAS - Cambio de Denominación. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de enero de 2018 se cambia la denominación social a "Water Technologies & Solutions Argentina Sociedad Colectiva". Para ello se reforma el artículo primero del contrato social, el cual debe leerse en los siguientes términos: "Primero: Denominación y Domicilio. Con la denominación Water Technologies & Solutions Argentina Sociedad Colectiva continúa funcionando la sociedad que fuera constituida como General Electric Specialty Materials Sociedad Anónima y luego denominada GE Water & Process Technologies Sociedad Colectiva. La sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo asimismo establecer sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior". Fdo. Orrequia María Eugenia - Tº 131 Fº 527 C.P.A.C.F.

feb. 25 v. mar. 1º

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Ref. Expte. 4076- 10379/18. REF: Listado de ataúdes del cementerio de Santa Isabel
"La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en depósito que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido que afecta la salubridad pública en el Cementerio de Libertad, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda."

Ariel Leandro Toribio, Director.

feb. 25 v. feb. 27

ANEXO/S

Anexo 1 [6a744de7c55b66233399f9bec7ecfad94f2e9099ef14dcb502f77f4b8d363a9](#)

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Ref. Expte. 4076-10.380/18
Listado de urnas del cementerio de Santa Isabel.
La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se

consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en depósito que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido que afecta la salubridad pública en el Cementerio de Libertad, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.”

feb. 25 v. feb. 27

ANEXOS

ANEXO I [fa37270ede91b3b3f60641a3fe58705b9d7d1ab2ebbea7212478a57c0eaa4a85](#)

Ver

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

POR 5 DÍAS - Se notifica a los señores ANA MARÍA MARCHESI y JUAN CARLOS MARCHESI, lo parte resolutive de la Resolución del Ministerio de Agroindustria N° 89/16, que reza: "Artículo 1°. Rechazar, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, la solicitud efectuada por Ana María Marchesi y Juan Carlos Marchesi, en carácter de herederos de Lorenzo Marchesi, relacionada con la adjudicación del lote N° 122 (parcela 32 b), de la Colonia "Sarandí" del Partido de Avellaneda. Artículo 2°. Declarar la caducidad de la adjudicación oportunamente otorgada a favor de Lorenzo Marchesi. Artículo 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución N° 89/16 – Firmado: Leonardo J. Sarquis – Ministro – Ministerio de Agroindustria – Provincia de Buenos Aires.

feb. 25 v. mar. 1°

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3

Destrucción Anual de Expedientes

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Liliana Marta Lipicar hace saber que a los 30 días de publicado el presente edicto se procederá a la destrucción de Expedientes cuya última actuación date de mas de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia: 19877 - 18755 - 20171 - 15321 - 12914 - 15381 - 19049 - 21167 - 16217 - 17691 - 18700 - 16365 - 18353 - 19510 - 20719 - 20979 - 13179 - 17620 - 19805 - 20239 - 20626 - 20837 - 21332 - 20902 - 21207 - 18154 - 19528 - 11364 - 18828 - 17125 - 17340 - 17846 - 13512 - 15992 - 17716 - 18077 - 18306 - 18310 - 20591 - 18870 - 19533 - 20645 - 20916 - 16922 - 18915 - 14845 - 15730 - 15930 - 17528 - 15158 - 15158 - 17159 - 18605 - 19848 - 13111 - 18615 - 18756 - 19013 - 12319 - 13277 - 18440 - 19723 - 15874 - 16221 - 20137 - 15420 - 19236 - 18625 - 18646 - 19888 - 20308 - 21250 - 13674 - 16813 - 17651 - 18736 - 18878 - 19928 - 18703 - 19271 - 19828 - 20323 - 20328 - 16335 - 18373 - 20636 - 19460 - 20122 - 8780 - 20023 - 20603 - 14027 - 18219 - 19140 - 19800 - 15517 - 16537 - 17117 - 13238 - 18013 - 18140 - 19816 - 19648 - 20170 - 15679 - 18771 - 18244 - 18916 - 16879 - 17466 - 17982 - 16382 - 16404 - 18706 - 20218 - 12887 - 16406 - 19645 - 19878 - 16955 - 18946 - 17035 - 20769 - 20918 - 21260 - 15432 - 20259 - 18210 - 19108 - 19867 - 20890 - 15310 - 18561 - 18942 - 20341 - 14276 - 21005 - 21370 - 18313 - 20791 - 18560 - 17062 - 17922 - 20237 - 21055 - 21266 - 18875 - 19344 - 20634 - 19944 - 21128 - 18752 - 19165 - 19405 - 20847 - 16558 - 18558 - 19885 - 20950 - 16581 - 19813 - 19869 - 17766 - 20577 - 18326 - 18624 - 19356 - 20215 - 18880 - 19026 - 19713 - 20848 - 21034 - 15062 - 15564 - 13130 - 14156 - 17474 - 18240 - 16004 - 17939 - 19121 - 19367 - 20413 - 20534 - 18749 - 20734 - 21037 - 17538 - 18770 - 18863 - 18987 - 20670 - 21033 - 20410 - 20911 - 16387 - 19926 - 20374 - 20807 - 21327 - 12984 - 18821 - 16232 - 19247 - 21029 - 21195 - 10646 - 20672 - 20527 - 20644 - 21194 - 17347 - 17564 - 20744 - 20969 - 21075 - 13953 - 14200 - 18599 - 16634 - 17959 - 19138 - 20191 - 19998 - 20908 - 12189 - 20499 - 10914 - 15822 - 16214 - 18433 - 13060 - 18877 - 18951 - 20418 - 14644 - 16164 - 19020 - 19818 - 17880 - 18349 - 18414 - 18623 - 18985 - 14753 - 16853 - 17653 - 21067 - 20033 - 20910 - 19094 - 19567 - 21595 - 17300 - 19918 - 18108 - 12822 - 16125 - 18643 - 20576 - 15204 - 18133 - 20815 - 20844 - 21149 - 21271 - 13043 - 17875 - 20082 - 21002 - 19431 - 20150 - 20327 - 20771 - 16653 - 20639 - 21395 - 12351 - 13269 - 17428 - 17419 - 17494 - 17550 - 17559 - 17565 - 17593 - 17948 - 18127 - 18132 - 18376 - 17367 - 17557 - 17560 - 17798 - 17881 - 17929 - 17937 - 17949 - 18298 - 18701 - 17454 - 17590 - 17607 - 17797 - 17928 - 17930 - 18124 - 18126 - 18130 - 18702 - 18099 - 20737 - 20934 - 19432 - 19594 - 20256 - 20888 - 21628 - 16508 - 17558 - 17799 - 17802 - 18725 - 20408 - 20728 - 15183 - 18231 - 20424 - 7244 - 20424 - 15968 - 16625 - 18228 - 19098 - 21268 - 18037 - 18069 - 21278 - 15208 - 18668 - 19788 - 20715 - 17646 - 19921 - 19576 - 12609 - 14699 - 14813 - 17240 - 18873 - 19585 - Ello, de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397 del 5/11/08 arts. 114, 115, 118, 119 y cc. del "Reglamento sobre Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones" y Res. 2049/12.- Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación.- En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los arts. 120 y 121 del Reglamento referido.- Morón, 8 de Febrero de 2019. Dra. Adriana Claudia Fariña, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

MONI ONLINE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 14 de febrero del 2019, se resolvió restituir parcialmente el aporte irrevocable efectuado por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil). Se realiza la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550. Domicilio legal: Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Acta de Asamblea del 14 de febrero del 2019. Guido Antolini, Moni Online S.A.

feb. 26 v. feb. 28

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA RESOLUCIÓN N° 312-4/19

13 de Febrero de 2019

VISTO

El pedido de extensión del plazo para la presentación de propuestas llevado a cabo por la firma Murchison S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 03/2018 (Expediente 3992-CPRMDP-18) LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONCESION DEL ESPIGON N° 3 COMO TERMINAL MULTIPROPOSITO DE ULTRAMAR, convocada por el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata para contratar; y

CONSIDERANDO

Que la firma de referencia, inscripta en el procedimiento de selección de marras, solicitaron la prórroga del plazo fijado para la presentación de propuestas y apertura de sobres, argumentando la necesidad de un tiempo adicional para poder estudiar la labor a desarrollar y completar la documentación y así poder cotizar el mejor precio para el trabajo solicitado.

Que frente a la petición de referencia, este Directorio considera que acceder a la prórroga solicitada coadyuva a la posibilidad de lograr una mayor concurrencia de proponentes

Que, puesto a votación el tema, este Directorio – con la abstención del Sr. Director Emilio Bustamante – estima conveniente el otorgamiento de una prórroga del plazo para la presentación de propuestas, quedando como nueva fecha de apertura de ofertas el 22 de Abril de 2019.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, que aprueba el Estatuto del CPRMDP, a consecuencia de lo cual el Directorio del

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Emitir la Nota de Aclaración N° 2 en el marco de la Licitación Pública N° 03/2018 (Expediente 3992-CPRMDP-18), cuyo objeto es LA CONCESIÓN DEL ESPIGÓN N° 3 COMO TERMINAL MULTIPROPOSITO DE ULTRAMAR, quedando como nueva fecha de apertura de propuestas el 22 de Abril de 2019.

ARTÍCULO 2°: Regístrese como Resolución de Directorio CPRMDP N° 312-04/2019. Adosar la presente a la documentación contractual preparada para la entrega a los potenciales oferentes así como a los pliegos de consulta existentes tanto en la sede del CPRMDP como en la página web. Notifíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

Martín R. Merlini, Presidente

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio si Ley 24,320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ.12 - Sec. H - Manzana 55 - Parcela 12- Partida 54365/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MANCO SARA M (Expte, Nro, 4116-262818/2017).-

Circ.12 - Sec. H - Manzana 55 - Parcela 20- Partida 54373/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ OMAR Y OT (Expte. Nro. 4116-262818/2017).-

Circ.12 -Sec. E- Manzana 125 - Parcela 4- Partida 24987/00- Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MYRLA S C A .(Expte, Nro. 4116-262939/2017).-

Circ.12 -Sec. H - Manzana 37 - Parcela 5 - Partida 54702/00 - Inscripto el dominio a nombre de PATIÑO ARAOZ C Y OT (Expte, Nro, 4116-264050/2017).-

Circ.12 -Sec. H - Manzana 36 - Parcela 12 - Partida 55033/00 - Inscripto el dominio a nombre de MORENO MIGUEL (Expte. Nro, 4116-264026/2017).-

Circ.12 -Sec. F - Manzana 51 - Parcela 3 - Partida 24530/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262801/2017).-

Circ.12 -Sec. F - Manzana 38 - Parcela 12 - Partida 24541/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262798/2017).-

Circ.12 -Sec. F - Manzana 33 - Parcela 11 - Partida 24552/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262794/2017).-

Circ.12. Sec. F - Manzana 12 - Parcela 7 - Partida 24592/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262788/2017).-

Circ.12 Sec. E - Manzana 109 - Parcela 5 - Partida 25013/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262778/2017).
 Circ. 12 - Sec. F - Manzana 19 - Parcela 4 - Partida 24445/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262806/2017).
 Circ. 12 - Sec. E - Manzana 64 - Parcela 3 - Partida 25055/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263115/2017).
 Circ. 12 Sec. E - Manzana 101 - Parcela 4- Partida 23857/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263107/2017).
 Circ. 12 Sec. E - Manzana 74 - Parcela 6 - Partida 24808/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263111/2017).
 Circ. 12 Sec. E - Manzana 39 - Parcela 8 - Partida 25166/00 - Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263515/2017).
 Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 23- Partida 10445/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de YITANI PABLO SEBASTIÁN (Expte. Nro. 4116-269907/2018).
 Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 24- Partida 40607/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ ANTONIO HECTOR (Expte, Nro. 4116-269907/2018).
 Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 25- Partida 40608/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VALLE ANTONIO (Expte, Nro. 4116-269907/2018),
 Circ. 2 Sec. A - Chacra 76 - Fracción 1 Parcela 26- Partida 40609/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VALLE ANTONIO (Expte. Nro. 4116-269907/2018).
 Circ. 2 - Sec. A- Manzana 46G -Parcela 16- Partida 7555/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MANCINELLI HUGO (Expte. Nro. 4116-276966/2018).
 Circ. 2 Sec. A- Chacra 48- Fracción 1 - Parcela 11- Partida 1923/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de CARRERA JOSE Y COFONE SALVADOR (Expte. Nro. 4116-274017/2018).
 Circ. 13 Sec. D- Manzana 9 - Parcela 1- Partida 17452/00 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de GONZALEZ EUSEBIO H. (Expte. Nro. 4116-276732).
 Circ. 18 Sec. B- Manzana 119 - Parcela 18- Partida 14126/00- Inscripto el dominio a nombre de AMBROSIUS DE KEERGAARD, GRETHE ELENA (Expte. Nro. 4116-258051/2017).
 Circ. 18 Sec. B - Manzana 80 - Parcela 4 - Partida 14057/00 - Inscripto el dominio a nombre de NIELSEN DE LARSEN, ANA LUISA MARGARITA (Expte. Nro. 4116-267849/2018).
 Circ. 17 Sec. C- Manzana 5M - Parcelas8, 9, 10 Y 19- Inscripto el dominio a nombre de MAZZEO DOMINGO A (Expte. Nro. 4116-263404/2017).
 Circ. 11 Sec. A - Manzana 5 - Parcela 1 - Partida 26420/00 - Inscripto el dominio a nombre de ESCUJURI JOSE A. (Expte. Nro. 4116-270435/2018).

feb. 26 v. feb. 28

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N.º 2416-9145-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 235	FESTORAZZI CLAUDIA BEATRIZ	DNI	29578036

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N.º 2416-12791-2014-19**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 224	RODEIRO JUAN JOSE	DNI	11062217

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N.º 2416-5151-1996-94**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ M	MUJICA PAOLA LORENA	DNI	30272075
		BASSO JORGE SEBASTIAN	DNI	27978147
2	Casa N°5 MZ R	RUEDA ROSA ESTER	DNI	22514238
		IBARROLA JOSE MANUEL	DNI	21525769
3	Casa N°14 MZ U	PEÑA GUILLERMO HERNAN	DNI	22411541
		TORRES GABRIELA ALEJANDRA	DNI	21021686
4	Casa N°3 MZ V	CAPELLI SILVIA ESTHER	DNI	18361621

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 77 VIV.**EXPTE N.º 2416-10548-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 15-A	AGUILAR MARIANA CECILIA	DNI	29602539
		TERESZCZUK SAMUEL	DNI	32468127
2	Casa N°5 MZ 15-B	CARDOZO BASILIO	DNI	6353101
		CISNEROS OLGA MABEL	DNI	5910025
3	Casa N°4 MZ 15-C	SOLER MAURO DAVID	DNI	36494075
		SOLVER MARIA EUGENIA	DNI	34521026
4	Casa N°13 MZ 15-C	ZURITA VERONICA HILDA	DNI	21435351
5	Casa N°13 MZ 15-D	BALLARINI MARTIN ELIAS	DNI	28542966

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N.º 2416-942-2000-67**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 15	MAREGA OLGA NOEMI	DNI	14165519
		HALLU MIGUEL ALFREDO	DNI	927710

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N.º 2416-942-2000-48**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 9	LEON HORACIO OSVALDO	DNI	18150562
		GARATE CLAUDIA ANDREA	DNI	21946184
2	CASA N.º 35	MERELE CLARISA MARIEL	DNI	24938548
		CELIS MIGUEL ANGEL	DNI	21728699

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 600 VIV.**EXPTE N.º 2416-6178-2017-37**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 2	ACHAVAL DANIELA ANABEL	DNI	37474252
		GOMEZ CLAUDIO NAHUEL	DNI	36829246
2	Casa N°23 MZ 2	YRAMAIN SILVIA DEL CARMEN	DNI	21781761
3	Casa N°41 MZ 2	GUTIERREZ MARIA ESTHER	DNI	22962746
4	Casa N°43 MZ 2	SANNA LILIANA DEL VALLE	DNI	17607440
5	Casa N°24 MZ 3	TIMANA ROSA PEREZ ELIZABETH MARIA	DNI	94414316
6	Casa N°14 MZ 18	DUARTE NOELIA KAREN	DNI	36938005
7	Casa N°6 MZ 19	MARTINEZ NELSON DAVID	DNI	39746605
		MARTINEZ JOSE BRAIAN	DNI	37180030
8	Casa N°12 MZ 19	LOPEZ PABLO ALEJANDRO	DNI	32584196
		SILVA ANGELES LEONOR	DNI	32297056
9	Casa N°7 MZ 23	BENITEZ ROBERTO HORACIO	DNI	34760834
		SAYAVEDRA MANUELA DEL CARMEN	DNI	27373176
10	Casa N°25 MZ 23	GONZALEZ MARIA ESTHER	DNI	31651213
		SEGOVIA MAXIMILIANO DAVID	DNI	42359657
11	Casa N°28 MZ 23	GODOY MARIA CRISTINA	DNI	16680912
		CATIBA JESUS JAVIER	DNI	17294280
12	Casa N°35 MZ 23	VALETT ARIEL HERNAN	DNI	30086815

BARRIO 604 VIV.**EXPTE N.º 2416-2450-1987-38**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock A-6 PISO 2 DEPTO. 5	VEGA DARIO ALEJANDRO	DNI	29106531

		LEON NATALIA	DNI	30746370
2	Monoblock B-20 PISO 3 DEPTO. 13	CARAKE RENE ANTONIO	DNI	8066309
3	Monoblock D-7 PISO 2 DEPTO. 6	THEUX IVAN WALTER	DNI	30625455

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-13325-2014-9**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	HAEDO MAXIMILIANO ANTONIO	DNI	39279227
2	Casa N°8	GONZALEZ ANALIA CLAUDIA	DNI	28972241
3	Casa N°13	MURUA MARTIN ALEJANDRO	DNI	23073244
4	Casa N°16	SORIANO GUSTAVO ADRIAN	DNI	18629539
		CARO ANALIA ANDREA	DNI	24224547

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N.º 2416-8400-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 133	SOSA ANA BEATRIZ	DNI	4660756
2	Casa N°1 MZ 134	BRACAMONTE WALTER HUGO	DNI	14871037
		NAVARRO LELIA GRACIELA	DNI	17715172
3	Casa N°2 MZ 134	MOLINA VIVIANA DANIELA	DNI	20038752

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula Roque Perez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N.º 2416-8135-2012-9**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASTELLI Nº1437	Casa Nº9 MZ 212-B	LAFUENTE ELIDA MATILDE	DNI	3532752
2	SARMIENTO Nº 1651	Casa Nº12 MZ 212-B	MERLOTTI SILVIA EVANGELINA	DNI	29533445
3	14 DE SEPTIEMBRE Nº 1370	Casa Nº19 MZ 212-B	RIVOLTA MARIO JORGE TORRES PATRICIA NOEMI	DNI	13896988 17776998
4	14 DE SEPTIEMBRE Nº 1358	Casa Nº20 MZ 212-B	ROSSINI SONIA MARIA VIVIANA	DNI	16834213

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48+42 VIV.**EXPTE N.º 2416-10248-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº18 MZ C	GALBARINO SILVINA ANDREA	DNI	27827976

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-8205-2012-3**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº10	AGUILERA NANCY BELEN	DNI	38155343

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N.º 2416-7323-2012-11**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LAVALLE N.º 638	MAIER MARIA ANGELICA	DNI	22588100
		COFRE RICARDO WUALDEMAR	DNI	34387586

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N.º 2416-6383-2012-12**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 14 MZ 128 E	MARTINEZ Y RIVERO HUGO JAVIER	DNI	17669154
		ACOSTA CRISTINA BEATRIZ	DNI	17669011
2	CASA 14 MZ 128 F	NICOLETTI ERNESTO HEBER	DNI	25592463
3	CASA 18 MZ 128 F	RAMIREZ NORMA SUSANA	DNI	20629659

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N.º 2416-6382-2012-5**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 13 MZ 128 A	VERA ANALIA VERONICA	DNI	23859387

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N.º 2416-6383-2012-11**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 14 MZ 128-G	FERREYROS TATIANA MARIEL	DNI	36933071
		AMITRANO RODOLFO OSCAR IRINEO	DNI	27605308

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N.º 2416-10635-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 20 BIS Nº2015	Casa Nº19 MZ 1	CABRERA ELBA BEATRIZ	DNI 5893067
2	CALLE 21 Nº1960	Casa Nº4 MZ 2	FAZZINI PABLO IGNACIO	DNI 30437064
			RODRIGUEZ ELIANA ROBERTA	DNI 32718191
3	CALLE 21 Nº1926	Casa Nº8 MZ 2	MOSCOSO SANDRA MABEL	DNI 23859245
4	CALLE 20 BIS Nº1927	Casa Nº18 MZ 2	TESONI YANINA PAOLA	DNI 29594482
5	CALLE 20 BIS Nº1915	Casa Nº19 MZ 2	JARA AIDA MARGARITA	DNI 17669166
6	CALLE 20 Nº2027	Casa Nº18 MZ 3	ENRIQUE PAOLA SOLEDAD	DNI 32590327
			QUINTELA MARCELO ROBERTO	DNI 18287077
7	CALLE 20 BIS Nº1934	Casa Nº7 MZ 4	FIGLIOLI NOELIA CRISTINA	DNI 24142980
			FUNES ANIBAL ORLANDO FABIAN	DNI 21057027
8	CALLE 20 BIS Nº1914	Casa Nº9 MZ 4	LOBOS PACRI NAHUEL ELIAS	DNI 42136637
9	CALLE 20 Nº2092	Casa Nº1 MZ 5	GOMEZ ADRIANA MAGALI	DNI 34114645
			RODRIGUEZ MARCOS JESUS	DNI 29105039
10	CALLE 20 Nº2072	Casa Nº3 MZ 5	TOLOSA PATRICIA LILIANA	DNI 26391205

			SPATA RICARDO OSCAR	DNI	26909470
11	CALLE 20 N°2026	Casa N°8 MZ 5	GARABAGLIA ERICA PAMELA	DNI	26619675
12	CALLE 20 N°2014	Casa N°9 MZ 5	PEREYRA PAOLA SILVIA	DNI	29159800
13	CALLE 20 N°2006	Casa N°10 MZ 5	MOROSI BLANCA GILDA	DNI	4465563
14	CALLE 19 BIS N°2093	Casa N°11 MZ 5	MELO XOANA DENISA	DNI	32581282
15	CALLE 20 N°1914	Casa N°9 MZ 6	LEDESMA JORGELINA LUCRECIA	DNI	28549842
16	CALLE 19 BIS N°2026	Casa N°8 MZ 7	BETANCUR CAROLINA DE LOS ANGEL	DNI	18197067
17	CALLE 19 N°2087	Casa N°12 MZ 7	ENRICO LUCILA	DNI	38861279
			MAISONNAVE JONATAN DARIO RUBEN	DNI	34589760
18	CALLE 19 N°2067	Casa N°14 MZ 7	MALDONADO VERONICA LORENA	DNI	24650328
19	CALLE 19 N°2027	Casa N°18 MZ 7	LEDESMA MARIO JESUS	DNI	17571053
20	CALLE 19 N°1967	Casa N°14 MZ 8	MUNIAGORRI ROSANA NATALIA	DNI	28149914

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N.º 2416-13111-1998-20**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 31	VASQUEZ KARINA ELSA BEATRIZ HERRERA JUAN PABLO	DNI	26449402
			DNI	22925031

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N.º 2416-9848-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 11	CINALLI RUBEN DARIO RODRIGUEZ ROSA GRACIANA	DNI	10528712
			DNI	6077280

BARRIO 371 VIV.**EXPTE N.º 2416-2013-2005 - 31**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	MIÑANA NORTE 116	MUÑOZ CARMELA ERNESTINA	DNI	21797088
2	MIÑANA NORTE 126	SANTILLAN VERONICA SOLEDAD	DNI	35237607

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N.º 2416-3702-2016-4**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN MARTIN N.º 1592	DIEGUEZ MONICA ELIZABETH	DNI	25514287

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 4 VIV.**EXPTE N.º 4082-17902013**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 2 MZ 8 PARC 108	BARTHES LUCIANA SOLEDAD	DNI	35094789
		BRAVO JORGE LUIS	DNI	36215853

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N.º 2416-10597-2018**

Nº	IDENTIFICACION D ORDEN E LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 37	OYARZABAL DORA MARGARITA	DNI	4561015

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-5263-2016-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16	NICOLAS MARTIN	DNI	28562952
		VIDELA ANDREA VERONICA	DNI	34424313
2	Casa N°19	MUZIO MARIA ANTONIA	DNI	6141476
3	Casa N°29	ORBEGOSO MONICA BIBIANA	DNI	16116920
		DELUCA ANABEL	DNI	30138797

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-10596-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 24 MZ 160 A	CERDA SILVIA MIRIAM	DNI	171000703

BARRIO 176 VIV.**EXPTE N.º 2416-5274-2016-6**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -2 PISO 2 DEPTO. 14	JUAREZ CARLOS OSCAR	DNI	10257193
		BARROSO NORMA ALICIA	DNI	11427307
2	0 A Casa N°10	MATTOS MAXIMILIANO ANDRES	DNI	26391168
3	0 A Casa N°20	BORROMELI ELIZABETH HORTENSIA	DNI	875694
4	0 A Casa N°23	ESCALADA ADRIANA MARISA	DNI	17981422
5	0 D Casa N°31	VILLALBA ANA MARIA	DNI	17528358

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 7 VIV.**EXPTE N° 2416-7026-2012-3**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BELGRANO E/ AZCUENAGA Y 28	BARONE EDUARDO CESAR	DNI	14521651

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° 2416-7103-2012-9**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 22	CARREIRA S CARLOS ALBERTO	DNI	21647758
		BORLIO MARIA TERESA	DNI	23391067

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 102 VIV.**EXPTE N.º 2416-9209-2018-5**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 1	MARTINEZ MARCELA ESTER	DNI	17579769
2	Casa N°6 MZ 1	FRADIN RAUL ANTONIO	DNI	25814910
3	Casa N°18 MZ 1	FIGUEROA CLAUDIA NATALIA	DNI	26457699
		LOPEZ HECTOR ALFREDO	DNI	14030561
		LOPEZ LUCIANO RAUL	DNI	31599757
4	Casa N°21 MZ 1	LOPEZ JONATHAN SILVESTRE	DNI	33876286
		LOPEZ ALEXIS DAVID	DNI	33876287
		FORQUET MARIA NATALIA	DNI	23667924
5	Casa N°40 MZ 2	FLORES JORGE OSCAR	DNI	22480730
		RODRIGUEZ DARDO ISMAEL	DNI	5217705
6	Casa N°78 MZ 3	CHARRA HUGO MARCIANO	DNI	10769532
7	Casa N°79 MZ 3	RUARO VANESA RAQUEL	DNI	24647556

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-4843-2016-3**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 36	AUZA JUAN CARLOS	DNI	16085657
		DE LOS SANTOS PATRICIA LILIANA	DNI	13484625
		AUZA AGUSTIN JUAN	DNI	33876298

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-168-2015-14**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°103	GAUNA GRACIELA NOEMI	DNI	14030479

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-168-2015-7**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	SZOTT SILVIA BEATRIZ	DNI	24227213
2	Casa N°19	VACA MARTA YOLANDA	DNI	6257305
3	Casa N°21	DEL MATTO MARIA ARACELI	DNI	21017684
		LAFON MARIANO ANIBAL	DNI	24237660
4	Casa N°33	BALCEDO FACUNDO PASTOR	DNI	12026032

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N.º 2416-10799-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°5	MENENDEZ MARIA BEATRIZ	DNI	17941447
		TORMEY JULIO RAFAEL	DNI	29061533
2	CASA N.º 10	GERLI SUSANA NOEMI	DNI	21504001

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10636-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B 2 PB DEPTO. B	MARQUEZ ELIANA YAMILA	DNI	33773213

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N.º 2416-10115-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 1 MZ A	BAIGORRIA MARCELO JOSE	DNI	32196000
		FERRO ROCIO ANAHI	DNI	30928133

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 260 VIV.**EXPTE N.º 2416-9468-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	525 E/ 18 BIS Y 19	KARABURA MARIELA IVANA	DNI	32916424
BARRIO 260 VIV			EXPTE N.º 2416-12410-2014-13	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°2	MONTIEL RUBEN ANIBAL	DNI	12964626
		MAGGIANI GUILLERMO WALTER	DNI	17880306
BARRIO 300 VIV.			EXPTE N.º 2416-1531-2010-76	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA 22 CASA N°1	LEITAO MARIA BELEN	DNI	31227484
		CHIMENTI FABIO	DNI	29993235
BARRIO 71 VIV			EXPTE N.º 2416-12412-2014-10	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°28	MOLINA SANCHEZ MARIA FLORENCIA	DNI	35356341
		PROFETA CATRIEL PABLO	DNI	30958723

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 64 VIV.			EXPTE N.º 4066-4541-2014	
N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°61	JUAREZ SANDRA ELIZABETH	DNI	24795894

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N.º 2416-7315-2017-1**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°306	GONZALEZ MARCELO DANIEL	DNI	25620304
		VARGAS VERONICA NATALIA	DNI	27763732
2	Casa N°353	LARROT SERGIO ALBERTO	DNI	31478411
3	Casa N°354	KAIN HECTOR RUBEN	DNI	8003044

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N.º 2416-7266-2017**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 28	VILLALBA VALIENTE MIRTHA DOMINGA	DNI	92380443
		VILLALBA VALIENTE ENRIQUE	DNI	810888

BARRIO 88 VIV.**EXPTE N.º 2416-3212-2011-21**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 67	SERRA FERNANDO DARIO	DNI	22614769
		SERRA JUAN ISAIAS	DNI	35333948

BARRIO 320 VIV.**EXPTE N.º 2416-6996-2017-21**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16	VILLALBA RAUL ANTONIO	DNI	13874858
		ACUÑA MARISA ALCIRA	DNI	17436489
2	Casa N°76	LUCERO MARIA CELESTE	DNI	26402838
3	Casa N°88	BARDUCCI JUAN CARLOS	DNI	20191778
		PENDA VERONICA GRACIELA	DNI	26489293
4	Casa N°168	MICHEO SILVIA JOSEFINA	DNI	12401398

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10794-2019**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA 25	RAMIREZ MAURICIO GABRIEL	DNI 21871540

BARRIO 6 VIV.**EXPTE N.º 2416-8497-2017-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 21 MZ 110-J	RAMIREZ DAIANA SOFIA	DNI		33908692

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N.º 2416-1006-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 5	ROLANDO OSCAR MANUEL	DNI		11329917

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10608-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	LUCERO EDUARDO ARIEL	DNI		31368431
2	Casa N°5	POGONZA ROBERTINO	DNI		32649799
		CAROU CLAUDIA YOLANDA	DNI		35409872
3	Casa N°6	MONTENEGRO NADIA VANESA	DNI		34850899
4	Casa N°7	QUINTANA CARLOS ANTONIO	DNI		20342077
		MAMONDI MARIA CRISTINA	DNI		16105699
5	Casa N°8	JAKAB GUILLERMO ESTEBAN	DNI		20755930
		MOLINA MARTA ROSANA	DNI		18382056
6	Casa N°9	LEON ESTEFANIA ALEJANDRA	DNI		34729544
7	Casa N°10	OJEDA MARIELA VIVIANA	DNI		30544814
8	Casa N°12	CORDERA ANDREA MARISA	DNI		34424782
9	Casa N°13	BUKMEIER CLAUDIA ANDREA	DNI		33483250
10	Casa N°14	GALVAN RICARDO ALAN	DNI		20316292
		KAIN ANDREA FABIANA	DNI		21461222
11	Casa N°15	JAIME ADRIAN MAXIMILIANO	DNI		36537867
		HUENELAF KAREN EDITH	DNI		43666674
12	Casa N°16	JUAREZ GRISELDA ELIZABETH	DNI		34476045

13	Casa N°17	ANGELI YANINA SOLEDAD	DNI	34424699
14	Casa N°18	MOLINA ARNOLD RAFAEL	DNI	25236671
15	Casa N°22	TELLECHEA MARIA SILVINA	DNI	36110583

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N.º 2416-9407-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 52 MZ 45 C	LAPORTILLA MARIA ANA	DNI	23571362

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N.º 2416-12560-2014-8**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°62 MZ 45- A Mz 45-A PAR 8	LUJAN GLADYS NOEMI	DNI	17568545
2	Casa N°71 MZ 45- A Mz 45-A PAR 17	LUJAN LUISA BEATRIZ	DNI	18085129
3	Casa N°42 MZ 45- C Mz 45-C PAR 10	ETCHELET NORMA ELISABET	DNI	5972909
4	Casa N°23 MZ 45- D Mz 45-D PAR 12	GINEPRO MARIA LUISA	DNI	10098436
5	Casa N°27 MZ 45- D Mz 45-D PAR 15	FERNANDEZ LUCIANA GISELA	DNI	32181369

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-16533-2004-12**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 6	ASPITIA GRACIELA ESTHER	DNI	12165591

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N.º 2123-765-2016**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE CENTRAL ESC 1470	LUNA ROXANA MARIEL	DNI	21937937

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N.º 2416-9967-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 4 ESC 1 PISO 3 DEPTO A	AGUIRRE MARIELA ALEJANDRA	DNI	31415207
2	MONOBLOCK 4 ESC 4 PB DEPTO A	ARMENDANO CARLOS ROBERTO	DNI	18281504
		ACUÑA ALICIA DELCARMEN	DNI	18221087
3	MONOBLOCK 8 ESC 1 PISO 1 DEPTO B	RUIZ GOMEZ ROSA ANALIA	DNI	93990823

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N.º 2123-743-2016**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE CENTRAL ESCALERA 1449 TIRA PISO 1 DEPTO 7	SANCHEZ CARLOS HUGO	DNI	24768879

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N.º 2416-16660-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 5	LUJAN MARISA ALEJANDRA	DNI	17836320
		VALDEZ JULIO	DNI	10459771

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-10773-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	GUERRERO BERTA MARGARITA	DNI	12336320
		OTERO JESICA	DNI	34672585
2	Casa N°2	HERNANDEZ NORMA	DNI	12712203
3	Casa N°4	CHAMES JUAN ALBERTO	DNI	17905429
4	Casa N°8	ARAYA RODRIGO NICOLAS	DNI	36291865
		TOCCO NATALIA NAHIR	DNI	36835149
5	Casa N°18	MOLINA MIRIAM ALEJANDRA	DNI	24481465
6	Casa N°21	ROMERO GRACIELA NOEMI	DNI	13398407
		JIMENEZ BRIAN LEONARDO	DNI	37837798
7	Casa N°23	FUENTES RAMON ALBERTO	DNI	14825464
8	Casa N°28	AGUERO ELIZABETH	DNI	28003606
9	Casa N°31	AGUERO SOLEDAD REYNA	DNI	30762322
10	Casa N°32	LESCANO CLAUDIA CRISTINA	DNI	22032208

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-10774-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 5	AYALA FIDELINA	DNI	875596
		TRUSTA MARIA INES	DNI	25784260

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N.º 2416-1004-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°10 MZ A	SEGOVIA MARIA MAGDALENA	DNI	5596438

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV**EXPTE N.º 4038-1414-2014**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	110 679	ZURITA ELBA ESTER	DNI	24725806
		SOSA HUGO SANTIAGO	DNI	23245186

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-10626-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 244-A	CABRERA LUISA ZUNILDA	DNI	10093142
2	Casa N°3 MZ 244-B	SILVA JESSICA YANIL	DNI	37012785
3	Casa N°16 MZ 244-B	SOSA SERGIO ESTEBAN	DNI	14877724
4	Casa N°17 MZ 244-B	OLCESE MARIA CRISTINA	DNI	18271335

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.**EXPTE N.º 4081-477-2016**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º116	FERREYRA GUTIERREZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	21913123

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N.º 4054-3663-2014**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 78 MZ 4	DIRASSAR PAOLA GISELA	DNI	32102359

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV**EXPTE N.º 2416-9640-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1672	MARSHALL LOREANA	DNI	27852216
		INGLISO MIGUEL ANGEL	DNI	35796604
2	CASA N.º 1718	CAMINOS MARIA CRISTINA	DNI	20999629
		HERRERA JOSE EDUARDO	DNI	16302980
3	CASA N.º 1939	VERON AMELIA BEATRIZ	DNI	26888206
		COFIÑO MIGUEL ANGEL	DNI	22981222

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N.º 2416-2620-2010-17**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Burchardo n 5275	BARRAZA STELLA MARIS	DNI	13825135

BARRIO 212 VIV.**EXPTE N.º 2416-11314-2014-19**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº7 MZ 1	VALDI EDUARDO JOSE	DNI	22143133
2	Casa Nº4 MZ 2	TAVERNA MARIA ELENA	DNI	22678108
3	Casa Nº5 MZ 2	LEIVA MARIA SOLEDAD	DNI	29023140
4	Casa Nº10 MZ 3	MAIRANI OSCAR ALBERTO	DNI	28607817
		PEREZ MEDINA MARINA XIMENA	DNI	32390678
5	Casa Nº15 MZ 3	MODARELLI SERGIO JAVIER	DNI	35796400
		CAMPLONE MAGIDE LUCIANA MAILEN	DNI	37032488
6	Lote Nº2 MZ 5	WILWERTH LILIAN	DNI	13454116
		MARTEL BRAIAN ANDRES	DNI	40943348
7	Lote Nº9 MZ 5	RAPPANI GABRIELA	DNI	25397082
		AVILA ALVAREZ NOE GERMAN	DNI	36706128
8	Lote Nº15 MZ 5	PONCE CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	32102265
		BOUCIGUEZ PAMELA YESICA	DNI	32102020
9	Lote Nº22 MZ 5	GALAN MARCELO ALBERTO	DNI	14415985
		GALAN FABIAN MARIANO	DNI	18237699
10	Lote Nº1 MZ 6	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	26402611
		IBARRA CAROLINA DEL CARMEN	DNI	31094094
11	Lote Nº2 MZ 6	RODRIGUEZ PAULA ANDREA	DNI	25397309
12	Lote Nº1 MZ 7	GUZZETTI SILVIA BEATRIZ	DNI	29343099
		INGLISO FABRICIO JAVIER	DNI	24917015
13	Lote Nº4 MZ 7	BARRIOS MAURICIO ESTEBAN	DNI	23457534
14	Lote Nº7 MZ 7	FUNES ROBERTO JAVIER	DNI	22867107
15	Lote Nº10 MZ 7	SANTILLAN EDUARDO HORACIO	DNI	20037213
16	Lote Nº16 MZ 7	GOMEZ ALFONSO JOSE	DNI	23457760
		BARRERA VERONICA ALEJANDRA	DNI	30005030
17	Lote Nº1 MZ 9	MARTOS MARIELA LUJAN	DNI	21716682
		MARTOS MARILINA SOLEDAD	DNI	34501528
18	Lote Nº4 MZ 9	SALIAS SANDRA ELIZABETH	DNI	24595280
19	Lote Nº6 MZ 9	ASPIROZ MIRTA INES	DNI	12363964
20	Lote Nº7 MZ 9	SBARDOLINO GIULIANA	DNI	39979372
21	Lote Nº16 MZ 9	VIVAS CLAUDIA MARCELA	DNI	20827143
		PAULO EVELYN	DNI	38825440
22	Lote Nº17 MZ 9	COBIO SEBASTIAN ALBERTO	DNI	29485024
		TREPICHIO VERONICA MARIA	DNI	26402609
		FERNANDA	DNI	26402609
23	Lote Nº18 MZ 9	MONDINI LIDIA MABEL	DNI	20492779
		ARATA MARCELO JAVIER	DNI	16585855
24	Lote Nº4 MZ 10	TEVES DANIEL ALBERTO	DNI	12408735
		GONZALEZ BEATRIZ HAYDEE	DNI	10259383
25	Lote Nº9 MZ 10	MARTI SILVIA MARIEL	DNI	20332241
26	Lote Nº10 MZ 10	PINTOS VANESA MONICA LUISA	DNI	25397357
		ARCE JOSE LUIS	DNI	21530054
27	Lote Nº11 MZ 10	CARTON GRISELDA EDITH	DNI	20063139
		ALGAÑARAZ MARIO RUBEN	DNI	17288673
28	Lote Nº12 MZ 10	CORREA OSVALDO ENRIQUE	DNI	18025123
29	Lote Nº17 MZ 10	ARENAL LILIANA MARISA	DNI	22678283
30	Lote Nº1 MZ 11	GIL MARIA FERNANDA	DNI	22505665
31	Lote Nº7 MZ 11	IZZI ELBA ESTELA	DNI	5115773
32	Lote Nº9 MZ 11	ALMADA NATALIA DANIELA	DNI	29065415

33	Lote N°10 MZ 11	SEGOVIA MAXIMILIANO OSCAR	DNI	26943579
		MONZALVO DANIEL ANDRES MIGUEL	DNI	27283852
34	Lote N°18 MZ 11	PARIS ANDREA MARISA	DNI	28607616
		TISEIRA VALERIA SOLEDAD	DNI	28470619
		STEINBACH GUIDO EMANUEL	DNI	29718185

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-2570/2010 ALCANCE 3**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 30	GALLO GABRIEL FABIAN	DNI	25039014
		GURIDI ELSA ERIKA LUJAN	DNI	27111188

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N.º 2416-2873-2011-4**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 6	MARTIN ROBERTO JESUS	DNI	10786177

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 308 VIV.**EXPTE N.º 2416-7835-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 80	AVALOS RUTH ELIZABETH	DNI	37388092
		AVALOS MAIRA ALEJANDRA	DNI	35763160

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N.º 2416-7266-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 28	VILLALBA VALIENTE MIRTHA DOMINGA	DNI	92380443
		VILLALBA VALIENTE ENRIQUE	DNI	810888

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N.º 2416-11044-2013-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 2 MZ 31 B	GUAITA ALBERTO DARIO	DNI	14427271
		KEEGAN CLAUDIA PATRICIA	DNI	24343376
2	CASA 11 MZ 31 B	LUCIO EMILIANO	DNI	36484316

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N.º 2416-12656-2014-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 9 MZ 34-B	RATTIGUEN GABRIELA VALERIA	DNI	27830977
2	LOTE N.º 25 MZ 34- B	GOMEZ ANDREA LUCIA	DNI	40810183
3	LOTE N.º 11 MZ 34- E	ALZOGARAY DORA NOEMI	DNI	22551007
		HERRERA HECTOR OSMAR	DNI	20546153

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-12654-2014-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 9 CASA N.º 22 MZ 34- G	DI BIASSE SILVINA ROSA	DNI	22007866
		CABALLERO DARIO ALBERTO	DNI	30718450
2	LOTE 10 CASA N.º 23 MZ 34- G	ARGEL MARIA VALERIA	DNI	25958199
		LARLUS PABLO JAVIER	DNI	25174976

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10928-2013-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	TOUCOULET MANRIQUEZ YANINA	DNI	34466206
2	Casa N°28	AYELEN EDEN TERESA BEATRIZ	DNI	13503256
3	Casa N°52	DIAZ CRISTINA VIOLETA	DNI	10211880

4	Casa N°73	VAZQUEZ JUAN CRUZ	DNI	39278874
		VAZQUEZ FAUSTO MANUEL	DNI	38658564

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N.º 2416-10924-2013-3**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 17 MZ 43-A	LOPEZ GIANINA YANETT	DNI	34961392
		LOPEZ IVAN DAVID	DNI	3633026

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominal de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N.º 2416-10981-2013-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CIAÑO N.º 846	PILATTI RICARDO OSMAN	DNI	14888779
2	SAENZ PEÑA N°1940	SIMONE MARIA ANDREA	DNI	20039154
		LEGUIZAMON BLANCA ALICIA	DNI	6132816

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominal de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N.º 2416-12129-2009-64**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE D-13 PISO 9 DEPTO C	PARDO MARTA DEL TRANSITO	DNI	4888987

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N.º 2-59554/2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	TIRA I ESC 5 MZ II PB DEPTO A	FERNANDEZ CARLOS	DNI	11151817
		RIQUELME ANA ALICIA	DNI	18626665

BARRIO 1690 VIV.**EXPTE N.º 4004-7072-2013**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	TORRE 88 PISO 1 DEPTO A	MANCUELLO TERESA ILUMINADA	DNI	92120169
---	-------------------------	----------------------------	-----	----------

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 69 VIV.**EXPTE N.º 2416-7392-2017-8**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 PB DEPTO. B	CANO JULIA ZULEMA	DNI	6649293
		CANO ANTONELA CAROLINA	DNI	30502348
2	Tira -1 PISO 1 DEPTO. A	SOSA VICTOR HUGO EMMANUEL	DNI	31935465
		SOSA ANA MARIA	DNI	13114687
3	Tira -1 PISO 2 DEPTO. A	NEGRETE BENEDICTA DELIA	DNI	13937085
		VILLAFañE BRAIAN LUCIANO	DNI	40348435
4	Tira -2 PISO 1 DEPTO. A	MIRI GUSTAVO JAVIER	DNI	25172949
5	Tira -3 PB DEPTO. A	MOTRONI NELIDA ESTER	DNI	6136167
6	Tira -3 PISO 2 DEPTO. B	VINSENCI CARLOS OSMAR	DNI	13900173
		CARRIQUIRI MARIA ROSA	DNI	13900377
7	Tira -4 PISO 1 DEPTO. C	FRECCERO ELIANA ITATI	DNI	27857843
		COSTELLO GUSTAVO OSCAR IBañEZ ADOLFO GABRIEL	DNI	26308606
8	Tira -4 PISO 2 DEPTO. C	MAXIMILIANO	DNI	28149805
		FOLLIS ANABELA LUCIA	DNI	36857828
9	Tira -5 PB DEPTO. B	CROGNALE ESTELA NOEMI	DNI	13900093
		PANTIN GONZALO	DNI	33268550
10	Tira -7 PISO 1 DEPTO. B	DIAZ LUJAN PAOLA LORENA	DNI	28215500
11	Tira -7 PISO 1 DEPTO. C	RODRIGUEZ OSCAR ANGEL	DNI	5246809
		COTIGNOLA HORTENCIA MABEL	DNI	5387553

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-8495-2017-1**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA 9	DANDERFER CLAUDIA ANDREA	DNI	23306858
		LLERA NICOLAS FERNANDO	DNI	26631159
2	CASA 11	AREVALO LOPEZ ESTEBAN ALEJANDRO	DNI	92967821

BARRIO 9 VIV.**EXPTE N.4098-3052-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	SAID MARTA BEATRIZ	DNI	864582

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N.° 2416-6235-2017-2**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.° 31	FERNANDEZ NELIDA	DNI	22115385
		REYNOSO JORGE MARIO	DNI	20035663

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.° 2416-10804-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 19-AS	GUZMAN ANDRADE JULIA ANA	DNI	18619901
		CARMONA CARLOS RAUL	DNI	10573401
2	Casa N°2 MZ 19-AS	VERTIZ MONICA ESTHER	DNI	12428229
		DELLE ROSE ROBERTO	DNI	11963473
3	Casa N°3 MZ 19-AS	DELLE ROSE JUAN PABLO	DNI	31299159
4	Casa N°4 MZ 19-AS	SAMANIEGO FRANCISCO	DNI	10228708
		FALCONNAT JUANA MARIA	DNI	11426348
5	Casa N°6 MZ 19-AS	SALLOUM MARIA CRISTINA	DNI	11685685

6	Casa N°8 MZ 19-AS	LAFFARGUE FRANCISCO MATIAS	DNI	34469772
		ELDUAYEN ESTEFANIA DE LOS MILAGROS	DNI	34780631
7	Casa N°9 MZ 19-AS	ITURRICASTILLO ALICIA BEATRIZ	DNI	12428461
		RAMIREZ ALBERTO OSCAR	DNI	8536269
8	Casa N°10 MZ 19-AS	CARMONA YANINA CELESTE	DNI	34469661
9	Casa N°11 MZ 19-AS	RUZZA MARIA ROSA	DNI	11426311
		BARTH NESTOR PEDRO	DNI	13527375
10	Casa N°13 MZ 19-AS	MEZA MERCEDES ISABEL	DNI	18428701
		CICHILITTI CARLOS SAMUEL	DNI	14848052
11	Casa N°14 MZ 19-AS	NIEVAS JUAN CARLOS	DNI	8704786
		OROFINO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	10977689
12	Casa N°15 MZ 19-AS	ZURITA EDUARDO JOSE	DNI	12428072
		LETTIERI STELLA MARIS	DNI	16396373
13	Casa N°17 MZ 19-AS	MONTES ANTONIO RAUL	DNI	12428240
		GAJARDO ROSA LAURA	DNI	16806070
14	Casa N°18 MZ 19-AS	NOVELLI ARACELI EMILCE	DNI	12709325
15	Casa N°19 MZ 19-AS	PALOMINO NORMA AMELIA	DNI	14006117
16	Casa N°20 MZ 19-AS	MEDINA CELIA DAMIANA	DNI	5072557

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-10807-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°181 MZ 19-X	SANTILLAN CARLOS RODOLFO	DNI	14933793
			DNI	17870084
2	Casa N°182 MZ 19-X	RODRIGUEZ GRACIELA RAQUEL	DNI	20038977
3	Casa N°183 MZ 19-X	BUSTOS SERGIO ESTEBAN	DNI	28759265
4	Casa N°186 MZ 19-X	PASCUAL ERNESTO OSCAR	DNI	12709568
			DNI	13981107
5	Casa N°187 MZ 19-X	ALVAREZ GUSTAVO ARIEL	DNI	16396600
			DNI	34469766
			DNI	41692375
			DNI	37013841
6	Casa N°189 MZ 19-X	PONCE MARIA LUCRECIA	DNI	28759398
			DNI	25366634
7	Casa N°190 MZ 19-X	POGONZA ANTONIA NICOLASA	DNI	4119233
8	Casa N°191 MZ 19-X	CEJAS RUBEN GUSTAVO	DNI	14006207
			DNI	20039062
9	Casa N°192 MZ 19-X	NOVELLI ELSA SUSANA	DNI	23143240
10	Casa N°193 MZ 19-X	LOPEZ GRACIELA DEL VALLE	DNI	17684759
			DNI	14172605
11	Casa N°194 MZ 19-X	RUIZ LAURA MARINA	DNI	26738179
			DNI	17870073
12	Casa N°196 MZ 19-X	RICCIARDI JUAN PABLO	DNI	24539802
13	Casa N°197 MZ 19-X	MAXIMO RUBEN ALFREDO	DNI	17684709
			DNI	18640459
14	Casa N°198 MZ 19-X	MONZON LITO PIO	DNI	13051340

		NUÑEZ IRMA	DNI	12886187
15	Casa N°199 MZ 19-X	MARONI RICARDO ANTONIO	DNI	20195952
		MAYER VALERIA DE LOS ANGELES	DNI	22388429
16	Casa N°200 MZ 19-X	ALVAREZ HILDA HAYDEE	DNI	5603860

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N.º 2416-10763-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°163 MZ 19-AD	TORRES JAIME RODOLFO	DNI	14933852
		ROBLEDO SARA TERESA RITA	DNI	16396706
2	Casa N°164 MZ 19-AD	MENDEZ RICARDO ALFREDO	DNI	13527460
		RODRIGUEZ SILVIA MARCELA	DNI	17349892
3	Casa N°165 MZ 19-AD	DUARTE EMILIA IRENE	DNI	21861240
		LEGUIZAMON OSCAR DANIEL	DNI	17349718
4	Casa N°166 MZ 19-AD	VALIENTE GLADYS ELISABET	DNI	32740615
		PAZ MARIANO	DNI	28752465
5	Casa N°167 MZ 19-AD	AVALOS MIGUEL ANGEL	DNI	10955254
		ARCE GLADYS EUGENIA	DNI	11479599
6	Casa N°168 MZ 19-AD	LINCO SANDRA IRIS	DNI	22289436
		BAZAN ABEL FELIX	DNI	13527003
7	Casa N°169 MZ 19-AD	CARO NILDA ADRIANA	DNI	14172733
8	Casa N°170 MZ 19-AD	BIBBO JUAN DOMINGO	DNI	11426652
		ORTEGA MARIA ESTHER	DNI	14006450
9	Casa N°171 MZ 19-AD	PAZ VILMA INES	DNI	14551871
10	Casa N°174 MZ 19-AD	FACIGLIONE MARIA ESTER	DNI	5633301
11	Casa N°175 MZ 19-AD	MARTINOTTI AMELIA ESTHER	DNI	4084505
12	Casa N°176 MZ 19-AD	DICK CRISTIAN MIGUEL	DNI	32432709
		CERRO ROCIO ELIZABETH	DNI	32432729
13	Casa N°177 MZ 19-AD	PEREYRA NESTOR RAMON	DNI	18038725
		SCIACCA MIRIAN ROSANA	DNI	18770238
14	Casa N°178 MZ 19-AD	MACIAS NELIDA	DNI	3898717
15	Casa N°179 MZ 19-AD	BASTERRECHEA CARLOS VICENT	DNI	16151863
		BASUALDO NORMA BEATRIZ	DNI	17349880
16	Casa N°180 MZ 19-AD	RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DNI	10476139
		AGUILERA BARRIL IRMA ELIZABET	DNI	92555129

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 180 VIV.**EXPTE N.º 2416-10498-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AMERICA 844	CORREA OSCAR ANDRES	DNI	20695837
		RODRIGUEZ MARIA CLAUDIA	DNI	22963806
2	ESPORA 815	AGUIRRE DUILIO WALTER	DNI	20316233
3	ESPORA 835	PASCUA CLAUDIA VANESA	DNI	31024098
4	ESPORA 855	QUINTEROS ALFONSINA LIBERTAD	DNI	24126629
		CALABRESE RAUL GUILLERMO	DNI	16564739
5	ESPORA 865	TOLEDO CARINA VANESA	DNI	30601423
		ALVAREZ HUGO VALENTIN	DNI	28775827
6	ESPORA 875	FOCKE GISELA MARIEL	DNI	32432598
		MORENT FERNANDO ISMAEL	DNI	28570015
7	ESPORA 891	PACHECO VALERIA NOEMI	DNI	26149891
8	AMERICA 858	CHAPINAL BRUNO EZEQUIEL	DNI	24854164
		BRUNO LAURA INES	DNI	23801669
9	COLONIA 816	GUTIERREZ LEONARDO ISMAEL	DNI	20950294
		CENTURION NIDIA ALVA	DNI	95204525
10	COLONIA 856	PARODI EVANGELINA SOLEDAD	DNI	28570251
		CASCO HERNAN ARIEL	DNI	26149796
11	COLONIA 866	MILANO LUCIANA NOEMI	DNI	29785112
		DEL VALLE MAURICIO RUBEN	DNI	27228501
12	COLONIA 876	DI FRANCO MARIA ANTONELLA	DNI	34653795
		MONRROY RENATO DAVID	DNI	31538828
13	L DEL SUR 845	AVILA MONICA LILIANA	DNI	13239922
14	L DEL SUR 859	MOYANO NESTOR ESTEBAN	DNI	21054312
15	ESPORA 845	LUDUEÑA MARIANGELES	DNI	22596201
16	COLONIA 836	GONZALEZ PAOLA IRENE	DNI	26496011
17	Casa N°53 MZ 314-D	OLIVO ALMADA MAURICIO OSCAR	DNI	25270300

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 122 VIV.**EXPTE N.º 2416-10572-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°103	CUMBA MARIA EVA	DNI	6668684
2	Casa N°124	PAEZ ANDRES FABIAN	DNI	22006659
		SUAREZ MYRIAM NOEMI	DNI	24288696
3	Casa N°129	DELNERO MARIA	DNI	2936290
4	Casa N°166	AMARILLA MARIA EUGENIA	DNI	29321946
5	Casa N°184	MIDON CLELIA ELENA	DNI	6385844
6	Casa N°188	RAMOS ADELINA ISIDORA	DNI	11443816
		LEVI JUAN CARLOS	DNI	4867734

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 112 VIV.**EXPTE N.º 2416-7314-2012-5**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 41	FERNANDEZ JULIETA ANGELINA	DNI	29807077

BARRIO 159 VIV.**EXPTE N.º 2416-1963-2005-10**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y ADJUDICATARIO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
				TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 13	GONZALEZ HENER SANTIAGO		DNI	36361302

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.

EXPTE N.º 2416-10689-2018

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 87-A	SABATINI RUTH ESTHER	DNI	16626570
		DUARTE EDUARDO DAVID	DNI	17579726
2	Casa N°3 MZ 87-A	LAHITTE MYRIAN SOLEDAD	DNI	26244567
		PARDO JOSE MARIA	DNI	22288964
3	Casa N°7 MZ 87-A	ESPECIE SILVANA ANDREA	DNI	23213818
		PONCE EDUARDO JOSE	DNI	24062260
4	Casa N°8 MZ 87-A	BIANCHI MARIA NOEMI	DNI	30384022
		MAGNANI PEDRO ESTEBAN	DNI	24436188
5	Casa N°9 MZ 87-A	PERALTA MARIA LUDMILA	DNI	30822914
		GUARDIA WALTER DANIEL ALFREDO	DNI	29100826
6	Casa N°10 MZ 87-A	ACUÑA MARIA CRISTINA	DNI	22288915
		VIGNALE GUSTAVO MARCELO	DNI	17941705
7	Casa N°11 MZ 87-A	ECHEVERRIA TOMASA LEONOR	DNI	16584621
8	Casa N°12 MZ 87-A	CANO PAOLA SOLEDAD	DNI	29958618
		RIVA WALTER RICARDO	DNI	29064735
9	Casa N°13 MZ 87-A	LARRAIGNEE LUISA ISABEL	DNI	21446676
		MARTINEZ FAUSTINO PEDRO	DNI	24318898
10	Casa N°2 MZ 87-B	LUPPI NATALIA ELISA	DNI	31649082
11	Casa N°4 MZ 87-B	ACUÑA ALICIA DEL CARMEN	DNI	20494044
12	Casa N°5 MZ 87-B	GOMEZ MERCEDES ALEJANDRA	DNI	29352986
13	Casa N°6 MZ 87-B	ECHEVERRIA MARIA MARTA	DNI	20826168
14	Casa N°7 MZ 87-B	SUAREZ CACERES TEREZA	DNI	92562479
15	Casa N°8 MZ 87-B	GARASSI PAOLA DANIELA	DNI	29352952
		PACHECO WALDEMAR JAVIER ANTONI	DNI	29852088
16	Casa N°9 MZ 87-B	CONTRERAS MONICA PATRICIA	DNI	25451231
17	Casa N°11 MZ 87-B	GONGORA JULIANA SOLEDAD	DNI	29456084
		SALVA JOSE RUFINO	DNI	26302861
18	Casa N°13 MZ 87-B	RUBINO ANITA ESTELA	DNI	24436145
		GARCIA HILARIO MANUEL	DNI	17473016
19	Casa N°16 MZ 87-B	CORTES MARIA ELENA	DNI	20038129
20	Casa N°17 MZ 87-B	GOMEZ MARTA ESTER	DNI	18461200
		GOMEZ GASTON CARMELO	DNI	23166557
21	Casa N°18 MZ 87-B	HERRERA ESPECIE KARINA BEATRIZ	DNI	32326450

	CACCIATORI DANIEL ISMAEL	DNI	30823000
22 Casa N°19 MZ 87-B	GROSSO CELINA EDITH	DNI	22047642
	OTERO OSCAR CEFERINO	DNI	22532275
23 Casa N°20 MZ 87-B	MAGNAN CARLA GABRIELA	DNI	31278832
24 Casa N°21 MZ 87-B	BACCILOTTE PABLO ANDRES	DNI	26244582
	GARCIA MARIA LAURA	DNI	27131654
25 Casa N°23 MZ 87-B	GAUNA NANCY ELIZABETH	DNI	21801591
	CASQUERO EDUARDO ALBERTO	DNI	16264972
26 Casa N°24 MZ 87-B	CARAMELO SILVINA	DNI	29852023
	GARCIA EZEQUIEL JUAN	DNI	30275829

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N.º 2416-10694-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 176-A	LOZANO MARCELO MARIANO	DNI	21623945
2	Casa N°4 MZ 176-A	LOZANO GABRIELA EDITH	DNI	20038181
3	Casa N°5 MZ 176-A	FITTIPALDI CLAUDIA ALICIA	DNI	18428354
4	Casa N°6 MZ 176-A	CHEU MARIA IGNACIA	DNI	18162139
5	Casa N°8 MZ 176-A	VELAZQUEZ MARIA ROSA	DNI	20494048
6	Casa N°11 MZ 176-A	BARATS JULIA LUCIA	DNI	11115863

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N.º 2416-7090-2012-190**

1	Casa N°6 MZ 12	GOMEZ BELLAGAMBA ADRIANA	DNI	32686906
		GISELLE		
		CANDIA JUAN VICTOR	DNI	30944183
2	Casa N°32 MZ 12	MORALES ANDREA CELESTE	DNI	37679670
		IBORRA SERGIO DAMIAN	DNI	34181299
3	Casa N°30 MZ 14	VILLALBA GISELA EDITH	DNI	37913923
		PAREJAS IGNACIO YAMIL	DNI	34831903
4	Casa N°33 MZ 14	ARGAÑARAZ HILDA BEATRIZ	DNI	17022502
5	Casa N°4 MZ 16	GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO	DNI	30437538
6	Casa N°13 MZ 16	DIAZ DAIANA VANESA MARIBEL	DNI	36259464
7	Casa N°27 MZ 16	OVELAR ADRIANA ESTHER	DNI	16313990

8	Casa N°7 MZ 17	SEGOVIA PATRICIA BEATRIZ	DNI	22748584
9	Casa N°13 MZ 17	LABADO RODOLFO RENE	DNI	29380375
10	Casa N°29 MZ 17	MENDEZ PATRICIA VIVIANA	DNI	21499909
11	Casa N°36 MZ 17	BRUNO PAOLA MARIA	DNI	28719209
		EKERT DIEGO LEONARDO	DNI	25977932
12	Casa N°6 MZ 18	PEREIRA ROSARINA	DNI	92570070
13	Casa N°14 MZ 18	SILVA MARIA DEL CARMEN	DNI	16478928
14	Casa N°15 MZ 18	DEGUIZ JULIA SILVIA	DNI	11882607
15	Casa N°26 MZ 18	OJEDA OMAR ALEJANDRO	DNI	33401824
16	Casa N°38 MZ 18	SERRANO ELIANA YANINA	DNI	30085890
		BUZZADA FERNANDO JAVIER	DNI	27101182
17	Casa N°40 MZ 18	ROMERO ANA MARIA ELIZABETH	DNI	30107637
18	Casa N°42 MZ 18	SAUCEDO CAROLINA ALEJANDRA	DNI	32288863
		RAMOS IVAN NAZARETH	DNI	30066647
19	Casa N°46 MZ 18	GOMEZ YOLANDA INES	DNI	13310691
20	Casa N°51 MZ 18	MALEK YESICA LEONOR	DNI	36076091
21	Casa N°6 MZ 19	SILVA TAMARA MARINA	DNI	26994186
22	Casa N°13 MZ 19	ZEBALLOS AMELIA INES	DNI	14573253
23	Casa N°15 MZ 19	LIPNER MANUEL ALEJANDRO	DNI	33080466
24	Casa N°30 MZ 19	GOROSITO CLAUDIA PATRICIA	DNI	37913979
25	Casa N°41 MZ 19	STRADA MYRIAN BEATRIZ	DNI	20432184
26	Casa N°46 MZ 19	NIEVAS ANA GABRIELA	DNI	34000280
		JARA MATIAS ALEJANDRO	DNI	33527979
27	Casa N°47 MZ 19	ESTECHO VERONICA GISELA	DNI	31322415
1	Casa N°32 MZ 8	VILLARREAL RAMIREZ NANCY DOMITILA	DNI	18817628
2	Casa N°26 MZ 10	RUIZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	21781959
3	Casa N°32 MZ 10	COSTA WALTER GUSTAVO	DNI	34852872
		COLLADO YESICA MICAELA	DNI	36076032
4	Casa N°37 MZ 10	DALPRA ANTONIO JUAN MANUEL	DNI	35119254
		MUÑOZ PAMELA NOEMI	DNI	38536411
5	Casa N°1 MZ 11	ARIAS VERONICA CARMEN	DNI	35535107
		REARTE JUAN ANDRES MATIAS	DNI	31639334
6	Casa N°2 MZ 11	MELIAN MYRIAN DEL VALLE	DNI	25283299
7	Casa N°3 MZ 11	WERTZ MARISOL	DNI	27080897
8	Casa N°4 MZ 11	MARTINEZ CLAUDIA URSULA	DNI	23011330
9	Casa N°6 MZ 11	QUINTERO LUCAS HERNAN	DNI	31823480

10	Casa Nº7 MZ 11	REYNOSO YANINA MARIA SOLEDAD	DNI	34252847
		ANDINO MARCELO ALEJANDRO	DNI	30513898
11	Casa Nº9 MZ 11	LOPEZ MILAGROS SOLEDAD	DNI	33593602
12	Casa Nº11 MZ 11	RIVERO DANIEL DARIO	DNI	31322365
		VIVAS NATALIA ANGELICA	DNI	32950589
13	Casa Nº14 MZ 11	TORRES SABRINA	DNI	33549425
14	Casa Nº15 MZ 11	SILVA YESICA TAMARA	DNI	36068174
15	Casa Nº16 MZ 11	BENITEZ JULIO MAURICIO	DNI	31322030
		RODRIGUEZ JULIETA DANIELA	DNI	34276040
16	Casa Nº17 MZ 11	QUINTANA YANINA ADELINA ITATI	DNI	37679986
		PEINADO WALTER JAVIER	DNI	32149125
17	Casa Nº18 MZ 11	OVIEDO ANA BELEN	DNI	33906227
		ALMEDA BRUNO FERNANDO	DNI	34534881
18	Casa Nº19 MZ 11	PACHECO MILAGROS KATHERINE	DNI	38838999
		NOELIA		
		EMMI WALTER DAMIAN	DNI	35535477
19	Casa Nº21 MZ 11	ESPONDA MONICA BEATRIZ	DNI	32378221
20	Casa Nº23 MZ 11	AROCENA CELESTE SOLEDAD	DNI	34153023
		NARANJO EMMANUEL LUIS	DNI	32497094
21	Casa Nº24 MZ 11	HERRERA ELIDA GISELE	DNI	31829992
22	Casa Nº25 MZ 11	SERVIN ILEANA SILVINA	DNI	22514797
		MALDONADO DANIEL EDGARDO	DNI	17616575
23	Casa Nº26 MZ 11	PARMUSAKARN CHAMPY	DNI	29007386
24	Casa Nº28 MZ 11	FERNANDEZ MARIA FLORENCIA	DNI	35723437
		REZUC ENZO NICOLAS	DNI	35723555
25	Casa Nº29 MZ 11	YBARRA ELSA BEATRIZ	DNI	25048430
26	Casa Nº30 MZ 11	PEREZ VANESA BEATRIZ	DNI	28586508
27	Casa Nº31 MZ 11	VELAZQUEZ LUIS ALBERTO	DNI	28413951
		CURA VANESA ELISABETH	DNI	29301868
28	Casa Nº33 MZ 11	FERRARIS JESICA ESTELA	DNI	27740750
29	Casa Nº34 MZ 11	GRANDE QUINTAIROS ROCIO	DNI	34738618
		SOLEDAD		
		SALVADOR FEDERICO LEONEL	DNI	33398943
30	Casa Nº35 MZ 11	PONCE MIRTA DEL VALLE	DNI	23957533
		PAIVA LUIS ADOLFO	DNI	24144826
31	Casa Nº36 MZ 11	BERON YANINA MARIEL	DNI	35535343
32	Casa Nº37 MZ 11	GEREZ ERNESTO MARCELO	DNI	22061185
		AMARILLA YANINA MARIA ESTELA	DNI	37427822
33	Casa Nº38 MZ 11	GONZALEZ GLORIA ELIZABETH	DNI	29509454

34	Casa N°39 MZ 11	OVIEDO LUCIA BERNARDETTE	DNI	35723339
		LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO	DNI	33080514
35	Casa N°41 MZ 11	CORBERA WALTER DARIO	DNI	32692015
		ALVAREZ YAMILA SOLEDAD	DNI	33420317
36	Casa N°42 MZ 11	ZOTO SARA	DNI	38513471
37	Casa N°43 MZ 11	CORDOVA SANDRA MARIELA	DNI	23068762
38	Casa N°44 MZ 11	CORIA VALERIA SOLEDAD	DNI	31823588
39	Casa N°45 MZ 11	ORLANDO AGUSTINA GISELE	DNI	35582649
		PINTOS GRACIELA NERI	DNI	14530846
40	Casa N°46 MZ 11	CAZAFUEZ CONTRERAS ALEJO	DNI	38666858
		NAHUEL ADAN		
		LUCERO ANA BELEN	DNI	37596360
41	Casa N°47 MZ 11	CABRERIZO SOLEDAD ELIZABET	DNI	27179339
42	Casa N°48 MZ 11	PEREA DARIO CESAR	DNI	30347081
		SEQUEIRA JESICA PAOLA	DNI	32950396
43	Casa N°1 MZ 13	GAITAN ORLANDO NATALIA ANDREA	DNI	28205041
		OTRANTO EDGARDO JAVIER	DNI	28925347
44	Casa N°2 MZ 13	TORRES NERINA MICAELA	DNI	39109795
		ROMERO WALTER LEONEL	DNI	36851530
45	Casa N°3 MZ 13	CRUCELI VANESA CARMEN	DNI	29802951
46	Casa N°4 MZ 13	VELAZQUEZ MARIA BARBARA	DNI	26377123
47	Casa N°5 MZ 13	HERRERA CRISTIAN FERNANDO	DNI	31176107
		VIVAS ROMINA SOLEDAD	DNI	30609483
48	Casa N°6 MZ 13	ANDINO JONATAN JAVIER	DNI	35794900
		ALFARO DAIANA NICOLE BELEN	DNI	37250787
49	Casa N°8 MZ 13	BRAMBILA NATALIA ORLANDA	DNI	27096638
50	Casa N°10 MZ 13	MORENO ESTER ANTONIA	DNI	12870749
51	Casa N°11 MZ 13	BRITOS JUAN CARLOS	DNI	27788968
52	Casa N°12 MZ 13	AGUERO ANTONELLA DAIANA	DNI	36076076
		MEDINA ELIAS DANIEL	DNI	40221683
53	Casa N°13 MZ 13	RAMIREZ PATRICIA NOEMÁ-	DNI	35340417
54	Casa N°14 MZ 13	ZARATE MARIA BELEN	DNI	35946825
		MAZZINI JORGE LUIS	DNI	31973953
55	Casa N°15 MZ 13	PALAVECINO FLORENCIA GISELE	DNI	36609418
56	Casa N°16 MZ 13	AMOROSO HERNAN LEONEL	DNI	33798388
		FLORES MARIA SALOME	DNI	35225189
57	Casa N°17 MZ 13	DIAZ NILDA MARIELA	DNI	36502062
58	Casa N°18 MZ 13	MARQUEZ RAMON	DNI	16285233

59	Casa Nº19 MZ 13	CANTEROS NORMA BEATRIZ	DNI	30477549
		REYES MARCELO SEBASTIAN	DNI	27465122
60	Casa Nº20 MZ 13	ZARATE ANA MARIA	DNI	20952684
		ACIAR JUAN PABLO	DNI	16735344
61	Casa Nº23 MZ 13	OLGUIN NAZARENO NICOLAS	DNI	35535371
62	Casa Nº25 MZ 13	AGÜERO MACARENA BELEN	DNI	37913966
63	Casa Nº26 MZ 13	ARRUABARRENA MONICA LILIANA	DNI	21501357
64	Casa Nº27 MZ 13	AGÜERO TAMARA AYELEN	DNI	39110095
65	Casa Nº28 MZ 13	TASSI OSCAR ADRIAN	DNI	28545073
		RIVERO MIRIAN	DNI	23667121
66	Casa Nº29 MZ 13	VERA SOLEDAD GRISELDA	DNI	30983636
		CUELLAR MATIAS EZEQUIEL	DNI	36851998
67	Casa Nº30 MZ 13	GIMENEZ GLADYS MARIANA	DNI	34852861
68	Casa Nº31 MZ 13	ALVAREZ MARCELA VIVIANA	DNI	20028335
69	Casa Nº32 MZ 13	COLLADO IVAN DARIO	DNI	33593761
		FERNANDEZ IVANA NOEMI	DNI	33401933
70	Casa Nº33 MZ 13	GALARZA MARTHA SOLEDAD	DNI	29407045
		SANTILLAN RODOLFO ENRIQUE	DNI	25778160
71	Casa Nº34 MZ 13	MARTINEZ GABRIELA FERNANDA	DNI	22423762
72	Casa Nº35 MZ 13	CARRILLO MARGARITA	DNI	10318115
73	Casa Nº37 MZ 13	URBANAS SABRINA ELIZABETH	DNI	30402438
74	Casa Nº40 MZ 13	GONZALEZ MARIA JOSE	DNI	33348342
75	Casa Nº41 MZ 13	GALLARDO MARIO ALBERTO	DNI	26104363
		MEDERO ELBA AYELEN	DNI	31823582
76	Casa Nº42 MZ 13	RENZIS MARCELA FABIANA	DNI	20575436
		LOPEZ ALEJANDRO ARIEL	DNI	30609354
77	Casa Nº43 MZ 13	CASSI ANA MERCEDES	DNI	14513530
78	Casa Nº2 MZ 15	DE LOS SANTOS YESICA SOLANGE	DNI	31441926
		MERCEDES		
		SANCHEZ LEANDRO SAUL	DNI	31241556
79	Casa Nº3 MZ 15	PALMA CLAUDIA ROSALIA	DNI	32639830
80	Casa Nº4 MZ 15	QUIROGA ANALIA GRISEL	DNI	40063491
81	Casa Nº5 MZ 15	JUAREZ GISELA FABIANA	DNI	31639306
		MELLING DANIEL CRISTIAN	DNI	28545372
82	Casa Nº6 MZ 15	VIVAS MARCELINA	DNI	24104846
		ESPINOZA VICTOR RAMON	DNI	30113975
83	Casa Nº7 MZ 15	OJEDA PATRICIA	DNI	18007029
		NAVARRO ANIBAL CESAR	DNI	16383307

84	Casa Nº8 MZ 15	MATOZO MARIA MADALENA	DNI	34141759
		PUZER ANGEL SEBASTIAN RAMON	DNI	35348537
85	Casa Nº9 MZ 15	MONTANER SILVANA ANDREA	DNI	23602276
		SOLDO VICTOR ENRIQUE	DNI	11030293
86	Casa Nº13 MZ 15	SAISI MONICA GISELA	DNI	31953465
87	Casa Nº15 MZ 15	FRANCO MIRIAN SOLEDAD	DNI	38137658
88	Casa Nº17 MZ 15	CORREA CLAUDIA ANGELA	DNI	17427737
89	Casa Nº19 MZ 15	REYES CLAUDIA PATRICIA	DNI	25895950
90	Casa Nº21 MZ 15	MARQUEZ DAIANA ELIZABETH	DNI	38286898
		MUÑOZ ZAMORA HECTOR JOSE	DNI	38839111
91	Casa Nº23 MZ 15	MOREIRA HECTOR EDUARDO	DNI	22837403
		VEGA ROSANA DEL VALLE	DNI	21317997
92	Casa Nº24 MZ 15	GONZALEZ NATALI GISELE	DNI	33797796
93	Casa Nº26 MZ 15	QUIROGA LEPERA JAVIER IGNACIO	DNI	41896810
		NOGUEIRA YESICA BELEN	DNI	40943685
94	Casa Nº27 MZ 15	VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL	DNI	28205142
		MARTINEZ GRACIELA GISELA	DNI	30243911
95	Casa Nº28 MZ 15	CARDOZO LAURA BEATRIZ	DNI	22099744
		MALDONADO MARIO ANDRES	DNI	18276830
96	Casa Nº29 MZ 15	CORZO ANALIA MARIANA	DNI	27150840
		VILLA MAURICIO CARLOS	DNI	25778152
97	Casa Nº30 MZ 15	MUGA MARTA ESTHER	DNI	14840456
		VIVAS VICTORINO RAMON	DNI	5246852
98	Casa Nº32 MZ 15	GRIMOLDI MIRTA EVA	DNI	34000192
		GOMEZ GREGORIO ANTONIO	DNI	25258991
99	Casa Nº33 MZ 15	CERZOSIMO MARIA LUZ CELESTE	DNI	28233386
100	Casa Nº34 MZ 15	HORMACHEA JUDITH ANDREA	DNI	35688312
		ROBLES CRISTIAN DARIO	DNI	31241579
101	Casa Nº35 MZ 15	LEDESMA LILIANA	DNI	14589745
102	Casa Nº36 MZ 15	SANTILLAN FABIANA VANESA	DNI	31145583
		FARIAS DIEGO ALBERTO	DNI	28925260
103	Casa Nº37 MZ 15	SANCHEZ SONIA GABRIELA	DNI	38058775
104	Casa Nº37 MZ 33	OTRANTO VALERIA NOEMI	DNI	27033698
1	Casa Nº19 MZ 6	FUENTES YAMILA DEBORA ROMINA	DNI	29017362
2	Casa Nº45 MZ 6	AGUILERA ALICIA MIRIAM	DNI	17086850

3	Casa Nº24 MZ 7	CETTOUR OLGA CELIA	DNI	11754743
		GIACOY FERNANDO ISMAEL	DNI	13986500
4	Casa Nº32 MZ 7	TARRAGAREL NOELIA AYELEN	DNI	36076065
5	Casa Nº34 MZ 35	PEREZ CARLOS ANTONIO	DNI	22390317
		AROTCE ROSANA LILIANA	DNI	25283193
6	Casa Nº24 MZ 36	SERVIAN MARIA SOLEDAD	DNI	32541683
7	Casa Nº26 MZ 36	FLORES SOLEDAD DE LOS ANGELES	DNI	32017924
		OJEDA FERNANDO JOSE IVAN	DNI	37218659
8	Casa Nº32 MZ 37	CARABAJAL LILIANA NOEMI	DNI	16313902
		TABORDA RAMON	DNI	14516345
9	Casa Nº33 MZ 38	VIVAS RUTH NOEMI	DNI	29704236
10	Casa Nº36 MZ 39	MUÑOZ LUCIANA VALERIA	DNI	33080465
11	Casa Nº31 MZ 40	TORRESIN GABRIELA ANALIA	DNI	28925030
		RAMOS HUGO LEONARDO	DNI	28925020
1	Casa Nº3 MZ 6	BRAVO PAULA MARIA FLORENCIA	DNI	38697555
2	Casa Nº52 MZ 6	CORVALAN MARCELA ALEJANDRA	DNI	18336837
3	Casa Nº3 MZ 7	RABETINO DALINDA INES	DNI	20967377
		TABOADA DARIO OSCAR	DNI	34727218
4	Casa Nº5 MZ 7	AMATO PATRICIA ANDREA	DNI	20190624
5	Casa Nº11 MZ 7	RODRIGUEZ VICTORIA DANIELA	DNI	27621571
6	Casa Nº28 MZ 29	GUERRA CARINA ELIZABETH	DNI	28327668
7	Casa Nº20 MZ 32	ALANIS YESICA PAOLA	DNI	35946785
8	Casa Nº53 MZ 32	TORRES ZULMA BEATRIZ	DNI	24319113
9	Casa Nº20 MZ 33	DIAZ LORENA KARINA	DNI	25817384
		GARCIA GUTIERREZ HERNAN MANUEL	DNI	30297103
10	Casa Nº23 MZ 35	SEGOVIA UGALDE INES JAZMIN	DNI	28925487
11	Casa Nº42 MZ 37	KRUGER DENISE ROMINA BELEN	DNI	38839025
		MONTES JORGE LUIS	DNI	33593742
12	Casa Nº45 MZ 37	OTERO VERONICA GIMENA	DNI	32950328
		POUGY MATIAS ALEJANDRO	DNI	39329048
13	Casa Nº16 MZ 38	RODRIGUEZ ALEJANDRA ANGELA	DNI	28545149
14	Casa Nº48 MZ 38	PELAY FERNANDO FABIAN	DNI	17616557
15	Casa Nº54 MZ 38	FREGGIARO ALBERTO OSCAR	DNI	8400560
16	Casa Nº22 MZ 40	GALARZA MONICA NOEMI	DNI	25055508
		VERDUN CARLOS RAMON	DNI	14916918

1	Casa Nº2 MZ 29	ROSALES SILVA ANA IRIS	DNI	93627536
2	Casa Nº5 MZ 29	CENTURION MARIA ESTER	DNI	30618354
		POSADAS CRISTIAN ALBERTO	DNI	32741593
3	Casa Nº5 MZ 30	BLANCO LAURA MARINA	DNI	27080276
4	Casa Nº7 MZ 30	CASTILLO MARILINA AZUCENA	DNI	24838435
5	Casa Nº58 MZ 32	GARRIDO FLORES VERONICA MERCEDES	DNI	25048188
6	Casa Nº60 MZ 32	GUERRA WALTER GUSTAVO	DNI	21508698
		CARUGATTI STELLA MARIS	DNI	22739705
7	Casa Nº10 MZ 33	ALVAREZ PAMELA LUZ	DNI	33348323
8	Casa Nº67 MZ 33	BEYER LILIANA BEATRIZ	DNI	27402688
9	Casa Nº14 MZ 34	RIOS RINA GABRIELA	DNI	24158711
10	Casa Nº72 MZ 34	REARTE CINTIA YANINA	DNI	33080595
		ECHEGARAY SERGIO FABIAN	DNI	33095499
11	Casa Nº62 MZ 35	DEGUIZ CELESTINA INES	DNI	6712056
12	Casa Nº53 MZ 36	POVOLO RICARDO	DNI	16801515
		GONZALEZ LUZ MARI ANTONIA	DNI	18658016
13	Casa Nº1 MZ 38	PUCHI AROS CAROLINA ELIZABETH	DNI	94321801
14	Casa Nº6 MZ 38	NUÑEZ MARCIA LORENA	DNI	29784151
15	Casa Nº14 MZ 38	RUIZ MONICA GRACIELA	DNI	17086643
16	Casa Nº55 MZ 38	MENTEGUIA YANINA PAOLA	DNI	29389583
17	Casa Nº18 MZ 39	FRANCO MIRTA ALEJANDRA AYELEN	DNI	38838975
		MOYANO ADRIAN ALEJANDRO	DNI	38361648
1	Casa Nº4 MZ 30	GUTIERREZ MARGARITA CARMEN	DEL DNI	21367086
2	Casa Nº16 MZ 48	GUTIERREZ JOSE RAMON	DNI	24956373
		BALLESTEROS PAOLA PATRICIA	DNI	24500771
3	Casa Nº20 MZ 48	ESTEBAN MARIO DANIEL	DNI	29327838
		JUAREZ MARIA ROXANA	DNI	28205025
4	Casa Nº1 MZ 50	UTRERA CECILIA ELIZABETH	DNI	32546119
		RAMIREZ GERARDO MIGUEL	DNI	32676136
5	Casa Nº5 MZ 50	ESTEVEZ PAOLA DE LAS NIEVES	DNI	29036975
6	Casa Nº7 MZ 50	QUIROGA CAROLINA ANDREA	DNI	31015799
7	Casa Nº19 MZ 51	GALVAN VALERIA ALEJANDRA	DNI	33258923
1	Casa Nº3 MZ 43	CASTILLO ELIZABETH LORENA	DNI	26971633
		IGLESIAS MARCELO ISMAEL	DNI	23101296

2	Casa N°9 MZ 55	GOMEZ CARMEN ELIZABET	DNI	26680911
3	Casa N°13 MZ 55	BARRIOS HECTOR FABIAN	DNI	25283173
		GIORDANI MINICUCCI NATALIA	DNI	27118015
4	Casa N°15 MZ 55	AVALOS RUBEN EUDES	DNI	24090350
		CORDOBA FLAVIA NATALY	DNI	38546420
5	Casa N°1 MZ 56	URQUIZA DANIELA SOLEDAD	DNI	33386111
6	Casa N°31 MZ 56	FERNANDEZ YANINA ALEJANDRA	DNI	28925447
7	Casa N°36 MZ 56	PEREYRA GELASIO BENJAMIN	DNI	10886999
		VALDEZ ROSA MARTINA	DNI	10535149
8	Casa N°45 MZ 56	SILVEIRA ROMERO DOMINGA ELENA	DNI	25708751
9	Casa N°51 MZ 56	CORTEZ BEATRIZ ELIZABETH	DNI	25283208
10	Casa N°5 MZ 57	LOCH GRISELDA INES	DNI	31448901
11	Casa N°3 MZ 58	LOBO TERESA EUSEBIA	DNI	5604649
		CASASOLA ANDRES WENCESLAO	DNI	7255337
12	Casa N°32 MZ 58	ZURLO LORENA SOLEDAD	DNI	31015546
13	Casa N°38 MZ 58	SILVA STELLA MARIS	DNI	30767087
		LAGARDE IVAN MAXIMILIANO	DNI	31322593
14	Casa N°45 MZ 58	ROMERO IGNACIA OLGA	DNI	18764965
15	Casa N°51 MZ 58	SIMONETTI ANDREA NATALIA	DNI	31823488
1	Casa N°7 MZ 24	MONTES DE OCA SONIA MARIELA	DNI	28925211
2	Casa N°17 MZ 24	TELLO MELISA AYELEN	DNI	43281819
		MALDONADO NICOLAS	DNI	40943891
3	Casa N°36 MZ 24	MONTES IVANA ANAHI	DNI	33420431
4	Casa N°42 MZ 24	GOMEZ CLARA JUDITH	DNI	27777057
5	Casa N°10 MZ 25	CORREA GRACIELA ELBA	DNI	26878190
		KARIYA GASTON FABIAN	DNI	29288385
6	Casa N°22 MZ 25	MICELI SONIA GABRIELA	DNI	25283371
		CARABAJAL CRISTIAN ALBERTO	DNI	27402844
7	Casa N°24 MZ 25	VILCHEZ IARA MICAELA	DNI	40980532
		VILCHEZ DANA BELEN	DNI	40725080
8	Casa N°38 MZ 25	MARTINEZ GABRIEL EDUARDO	DNI	25764628
9	Casa N°40 MZ 40	MENA SUSANA BEATRIZ	DNI	21499920
10	Casa N°41 MZ 40	MALDONADO RAUL JAVIER	DNI	31101613
		MANEYRO MIRTA ROSANA	DNI	29972305
11	Casa N°2 MZ 41	RODRIGUEZ LOPEZ MARIANA	DNI	28279227

		FUSCO SEBASTIAN ANTONIO	DNI	30437464
12	Casa N°29 MZ 41	ALVAREZ MARCELA NOEMI	DNI	23115910
13	Casa N°35 MZ 41	VALDEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	17086752
14	Casa N°53 MZ 41	TELLO ELIANA MAYRA	DNI	32149287
		SVOBODA LUIS MARIANO	DNI	31435494
15	Casa N°56 MZ 41	MENDEZ LOANA NOELIA	DNI	28205240
		SORIA GUSTAVO DANIEL	DNI	25048856
16	Casa N°58 MZ 41	AMARILLA JUAN MARCELO	DNI	33641502
		BARRIOS RAMONA IGNACIA	DNI	36857161
17	Casa N°4 MZ 42	RIVERO ALEJANDRA ESTER	DNI	22993563
18	Casa N°27 MZ 42	LASCANO KARINA MARIEL	DNI	24158800
19	Casa N°15 MZ 43	REANO MAYRA DANIELA	DNI	26377020
20	Casa N°11 MZ 44	MARCOS PABLO EZEQUIEL	DNI	31709747
21	Casa N°23 MZ 44	SANGALLI KARINA ELIZABETH	DNI	35119195
22	Casa N°38 MZ 44	VIZGARRA ELMA NICOLASA	DNI	5762481
23	Casa N°39 MZ 44	CORIA JORGE JAVIER	DNI	28925267
		DIAZ ROMINA LAURA	DNI	27937499

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N.º 2416-7090-2012-175**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa n 3 MZ 10	MALDONADO EVELYN SILVINA	DNI	41104244
			DNI	39428894

BARRIO 1413 VIV.**EXPTE N.º 2416-7090-2012-198**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9 MZ 9	DIAZ CAROLINA AYELEN	DNI	40943529

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N.º 2416-9495-2018**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 94	ACUÑA ALE CRISTIAN DANIEL	DNI 92558279
		BATAN CHAVES ANA LETICIA	DNI 28643717

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N.º 4014-2473-2015**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 434 MZ 99-B	RAGGI NATALIA LUJAN	DNI	25936643
		ESCOBEDO MIGUEL ANGEL	DNI	30982210

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 760 VIV.**EXPTE N.º 2416-8294-2017**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º10 MZ 32	LASALLES LORENA LEONOR	DNI	26705939

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE N.º 2416-10115-2013-28**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º156 MZ 6	VELAZQUEZ SANDRA BEATRIZ	DNI	27527274

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Castelli que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N.º 2123-123-2017**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
---	--	---------------------------	------	--------

			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 3	ENGWERDA CELESTINA INES	DNI	3762768
		ARCE MARIA CRISTINA	DNI	27053684

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N.º 2416-10442-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1	TUCCI FABIO PEDRO	DNI	17643554
2	CASA N.º 3	CHUMEN ALICIA ROSA	DNI	20035769
		PRINCIPE SILVIA ESTER	DNI	22417184
3	CASA N.º 4	VENTURO MONICA BEATRIZ	DNI	23353218

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N.º 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N.º 2416-9626-2018-3**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 69	SOTO AGUSTIN MARCIAL	DNI	40581197

BARRIO 580 VIV.**EXPTE N.º 2416-9225-2018-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 12 MZ 138 A	LARES SANDRA RAQUEL	DNI	21444674

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N.º 2416-9427-2018-1**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9 MZ 16 -CC	MERSE GRACIELA HAYDEE	DNI	12131975
2	CASA N.º 21 MZ16- GG	FILIPARDI HECTOR CIPRIANO	DNI	7691747
		TURCO DIANA MARIA	DNI	10087525

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N.º 2416-10335-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 401	SIERRA SERGIO ARIEL	DNI	20377216
		CAPIZZI MARICEL SUSANA	DNI	20207315

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.**EXPTE N.º 2416-10750-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A PB DEPTO. 1	LUPARDO NORMA TERESA	DNI	12850016
2	Torre A PISO 1 DEPTO. 103	LOPEZ SILVINA ROSA	DNI	31462122
		ZUÑIGA ORIHUELA PLEBISITO AUGUSTO ARQUINI	DNI	94949947
3	Torre A PISO 2 DEPTO. 202	ESEIZA RUBEN DARIO	DNI	30751573
4	Torre A PISO 3 DEPTO. 303	LOPEZ DI MARZIO AGUSTIN	DNI	32829804
5	Torre A PISO 3 DEPTO. 307	CANOSA MARIA DEL CARMEN	DNI	27065961
6	Torre A PISO 3 DEPTO. 308	VARELA MARCELA FABIANA	DNI	17446680
8	Torre B PB DEPTO. 15	CANTEROS PAOLA VERONICA	DNI	27815466
9	Torre B PB DEPTO. 16	SALADINO CECILIA LUJAN	DNI	50301363
		BERTOLDI ALAN JOEL	DNI	37673657
10	Torre B PISO 1 DEPTO. 112	VILLALBA PAULA LORENA	DNI	28879062
11	Torre B PISO 1 DEPTO. 113	CASTRO OSVALDO ELIAS	DNI	17436236
12	Torre B PISO 1 DEPTO. 114	LARROSA CRISTINA ISIDORA	DNI	20321908
13	Torre B PISO 1 DEPTO. 115	CEJAS NADIA AYELEN	DNI	28052732
14	Torre B PISO 1 DEPTO. 116	GOMEZ CAROLINA ELIZABETH	DNI	35346152
		GUZMAN DAMIAN ARIEL	DNI	35611110
15	Torre B PISO 2 DEPTO. 211	ROMERO MARIA DEL CARMEN	DNI	27702111

		VERON VICTOR GUILLERMO	DNI	22652077
16	Torre B PISO 2 DEPTO. 213	DUARTE JESICA ALEJANDRA	DNI	27083418
		SAUK SERGIO ADRIAN	DNI	25952173
17	Torre B PISO 2 DEPTO. 214	HERRERA MARTA MERCEDES	DNI	30139143
18	Torre B PISO 2 DEPTO. 215	IBARRA NATALIA ISABEL	DNI	28327051
19	Torre B PISO 2 DEPTO. 216	GOMEZ JENNIFER SOLANGE	DNI	39554596
		GILLIERI GONZALO JAVIER	DNI	36238253
20	Torre B PISO 3 DEPTO. 314	ROBLES MARIA EVA	DNI	32992479
21	Torre B PISO 3 DEPTO. 315	CACERES CINTIA NAZARENA	DNI	37021920
22	Torre B PISO 3 DEPTO. 316	OÑA JOANA SOLEDAD	DNI	35610629
23	Torre C PB DEPTO. 17	BORDA FLORES TERESA ROSARIO GLADYS	DNI	18735361
24	Torre C PB DEPTO. 22	CARDARENA CARLA LEONOR	DNI	32829924
		VEDOYA LEANDRO FABRICIO	DNI	35399624
25	Torre C PISO 1 DEPTO. 117	ALVARO DELGADO FRANCISCO	DNI	31783794
		ALVARO DELGADO NICOLAS	DNI	33589006
26	Torre C PISO 3 DEPTO. 318	GALZAGORRI MELISA DANIELA	DNI	30575284
27	Torre D PISO 3 DEPTO. 327	CARRIL IRIARTE PEDRO MANUEL	DNI	37423244
28	Torre D PISO 3 DEPTO. 331	ACOSTA YANINA SUSANA	DNI	37273389
		GUALLAMA ANABEL GABRIELA	DNI	22798715
29	Torre E PB DEPTO. 38	PARDO MICAELA GISELA	DNI	35718900
30	Torre E PB DEPTO. 39	CARDOSO JUAN EZEQUIEL	DNI	30281498
31	Torre E PISO 2 DEPTO. 239	MIÑO PARED LEANDRO NEHUEN	DNI	31552836
		URSINO LORENA ANAHI	DNI	33869547
32	Torre E PISO 2 DEPTO. 240	ROMERO SOLANGE	DNI	32437927
33	Torre E PISO 2 DEPTO. 241	VILLAN MATILDE SALOME	DNI	31504143
34	Torre E PISO 3 DEPTO. 335	ESPINDOLA IVAN ISMAEL	DNI	29924663
		SANCHEZ SILVANA MARIEL	DNI	34090353
35	Torre E PISO 3 DEPTO. 335 /1	CEJAS PEDRO ANTONIO	DNI	12427924
36	Torre E PISO 3 DEPTO. 340	VALDEZ CLAUDIA DE LOS ANGELES	DNI	18333662
37	Torre F PB DEPTO. 52	PONCE RENE BENJAMIN	DNI	11637413
		VAZQUEZ ADRIANA MABEL	DNI	18586658
38	Torre F PB DEPTO. 54	BUCCINI YESSICA ANDREA	DNI	29650428
		ROLDAN MARCOS ULICES	DNI	27620474
39	Torre F PB DEPTO. 55	GALARZA DE LA CRUZ VICTOR HUGO	DNI	11235566
		GALARZA GISELA	DNI	25869308
40	Torre F PB DEPTO. 57	MARTINO MARIA DE LOS ANGELES IVANA	DNI	30139150
41	Torre F PISO 1 DEPTO. 144	DRAGISICH ROMINA GRACIELA	DNI	31780871
		SUAREZ GUILLERMO HORACIO	DNI	28769947
42	Torre F PISO 1 DEPTO. 151	SUAREZ LAURA PATRICIA	DNI	27815180

43	Torre F PISO 1 DEPTO. 153	UGARTE MARIA LORENA	DNI	24427209
		VEGA ARSENIO ABEL	DNI	18131128
44	Torre F PISO 2 DEPTO. 243	ALVAREZ PATRICIO MARTIN	DNI	24999067
45	Torre F PISO 2 DEPTO. 248	CASTRO CLAROS CELIA	DNI	93703960
46	Torre F PISO 2 DEPTO. 254	UGARTE ROMINA SOLEDADO	DNI	30227997
		OMENTARI ELIAS GUSTAVO	DNI	30397887
47	Torre F PISO 2 DEPTO. 255	JOURNE LUCIANO DAMIAN	DNI	33212337
		MIGUEZ ROXANA VALERIA	DNI	32021129
48	Torre F PISO 2 DEPTO. 256	NOGUERA RODRIGO SEBASTIAN	DNI	27816942
		PARE YESICA IVANA	DNI	33151103
49	Torre F PISO 3 DEPTO. 345	VARGAS MONICA GRACIELA	DNI	22351851
50	Torre F PISO 3 DEPTO. 356	OLAVE MORA SUSANA ANDREA	DNI	92770988
		ROTELA JULIO ARGENTINO	DNI	22260023
51	Torre G PB DEPTO. 79	CASTAGNANI CARINA ANDREA	DNI	22203563
		DAVILA DIEGO FERNANDO	DNI	20012996
52	Torre G PISO 1 DEPTO. 177	VILLAREAL SILVINA LORENA	DNI	33869554
53	Torre G PISO 1 DEPTO. 183	RIOS MANUELA	DNI	4521683
54	Torre G PISO 2 DEPTO. 282	GASTOU LETICIA SOLEDAD	DNI	25690692
55	Torre H PB DEPTO. 59	SANTANA MARIA ANGELES	DNI	34968506
		CABRAL JORGE EMANUEL	DNI	35180639
56	Torre H PB DEPTO. 64	ALVARADO ALFREDO ANTONIO	DNI	13784468
57	Torre H PISO 1 DEPTO. 161	PARRELLA LEANDRO RAFAEL	DNI	22304278
58	Torre H PISO 1 DEPTO. 163	HATTENER DANIELA ARACELI	DNI	32127882
		ACEVEDO ARIEL	DNI	29590035
59	Torre H PISO 2 DEPTO. 260	ALTAMIRANO ANDREA FABIANA	DNI	22416464
60	Torre H PISO 2 DEPTO. 263	REJALA CRISTIAN ENZO	DNI	31569889
		VELOZO LAURA CAROLINA	DNI	32947907
61	Torre H PISO 3 DEPTO. 360	SEGURA TAMARA GISELA	DNI	32829966

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N.º 2416-10760-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira MZ 26-A PB DEPTO. 4	FAHLER CECILIA ELIZABETH	DNI	23131382
2	Tira MZ 26-B PB DEPTO. 11	ALTAMIRANO DANIELA EDITH	DNI	21056471
		ALTAMIRANO LEONARDO OSCAR	DNI	21598607

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N.º 2416-10761-2019**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa N°9	CALZETTA GABRIEL EUGENIO	DNI	17446917
2 Casa N°21	ESPINDOLA CARLOS ALBERTO	DNI	12427191
3 Casa N°47	OVIEDO MARIA MERCEDES	DNI	12238175
	CASTILLO ZUNILDA ELIZABETH	DNI	13909727
4 Casa N°49	GENTIL OSCAR OSVALDO	DNI	10608990
	MOYANO LUCIANO ENRIQUE	DNI	28345898
	URQUIZA TAMARA GISELLA	DNI	33678485

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N.º 2416-10756-2019**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	QUINTANA N°34 Casa N°1	PELAI TAY GUMERCINDA ROSA	DNI	3196757
2	JEREZ N°781 Casa N°8	RODRIGUEZ MARGARITA AZUCENA	DNI	14576068
3	MORENO N°31 Casa N°11	BELLON ROSA ESTER	DNI	10391786
		CARLUCIO JULIO MIGUEL	DNI	7802745

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N.º 2416-9819-2018-3**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°1	SOTO MARIA MERCEDES	DNI	11427163

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 35 VIV.**EXPTE N.º 2416-10268-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 89	GALVAN GLORIA ALEJANDRA	DNI	28164295

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo González Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N.º 2416-3560-1995-11**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°73	GONZALEZ CARLA FLORENCIA	DNI	34417193

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N.º 2416-10768-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	BAEZ ANA ROSA	DNI	18472039
		OJEA MANUEL ALBERTO	DNI	17282375
2	Casa N°73	HERNANDEZ MARISA	DNI	17871084
		HERNANDEZ ALEJANDRA	DNI	16987783
3	Casa N°75	PALOMEQUE MABEL EDITH	DNI	6364247
4	Casa N°90	LOPEZ ROBERTO	DNI	18518692

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N.º 2416-12306-2014**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°48	MOLINA ROSA MARIA	DNI	10584755

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 33 VIV.**EXPTE N.º 2416-10781-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 4	VERGARA GIMENA BEATRIZ	DNI	38852576
		VERGARA CAMILA MAGALI	DNI	36467591

BARRIO 34 VIV.**EXPTE N.º 2416-10262-2018-1**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 13	FAVARO SILVIO	LE	6229122
		MEZA PERPETUA	DNI	4776912

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N.º 2416-10765-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ERNESTO GUEVARA N°396	MARTINEZ MARIANELA	DNI	29729315
		BARLOQUI ADRIAN OSCAR	DNI	26126441
2	ANA ROSSI N°364	CHERUSE ANDREA GRACIELA	DNI	23403704
		LUCERO PABLO ALBERTO	DNI	17690457
3	ERNESTO GUEVARA N°364	CICARE MIGUEL ANGEL	DNI	16600880
		SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	DNI	23607942
4	ERNESTO GUEVARA N°354	DE NEVI MARIA SOLEDAD	DNI	16077741
5	ERNESTO GUEVARA N°375	LOPEZ GRACIELA MABEL	DNI	16864951

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N.º 2416-10800-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ZABALETA S/N	LIUTKEVIER MARCELO ALEJANDRO	DNI	24040166
		PASQUALI MARIA DE LOS ANGELES	DNI	23746457
2	ZABALETA 643	AGUIRRE NORI GRACIELA	DNI	11028377
3	ZABALETA S/N	UNCOS MIGUEL GUSTAVO	DNI	26042048

		TORRES DELIA ANGELA	DNI	27589607
4	ZABALETA S/N	JACOBO DANIEL ANTONIO	DNI	11297666
		MAIDANA ROSA DOLORES	DNI	14947851
5	ZABALETA S/N	BARBERIS JESSICA	DNI	26126721
6	ZABALETA S/N	GOMEZ MARIA CAROLINA	DNI	22400351
		DUPUY NESTOR JOSE	DNI	24714823
7	ZABALETA 415	LEGUIZAMO ADALBERTO JAVIER	DNI	21636889
		MICELI LORENA EVANGELINA	DNI	23389473
8	ZABALETA 475	ACOSTA PAOLA MARCELA	DNI	20514369

BARRIO 331 VIV.**EXPTE N.º 2416-10776-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 26	PLASSY MAIRA ALEJANDRA	DNI	34044929
2	Casa MZ 35	MARTINEZ MARIA LUJAN DE LOS MILAGR	DNI	30749421
3	Casa MZ 44	CARIAGA SILVIO CARLOS	DNI	28978199
		JAIME CLAUDIA SOLEDAD	DNI	31153128
4	Casa MZ 45	LESCANO SILVANA CELESTE LUJAN	DNI	28978818
5	Casa MZ 46	ASTUDILLO MONICA VANESA	DNI	28673623
6	Casa MZ 46	RODAS RAMON ANIBAL	DNI	32873789
7	Casa MZ 46	MORANDIN JAVIER RAUL	DNI	21488500
8	Casa MZ 46	VILLARREAL RICARDO OSCAR	DNI	17007960
		GIMENEZ NANCY LILIANA	DNI	17603932

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N.º 2416-10762-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GUERRA N.º 1125	COVINI MARIANO	DNI	25341294
2	CORTADA GIBOUDOT N.º 1370	FORESI CRISTIAN JESUS	DNI	21664472
		KLEIN JUDIT	DNI	21843567

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N.º 2416-4663-1988-9**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock 8 PB DTO. 85	MANICLER OLGA BEATRIZ	DNI	11487099

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 233 VIV.**EXPTE N.º 2416-9705-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°26 MZ 203 -B	DUARTE DAMIAN JAVIER	DNI	31153665
		CHAMORRO JONTE VANESA	CLAUDIA DNI	28941192

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV**EXPTE N.º 4038-1414-2014**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	110 679	ZURITA ELBA ESTER	DNI	24725806
		SOSA HUGO SANTIAGO	DNI	23245186

feb. 27 v. mar. 1º

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N.º 2416-10626-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17 MZ 244-A	CABRERA LUISA ZUNILDA	DNI	10093142
2	Casa N°3 MZ 244-B	SILVA JESSICA YANIL	DNI	37012785
3	Casa N°16 MZ 244-B	SOSA SERGIO ESTEBAN	DNI	14877724
4	Casa N°17 MZ 244-B	OLCESE MARIA CRISTINA	DNI	18271335

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.**EXPTE N.° 4081-477-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.°116	FERREYRA GUTIERREZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	21913123

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N.° 4054-3663-2014**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.° 78 MZ 4	DIRASSAR PAOLA GISELA	DNI	32102359

feb. 27 v. mar. 1°

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N.° 2416-10716-2019-1**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°11	MESA RAMONA GERONIMA	DNI	17489426
		OJEDA OSCAR MARCELO	DNI	23725797

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N.º 2416-10722-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 2-B	COSTANSO ALICIA ALEJANDRA	DNI	25043864
2	Casa N°20 MZ 3-A	PAULINO JOSE MARIA	DNI	13705075
3	Casa N°6 MZ 3-B	ZUNINO ANA MARIA	DNI	13705002
		ZUNINO ABEL JACINTO	DNI	10835947
4	Casa N°19 MZ 4-A	ANDREANI NELIDA BEATRIZ	DNI	20375445
5	Casa N°23 MZ 14-A	ZURITA MONICA BEATRIZ	DNI	16324341
		ZURITA MARIA LOURDES	DNI	11923776

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N.º 2416-10716-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	SOSA LUISA	DNI	9980236
		SEGOVIA SANDRA DANIELA	DNI	27825016
2	Casa N°3	CEJAS JUAN OSCAR	DNI	10835893
3	Casa N°4	FLORES LUIS MARIA	DNI	14022681
		MARINEZ ROSA MARTA	DNI	17054445
4	Casa N°5	SOTO DAMASIO HORACIO	DNI	14107348
		SOTO OVIDIO ISMAEL	DNI	16324260
5	Casa N°6	MACIEL RAMON IGNACIO	DNI	11923771
		MACIEL ROCIO MACARENA	DNI	41579539

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N.º 2416-10719-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°11	LENCINA YANINA MONICA	DNI	21016256

2 CASA N.º 19

QUIROGA RUBEN ORLANDO

DNI 17054395

feb. 27 v. mar. 1º

PODER JUDICIAL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Instructora Judicial de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al ARCHIVO, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-004817-18
- 14-06-002857-18
- 14-06-003972-17
- 14-06-002763-18
- 14-06-001703-18
- 14-06-001577-18
- 14-06-001648-16
- 14-06-004031-18
- 14-06-001148-17
- 14-06-004806-17
- 14-06-004762-18
- 14-06-000174-18
- 14-06-000538-18
- 14-06-002115-18
- 14-06-002218-17
- 14-06-003256-18
- 14-06-003272-18
- 14-06-003165-18
- 14-06-003262-18
- 14-06-004509-18
- 14-06-003040-15
- 14-06-002789-15
- 14-06-003259-18/02
- 14-06-002380-18
- 14-06-003620-18
- 14-03-002009-15
- 14-06-004769-18
- 14-06-004390-18
- 14-06-002060-17
- 14-06-002300-15
- 14-06-003250-18
- 14-06-001180-13
- 14-06-005000-18
- 14-06-000869-17
- 14-07-005210-18

Florencia Jiménez Salice, Instructora Judicial

PODER JUDICIAL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Instructora Judicial de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al Archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-000639-15
- 14-06-004479-15
- 14-06-002250-15
- 14-06-002760-15
- 14-06-003729-15
- 14-06-001339-15
- 14-06-004049-15
- 14-06-002679-15
- 14-06-000959-15
- 14-06-004370-15
- 14-06-002299-15
- 14-06-002780-15
- 14-06-002289-15
- 14-06-000999-15
- 14-06-001830-15

- 14-06-001969-15
- 14-06-003119-15
- 14-06-004070-15
- 14-06-004420-15
- 14-06-001889-15
- 14-06-004350-15
- 14-06-003359-15
- 14-06-001127-16
- 14-06-004899-15
- 14-06-001110-15
- 14-06-004429-15
- 14-06-004419-15
- 14-06-000570-15
- 14-06-001370-15
- 14-06-000640-15
- 14-06-004229-16
- 14-06-001970-15
- 14-06-004810-15
- 14-06-001400-15
- 14-06-004019-15
- 14-06-002279-15
- 14-06-004829-15
- 14-06-001940-15

Florencia Jiménez Salice, Instructoría Judicial

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3982/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0859192/7 con fecha 20/9/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3983/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0859348/4 con fecha 20/9/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ALVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Las Heras n° 2082 de Carupá, San Fernando, Pcia. De Bs. As, que por expediente n° 2417-3989/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0859351/1 con fecha 20/9/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-71154373-9) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de Junín, Pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-4541/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0791704/1 con fecha 30/8/18.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GONZÁLEZ WALTER (CUIT 20-22311721-0) con domicilio real en El Trébol n° 4407, Temperley, Pcia. de Bs. As, que por expediente n° 2417-3236/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 730792/0 con fecha 10/8/18.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SALGADO EDISON (CUIT 20-4694699-6) con domicilio real en Francia n° 20, Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5455/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0651160/8 con fecha 17/7/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio real en Marconi n° 1640, Tandil, Pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-1427/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de enero de 2019. Visto El Expediente N° 2417-1427/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1. Sancionar a la empresa Río Parana S. A. (Líneas 208 – 255 – 270 – 292 y 416) por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando treinta y seis (36) multas de pesos cuatro mil trescientos treinta y tres (\$4333) cada una, lo que hace un total de pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho (\$155.988). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de

reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma ALVAREZ HERMANOS S.R.L. CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Las Heras n° 2082 de Carupá, San Fernando, Pcia. de Bs. As, que por expediente n° 2417-6785/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE AGOSTO DE 2018. VISTO el Expediente N° 2417-6785/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte De La Subsecretaría De Transporte Del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos de La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Álvarez Hermanos S.R.L. (Línea 308); por las infracciones configuradas en los artículos 215 y 217 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337) cada una, lo que hace un total de pesos veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro (\$ 28.674). artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la Orden “fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-673-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ALVAREZ HERMANOS S.R.L. CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Las Heras n° 2082 de Carupá, San Fernando, Pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-6013/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de Agosto de 2018. Visto el Expediente N° 2417-6013/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Alvarez Hermanos S. R. L. (Titular de la Línea 308) por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y tres (\$14.333). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia De Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar Disposición N° DI-2018-664-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JOSÉ LUIS CHAMMAH y ELIANA MURIEL JUAREZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-079.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Morón por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de Febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat. Director General.

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN ALBERTO CARDOSO, RODRIGO MATÍAS VALDEZ y RUBÉN HORACIO VISCARRA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia

de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-226.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRIGUEZ NUALART, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

feb. 27 v. mar. 7

HONORARIO TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MATÍAS EZEQUIEL THEAUX, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-012.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

feb. 27 v. mar. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a las señoras MARTA MATILDE LETTICH y BÁRBARA LIZA SCHAAB, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad Del Pilar por el Ejercicio 2017. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat. Director General.

feb. 27 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - Último Aviso: Edicto Expte. N° 4003-69378/18. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto N° 2006/71 modificado por el Decreto N° 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 4º del Decreto N° 2006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal.

ANEXOS

ALMIRANTE BROWN 741301317ad04c8dd4a0b6d513bb0d493e7e83acc5768be80da3e6c010dbaddd

[Ver](#)

EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE TRES ARROYOS

Departamento Judicial de Bahía Blanca

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el día 22 de abril de 2019 se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 152 legajos, integrados por 677 expedientes, desde el año 1987 hasta el año 2003 y pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen n° 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08,

los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Firmado: Doctora Mariana Rodríguez, Secretaria.- Tres Arroyos, 20 febrero de 2019.

feb. 27 v. mar. 1°

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - IGNACIO MALANO D.N.I. 31.675.434 domiciliado en Lavalle 610 Partido de Quilmes, solicita Reincorporación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 Quilmes - Quilmes 19/02/2019. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DOMINGUEZ OSCAR, cede Fondo de Comercio de Fabrica de Pastas-anexo despensa sito en la calle 126 (Lamadrid) 1436 de Villa Ballester Pdo. San Martin a Hernandez Elvira Noemí. Reclamos de Ley en el mismo negocio

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DANIEL DEBERNARDI transfiere a Natalia Andrea Navarro los derechos de la habilitación del comercio de venta de productos alimenticios sito en la Avenida 64 Pte. Perón N° 3507 San Andres, Partido de San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HUGO ROBERTO CIPRIANO, transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de Agencia de Lotería, Quiniela y Prode sita en calle Monteagudo N° 214 Villa Lynch, Partido de General San Martín a Sandra Debora Cipriano. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SALVADOR AUGUSTO BLASCHEK, transfiere a Leonardo Ricardo Ferrarez la habilitación de Mini Mercado de articulos de Kiosco, Mercería, Librería, Juguetería, etc. y Comidas para llevar, sito en San Lorenzo N° 2140, San Martín, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. AGÜERO ANGEL ANTONIO, transfiere a Caceres Enrique Ernesto el comercio sito en calle Lobos N° 1305 del Pdo. San Martín rubro carnicería productos de granja y elaboración propia con venta directa y exclusiva al publico. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. AGENCIA SAN MARTIN S.R.L. tranfiere comercio de venta de lubricantes sito en (81) Morello N° 2617 de San Martin Bs. As. a N.R. Menini e Hijo Federico Adrian Menini DNI 29.732.874 Sociedad Simple. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. MANZI ERNESTO, IBARRA MARTIN y REY ESTRADA FRANCO ROBERTO SH CUIT: 30.71427677-4 Transfiere a Rey Estrada Tomas CUIT: 20-34728457 el fondo de Comercio Canchas de Futbol, sito en Mocrete 275, Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **R. Castillo**. CHEN YANBING vende a Chen Qian Qian Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Sdo. Sosa 385 R. Castillo. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **R. Castillo**. PABLO MARTIN FERNANDEZ vende a Yao Bieni Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en V. Yanzi 2203. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. LI, WEI DNI 94.041.579 Transfiere a Ye, Meiqin DNI 95.181.620 Fondo de Comercio rubro Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen, con carnicería, Verdulería, frutería, y panadería artesanal comercializadora Ubicado en Necochea N° 4853 La Tablada, Partido de La Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. YAN AIXIANG, transfiere a Yan Minghua su comercio de Autoservicio sito en Pedriel N° 662 La Tablada. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se comunica al público y comercio en gral. que con fecha 01/10/2018 FERNÁNDEZ DE CIAN VERÓNICA SUSANA, CUIT 27-23505843-7, transfiere a Fernández de Cian Daniel Edgardo, titular de la CUIT 20-28930204-3, el Fondo de Comercio del ramo Agencia Oficial de Lotería, Quinielas y prode, ubicado en la calle Monserrat N° 1101 esquina 872, Nueva Delhi, local 3, de la loc. y Pdo. de Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, con habilitación Municipal solicitada en Exp. 4037-18120-F 2003. Reclamos de Ley en Alte. Brown N° 238, Loc. F. Varela. Fdo. Dr. Lucas Ferreres.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. EDGARDO DAVID HAYE, con DNI 30.146.470, soltero, domiciliado en la calle Alberdi 950 de la ciudad de Partido de Florencio Varela, transfiere Fondo de Comercio El Turco de la Suerte, Agencia de Lotería, sito en la calle Figueroa 318 de la localidad de Claypole Partido de Almirante Brown, a la Señora Rosana Elizabeth Ayala, con DNI 30.826.633, soltera, domiciliada en la calle Ameghino 532, Burzaco, Almirante Brown. Reclamos de ley en el mismo, Figueroa 318 Claypole.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SCIPIONI JUAN LIVIO transfiere a Fernandez Gabriel Jorge la venta de articulos electricos sito en (54) Mitre 3553, San Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. HSIEH JOSE ANTONIO transfiere a Nutrivegan S.A. la fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios (milanesas de soja, trigo y otras oleaginosas, caramelos, etc.) sito en (101) Iturraspe 669, Villa Lynch . Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. ZHUANG WANCAN vende a Zheng Bao autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Triunvirato 5021 V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Tigre**- CHEN ZHIXING, CUIT 20-94057270-4, propietario del supermercado, sito en Juan Manuel de Rosas N° 1877 de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que vende a Chen Shisen, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Juan Manuel de Rosas N° 1877 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social SALA D' OSTIN MARIO ALBERTO CUIT: 20-11021363-9, Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Salón de Eventos Infantiles sito en la calle Las Camelias 3441, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social María Julia Fernandez, CUIT: 27-29433363-6, bajo el expediente de habilitación N° 3184/2008 ALC 1/2017. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Castelar**. DURAZZO MARIA ESTER, DNI 6.178.482, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es rotisería/casa de comidas sito en la calle Sarmiento 2477 UF2, de la Localidad de Castelar Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Rodriguez Pablo Luis, DNI 20.353.004. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Fcio Varela**. Kiosco Las Chicas CUIT 27-12805278-5, con domicilio Andorra N° 134 Barrio Santa Rosa Florencio Varela, perteneciente a VARELA ALICIA NOEMI con DNI 12.805.278, ha transferido la titularidad del fondo de comercio al Claudia Eduvige Medina CUIT 27-22433209-8, quien a partir de la fecha y por la presente publicación viene a comunicar y constituirse como nuevo titular, cumpliendo todos los requisitos de Ley.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Brio. Las Tunas. ZHENG QINGMING con DNI 94311047 transfiere el fondo de comercio de Autoservicio Minorista: Almacén, art. de limpieza, juguetería; Mercado de fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Lucio Mansilla 688 Las Tunas, Tigre a la Sra. Chen Youlin con DNI 95114917. Reclamos de ley en el citado local.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Dra. Carolina V. Ferrufino, comunica que el Sr. JOSÉ DAKROUBE con DNI Nro. 8.528.819, transfiere el fondo de comercio de Administración y sala de espera para agencia de remis, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 627, Morón; al Sr. Carlos Daniel Aguilera con DNI Nro. 20.593.423. Para reclamos de ley se fija domicilio en Nuestra Señora del Buen Viaje 627. Morón.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Dra. Carolina V. Ferrufino, comunica que LA BUENOS AIRES EMPRESA DE RADIO REMISE S.R.L. CUIT 33-71135278-9 con DNI Nro. 8.528.819, transfiere el fondo de comercio de Administración y sala de espera para agencia de remis, sito en Weizman 795, Morón; al Sr. Carlos Daniel Aguilera con DNI Nro. 20.593.423 Para reclamos de ley se fija domicilio en Nuestra Señora del Buen Viaje 627. Morón.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que el Sr. AMORETTI GUILLERMO GABRIEL DNI 34.851.855 con domicilio en calle Alvarado 3975, Mar del Plata ha transferido el 100% del Fdo. de Comercio de su propiedad del Rubro Cafetería vta. de bebida alcohólicas y vta. de helado que gira Bajo el nombre "Café Barista" sito en Alte. Brown N° 2047, a Rocio Macarena Albornoz DNI 37.719.663, con domicilio en Gascon Nro. 10.522 de La ciudad de Mar del Plata: quien a su vez vende el 100% de dicho Fondo de comercio a Marcela Alejandra Martínez. DNI 21.482.800 y a Roberto Walter Miloni DNI 13.856.808 ambos con domicilio en Av. A. Alio Nro. 1121 – Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Avancini y Asoc. Con domicilio en Castelli 2008 Piso. 3 C. Mar del Plata, 13 de feb. de 2019. CPN M. Josefina Avancini.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. DEBORA OTERO y JESICA BRAVO ASSELBORN CUIT 27253962319 y 27320372181. Respectivamente vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad servicio de apoyo a la integración escolar. Centro de rehabilitación, sito en la calle Av. Gdor. Vergara 3161 de la localidad y partido de Hurlingham. Pcia. de Bs. As. al Fisikalgroup S.A.S., CUIT 33716001569. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Garín**. JORGE HERMÁN MANOILEFF CUIT 20-07656830-9 transfiere a Diego Adrián Montenegro cuit 23-23487188-9 el fondo de comercio Telecentro Maxikiosco ubicado en Pte. Perón 877, Garín. Reclamos de ley en mismo domicilio.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. MOREIRA JESICA LORENA, con DNI N° 27.756.893; transfiere el fondo de comercio al Sr. Yan Chungping, con DNI N° 95.724.184, sito en Catalina de Reilly N° 55, en la localidad de Marco Paz; rubro, Vta. al por menor en minimercado; bajo habilitación Expte. N° 4073-348/2008. Oposiciones de Ley en el mismo.

feb. 25 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMINA GISELLE FLORES, con CUIT. 27-33787336-2 transfiere a Viviana Gabriela Molina el fondo de comercio de venta al por menor de indumentaria deportiva, "Sport Style" sito en Independencia 4716, Villa Ballester, Pdo San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. a los 12 días del mes de febrero del 2019, el sr. HERCULES CHIACCHIARI con DNI N° 93947473, cede y transfiere al Sr Daniel Alejandro Chiacchiari con DNI N° 21777640, un local del rubro de taller de chapa y pintura, ubicado en la calle San Ramón N° 6272 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HE XIONGPING transfiere a Chen Ying la habilitación del autoservicio de comestibles sito en 61 Lacroze 5346 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. XINGGUAN CHEN transfiere a Chen Ying la habilitación del autoservicio sito en 101 Ruta 8 5310 Villa Zapiola, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El Contador Público Ariel Gustavo Fioressi, comunica que WALTER EDUARDO QUEVEDO y MÁXIMO RAMÓN HERRERA dejan sin efecto la transferencia del negocio dedicado a la actividad de: Panadería mecánica- confitería, sito en la calle José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, cuya publicación de transferencia fuera efectuada con fecha 14 de enero de 2019. Oposiciones de Ley en José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Fioressi Ariel Gustavo, Contador.

feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Contador Público Ariel Gustavo Fioressi, comunica que el Sr. EDGARDO FELIX CAL, C.U.I.T.: 20-04543981-0 transfiere a Karina Andrea Cal, C.U.I.T.: 27-22589083-3, el 100% de su negocio, libre de pasivos, dedicado a la actividad de: panadería mecánica- pastelería- masas finas- leche envasada- utensillos para repostería- vinos

finos- frutas abrillantadas- helados e/p/u, sito en la calle Granaderos N° 347, de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el domicilio del negocio. Flores Ariel Gustavo, Contador Público.
feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Castelar** – ANA MARIA CAMPO DNI 5179188 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad local venta de ropa de bebes y niños, sito en la calle avenida Inocencio Arias 2448 de la Localidad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Casandra Jael Bonfigli DNI 34.260.070. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CLAUDIO DANIEL FINOS, CUIT 20145598894, cambia razón social a Claudio Bus SA, CUIT 30715930303, manteniendo actividad de traslado de personas y domicilio en chile 1060, Zárate, ante el que podrán efectuarse reclamos de ley. José Nazabal, Abogado.
feb. 26 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. WEIBIN KANG D.N.I. N° 94.037.164 con Domicilio en calle Sarmiento N° 2168, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Weng Wanyan DNI N° 95.031.663 con domicilio en calle: Independencia N° 282, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Minimercado, ubicado en calle Sarmiento N° 2168, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, N° de Cuenta: 2534. Reclamos por el plazo en Dr. Marcos Paz N° 1292, Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Eliana Martín, Abogada.
feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**- WASHINGTON FERNANDEZ MOREIRA, DNI 92.937.985 Transfiere el fondo de comercio del Salón De Belleza “Stylos Coifeur”, sito en la calle las heras 402/06 de la localidad y partido de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires a Silvia Haydee Paveto, Dni 18.234.664 reclamos por el plazo de Ley en el mismo domicilio.
feb. 27 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: SANCHEZ CARLOS DAMIAN , DNI 32.037.769, CUIT 20-32.037.769-3 Dom., Lisandro de la Torre 1086, Moreno Bs. As. Cesionario: He Yuxian, DNI 94.882.956, CUIT 20-94.882.956-9 Dom., Thames 803, Malvinas Argentinas, Bs. As. Comercio: Dom., Lisandro de la Torre 1070, Moreno, Bs. As. Rubro Autoservicio, EXP.208192-S-09, N° de cuenta 32037769. Reclamos de ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.
feb. 27 v. mar. 7

Convocatorias

GAROFALO CALZADOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2019 a las 13:00 hs, en primera convocatoria y el día 18 de marzo de 2019 a las 18:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Garofalo Calzados SA, sita en Congreso 1410 Ciudad de Haedo Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de los Estados Contables y Aprobacion del Resultado del Ejercicio.
- 3- Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4- Consideración y Aprobación de su retribución.
- 5- Renovación de Cargos. Carlos Garofalo . Presidente. Haedo 15 Febrero Del 2019.

feb. 21 v. feb. 27

OIKOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019, el Directorio de Oikos S.A. en la sede social sita en calle 7 N° 832 de Tolosa, La Plata, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 27 a celebrarse el día 11 de marzo de 2019, a las 15,00 hs. , la primer convocatoria, y a las 16,00 hs. la segunda convocatoria, en la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario, Cuadro de resultados y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-7-2018.
- 2) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
- 3) Fijación del número y elección de los Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y concordantes con los arts. 233 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299º de la Ley de sociedades.

feb. 21 v. feb. 27

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acté.
- 2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Retribución a los Señores Directores.
- 4) Ratificación del Punto 3 del Orden del Día de la Asamblea Nro. 26, celebrada el día 15 de Diciembre de 2008. Ratificación del Aumento de Capital Social.
- 5) Trámites pendientes ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Autorización de Gestión.Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, CABA; debiendo en el día de la Asamblea depositar sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas a partir del día 13 de Marzo de 2019 y hasta el día 15 de Marzo de 2019 inclusive, en el horario de 8 a 10 hs., en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

feb. 22 v. feb. 28

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.
6. Proyecto de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Los Lagos con la calle Sarmiento. Su Financiación.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 27 de Febrero en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 22 v. feb. 28

LODISER S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20/03/2019 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 Nro. 883 ½ de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades periodo 2019/2021.
- 3) Aprobación de la gestión de autoridades salientes.
- 4) Reforma del Estatuto Social (ampliación del Objeto Social);

5) Informe de Comisión Directiva: consideraciones y propuestas.
Sdad. no comprendida en el art. 299 LSC.

feb. 22 v. feb. 28

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs.As., el día 29 de Marzo de 2019 , a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria , a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 4º) Consideración de la Gestión del Síndico.
 - 5º) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
 - 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- Sociedad No Comprendida en el Art. 299 De La Ley 19.550.- El Directorio.-C.P.N. Matías Achaga.

feb. 22 v. feb. 28

HARAS MARÍA EUGENIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 28/03/2019, a las 18.30 hs, en primera convocatoria, 19 hs. segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en Int. Corvalán 2221 de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

- 1) Considerar la documentación artículo 234 inciso I, Ley 19.550 al 31/08/2018.
- 2) Declaración de validez de la asamblea; designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 4) Tratamiento de la renuncia presentada al Directorio por el Sr. Director Suplente, Dn Javier Bagala.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 6) Presentación, y aprobación del plan y presupuesto 2019.
- 7) Consideración del monto de expensas ordinarias y extraordinarias por los próximos meses.
- 8) Consideración de la fijación del monto destinado para la constitución del Fondo de Reserva para la atención de gastos extraordinarios o contingencias según lo establece el Reglamento de Edificación y Funcionamiento Interno.
- 9) Detalle de las gestiones y trabajos realizados durante el ejercicio en cuestión.
- 10) Detalle de las gestiones en curso y objetivos previstos para el próximo ejercicio.

feb. 22 v. feb. 28

G. CIANCAGLINI Y CÍA. S. A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2019 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede del domicilio social de Ruta Provincial N° 75 Km. 86,60 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2018.-
 - 3) Destino del resultado del Ejercicio 2018 y acumulados al cierre del ejercicio—Remuneración al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de Octubre del año 2018-(Art. 261 de la Ley Nro. 19.550 y Mod.). Autorización al Directorio para realizar retiros a cuenta del próximo ejercicio.-
 - 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2018.-
 - 5) Consideración de la renuncia del Sr. Adriano José Ramos al Directorio de la Sociedad, y en su caso, su reemplazo, designando al nuevo Director y Presidente de la sociedad.
 - 6) Modificación de la cláusula Novena (9na) del estatuto Social.-
- Adriano José Ramos – Presidente.

feb. 22 v. feb. 28

DOS ANGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 20 de marzo de 2019, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, puntos a tratar:

- 1) Elección de accionista para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.-
- 3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Angeles S.A.-
- 4) Remuneración del Directorio.-
- 5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio.- Se cita a segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

feb. 25 v. mar. 1°

MONI ONLINE S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de marzo de 2019 a las 15:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018.
 3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
 4. Consideración de la Gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado del 30 de septiembre de 2018.
- Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18 hs. El Directorio. Guido Antolini. Moni Online S.A.

feb. 25 v. mar. 1°

DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de La Kinesiología de La Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2019, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, RESUELVE; Publicar edictos por el término de tres (3) días para convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires - Ley 13.917 – en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en conformidad con lo normado en el artículo 11 de la referida ley, a realizarse el día 30 de marzo de 2019 a las 10.00 hs. primer llamado y a las 11.00 hs. el segundo llamado, en El Gran Hotel Azul, sito en calle Colón N°626 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
- b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 10 al 31 de diciembre de 2018;
- c) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;
- d) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al ejercicio económico N°11;
- e) Fijación del Valor del Módulo Kinésico;
- f) Puesta en consideración para su aprobación, rechazo o modificación del Reglamento de Prestaciones (Artículo 23); En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2018 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2019, aprobados por el Directorio. Firmado Klg. Roberto Ricardo Bay, Presidente, Lic. Jorge Alejandro Comunelli, Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

MOVIMIENTOS INDUMEC S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de Marzo de 2019 en su sede social de Uruguay N° 3846 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la documentación contable establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley General de Sociedades, por los ejercicios finalizados al 31 de Julio de 2016, 31 de Julio de 2017 y al 31 de Julio de 2018.

- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los honorarios del Directorio.
- 5) Distribución de utilidades. Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19550. Enrique Santos Concetti, Presidente.

feb. 25 v. mar. 1°

SETEIN PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de marzo de 2019 en su sede social de Uruguay N° 3846 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón – Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, por los ejercicios finalizados al 31 de Julio de 2017 y al 31 de Julio de 2018.
 - 2) Aprobación de la gestión del directorio.
 - 3) Distribución de utilidades.
 - 4) Designación de los nuevos miembros del directorio.
 - 5) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al art. 238 de la Ley 19550. Enrique Santos Conetti, Presidente.

feb. 26 v. mar. 6

ESTANCIA CURAMALAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2019, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar esta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y de la gestión del Directorio; Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2018; Destino del resultado del ejercicio 2018; Fijación de la gratificación a abonar a favor de Jorge L. Boudou en caso de venderse el paquete accionario; Aprobación de las ventas de cereales, oleaginosas y hacienda efectuadas y a efectuar con la finalidad de entregar la Estancia sin deudas, ni compromisos; Designación de dos accionistas para firmar el acta.-Arnoldo Maisonnave Síndico Titular DNI N° 5.495.993.

feb. 26 v. mar. 6

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2019 a las 12 hs, en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13:30 hs. En el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.

Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Análisis de la situación Financiera, de los Pasivos Fiscales y obligaciones de la Empresa y determinación de los pasos y acciones a seguir por la firma.

feb. 26 v. mar. 6

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los

actuales mandatos.

6. Proyecto complementario de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Barrancas del Lago con las avenidas troncales de Nordelta. Su financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1 de marzo de 2019 en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14.30 a 18 hs. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

feb. 26 v. mar. 6

JOSE BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2019, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Ratificación de las decisiones del Directorio ad referendum de la Asamblea.
 - 5) Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.
 - 6) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
- El Directorio.

feb. 27 v. mar. 7

A.M. DE EMPLEADOS, EX EMPL., PRESTADORES, EX PREST. DEL I.N.N.S.S.J.P Y ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO CENTRALIZADAS, ESC. Y AFINES "AUNAR"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Domicilio calle 13 848 1º "D", La Plata Bs. As; Matrícula INAES BA2612. A Sres. Socios, la C.D. convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondientes a los ejercicios económicos 13 y 14 finalizados al 30/06/2017 y 30/06/2018, que se celebrara en la sede administrativa sita en Calle 13 Nº 848 1º "D" de La Plata, el 30/03/2019, a las 10 hs, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta. 2) Tratamiento del llamado fuera de término. 3) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora según lo dispuesto por los art. 14 y 48 del Estatuto Social y c.c. de la Ley 20.321. 4) Lectura y consideración de la memoria, Inventario y Balance General, informe de la Junta Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo del Ejercicio 13 iniciado el 01/07/2016 y finalizado el 30/06/2017. Padrón de asociados y documentación en la sede social. 5) Lectura y consideración de la memoria, Inventario y Balance General, informe de la Junta Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo del Ejercicio 14 iniciado el 01/07/2017 y finalizado el 30/06/2018. Padrón de asociados y documentación en la sede social 6) Actualización del valor de la cuota social. 7) Cambio de domicilio de la sede social. 8) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 9) Tratamiento de honorarios a la C.D. y Junta Fiscalizadora para el ejercicio que inició el 01/07/18. Nota: Transcurridos treinta minutos de la hora de convocatoria, la Asamblea sesionara válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros de la comisión directiva y junta fiscalizadora, más el 50% de los mismos. La Plata, 21 de febrero de 2019.

Sociedades

ECONORBA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto Social. Escritura Nº 154 Fº 564 del 07/12/2018 Reg Not 2 del Pdo de Salto Prov. Bs. As. Socios : "Econorba S.A.", CUIT 30-66494261-1 ha resuelto ampliar el periodo de duración del directorio en su cargo, reformando en consecuencia el estatuto social en su artículo noveno, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares y uno ó dos directores suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe representantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente

en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o el vicepresidente en su defecto. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada director deberá depositar la suma de cien pesos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión". Guillermo Omar Romano. Notario.

OTHON PRIMERO S.A.

POR 1 DÍA - Oreste Arturo Verde presidente Othon Primero S.A., informa el nuevo directorio electo próximo 3 (tres) ejercicios en A.G.O. de fecha 03/12/2018, a saber: Presidente: Oreste Arturo Verde; Vicepresidente: Martha Inés Bersetche. Natalia Carolina Nava, Contador Público. T 130 F 16. 33520-7 CPCEPBA.

ALVCICO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario. En cumplimiento de las observaciones de la DPPJ, se aclara que la sede social de la sociedad sita en calle Joaquin V Gonzalez N° 1083, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda. Contador Público.

KAILUA KONA SPORTS S.A

POR 1 DÍA - Reunión de directorio del 12/02/2019, Asamblea ordinaria del 13/02/2019, reunión de directorio del 14/02/2019: 1º) Renuncias de Director titular y Presidente Francisco José Mutti y del Director suplente Gustavo Andrés Cotado. 2º) Designación directores: Director titular y Presidente: Patricia Alejandra Patuto, DNI 16.396.804, Director suplente Eusebio Cristian Allende Gonzalez, DNI 92.510.918, ambos con domicilio especial en Sarmiento 3297 de Mar del Plata. 3º) Cambio de sede social a la calle en Avenida Luro 3928 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Esc. N° 9 del 18/02/2019, Folio 18, Reg. 81 de Gral. Pueyrredón. Mar del Plata, febrero de 2019. Cristina Andrea Melone. Notario.

TENDENCIA Y ESTILO S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de Agosto de 2016, se procedió a elegir el directorio de la Sociedad el que quedo constituido de la siguiente manera: Presidente: Antonio Pascual Cenatiempo; Director Suplente: Sandra Brackc. C.P.N. Dario Fabian Di Genaro.

DESARROLLADORA RD STORNI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Marcelo Omar Desperes, arg., nac. 16/06/1965, DNI: 16.918.440, CUIT N° 20-16918440-3, contador público, casado, domic. General Rivas N° 4393, MdP y Marcelo Eduardo Roberts, arg., nac. 19/09/1967, DNI 17.178.713, CUIT N° 20-17178713-1, contador público, casado, domic. Carballo N° 1131, MdP. Esc. Publica 8/02/2019. Desarrolladora RD Storni Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. 9 de Julio N° 3545 Piso 2º Oficina "B", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. C) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. F) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista o minorista, de ropas, calzados, accesorios, perfumería, cosmética, artículos de bazar, limpieza, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, artículos de librería, útiles escolares, regalaría y blanquería. G) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, fabricación, o fraccionamiento de todo tipo de materia prima, vestimenta, prendas de vestir, calzado, accesorios, perfumería y cosmética. H) FINANCIERAS: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Marcelo Omar Desperes. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

A. OSUNA Y COMPAÑÍA S.C.A.

POR 1 DÍA - Conforme Art. 81 LGS, por Acta de Asamblea Extraordinaria del 04/01/19 protocolizada por Escritura Pública N° 42 del 29/01/19 se decidió dejar sin efecto el aumento de capital y transformación de la sociedad aprobados por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25/02/97 y desistir de la inscripción de su trámite Legajo 3/21408, Expediente 2215-2013/97.

María F. Muschitiello, Abogada.

GREEN ENERGY SOLAR - EOLIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Alejandra Oses, comerciante, nacida el 13/01/75, DNI 24.425.441, Estrada 1545, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia Bs. As.; Mariano Hugo De Bonis, empresario, nacido el 22/10/60, DNI 14.229.204, Monteagudo 980, Resistencia, Pcia del Chaco, argentinos y solteros; Silvio Norberto Luca, nacido el 29/07/68, DNI 20.027.777, Suarez 185, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia Bs As; y Marcelo Gustavo Condins, nacido el 28/09/62, DNI 16.138.783, Caseros 1751, Lote S: 3J09, Barrio Nuevo Quilmes, Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia Bs As, argentinos, casados y empleados. 2) Escritura Pública N° 87 del 13/02/19. 3) "Green Energy Solar - Eolic S.R.L.". 4) Sede social: Estrada 1545, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Fabricación, importación y exportación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica, artefactos de iluminación, paneles solares, generadores eólicos, generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar eólica, servicios de mantenimiento, reparación y remodelación de productos y redes de distribución de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones, instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para el transporte. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Marcelo Gustavo Condins. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

E TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica fecha de Esc. Siendo la correcta eñ 12/12/18. Gerson C. Gonsales, Abogado.

ARACAYÚ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1)Aracayú S.A. 2)Escritura n° 25 del 14-02-2019,registro notarial 89 del partido de Avellaneda. 3) Claudio Gustavo Fera, argentino, nacido el 15-11-1965, empresario, DNI 17682626, CUIT 20-17682626-7, casado, con domicilio real y especial en José Hernandez 1626, Piso 7°, Departamento B, CABA; y Néstor Ruben Fera, argentino, nacido el 18-06-1961, empresario, DNI 14557007, CUIT 20-14557007-8, divorciado, con domicilio real y especial en Peña 2171, Piso 1°, Departamento A, C.A.B.A. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: \$100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Las Flores 78, Piso 1°, Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Nestor Rubén Fera; Director suplente: Claudio Gustavo Fera. Graciela A. Paulero, Abogada.

DOORHANDLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado de fecha 12/02/2019. Denominación Doorhandle S.R.L. SOCIAS: Seguí Mariela, DNI 20.427.315, argentina, 27/09/1968, CUIT 23-20427315-4, de profesión odontóloga, divorciada y Tobares Beatriz, DNI 4.632.065, argentina, 10/05/1943, CUIT 23-04632065-4, de profesión empresaria, divorciada ambas domiciliadas en Brandsen 1153, Avellaneda, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: construcciones civiles, construcciones industriales, montajes industriales, automatización industrial, desarrollo e implementación de proyectos de ingeniería, fabricación, importación y exportación, compra, venta y distribución de materiales de construcción y piezas industriales. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: \$50.000 representado por 50.000 cuotas de valor nominal \$1 por cuota. Suscripción: Seguí Mariela suscribe 45.000 cuotas y Tobares Beatriz suscribe 5.000 cuotas. Representación: Gerencia. Gerente Titular Mariela Seguí, argentina, nacida el 27/09/1968, divorciada, domicilio real y especial Brandsen 1153, Avellaneda, Buenos Aires. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19550. Veronica M. Rodriguez, Contadora Pública.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS SUPERTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 21/02/18 y Reunión de Directorio del 21/02/18, se ha elegido el Directorio de la empresa y distribuido los cargos respectivamente, por tres ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Guillermo Patricio Spinella, DNI 24.428.678, casado, argentino, domiciliado en Lavalle 1852, Olavarría, Pcia. Bs. As., y Director Suplente: Juan José Spinella, DNI 26.695.480, soltero, argentino, domiciliado en Av. Sarmiento 3681, Olavarría, pcia. Bs. As. Oscar E. Rey, Apoderado.

LA LUESIANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. A) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes conforme lo prescripto por el artículo 55° de la ley 19.550. B) El domicilio social es en Rivadavia 1200 de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Yanina M. Forconi, Abogada.

DON CORNELIO S.A.

POR 1 DÍA -Comunica el cambio de su domicilio de la calle Estomba 456, piso 1°, Oficina B de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., al lugar sito en la calle Saavedra N°41 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Dario Javier Faure, Contador.

GENERACION LED S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales y cambio de gerencia. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 02 de abril de 2018 los Señores Ricardo Angel Jose Cionfrini, DNI 26731577, Maria Eugenia Cavallaro, DNI 27747519 y Silva Ricardo Javier DNI 26731577, ceden la totalidad de sus cuotas de capital y el Sr Silva Ricardo Javier renuncia al cargo de Socio Gerente en la sociedad Generacion Led SRL. La cesión de derecho de las cuotas sociales queda a favor de Matias Dante Cavallaro, argentino, nacido el 13/10/1983, comerciante, DNI 30623330, CUIT 20-30623330-1, soltero, con domicilio Medina 655, Cnel Pringles, adquiere cuatrocientas (400) cuotas sociales y Maria del Carmen Mayer, argentina, nacido el 28/07/1956, casada, DNI 12077511, CUIT 27-12077511-7, domicilio Medina 655, Cnel Pringles, adquiere trescientas (300) cuotas sociales del capital social. Y en el cargo de Socio Gerente el Sr. Matias Dante Cavallaro. Carlos A. Piccinetti, Contador Público Nacional.

VOY EN COMBI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al edicto publicado con fecha 10/12/18. Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Carla Danneli, Abogada.

EL MAGUILLO AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 11/02/2019 constituyó El Magullo Agropecuaria S.A Socios, Martín González, DNI 30.958.205, CUIT 20-6, argentino, nacido el 09/05/84, soltero, ingeniero, con domicilio en la calle 46 n° 1167 4° A, de la Ciudad de La Plata, provincia de Bs. As. y Fernando González, DNI 33.334.876, CUIT 20-5, argentino, nacido el 15/10/87, soltero, ingeniero, con domicilio en la calle 134 E/ 422 BIS y 423 S/N, de la ciudad de Villa Elisa, provincia de Bs. As. Objeto Agropecuaria: la explotación, adquisición, arrendamiento o administración en todas sus formas de establecimientos o predios propios o de terceros, para la producción agrícola, minera, frutiortícola, itícola, forestal, olivícola, apícola y avícola de granja, ganadera y pesquera, Comercial e Industrial: La compraventa, Permuta, locación, transporte, deposito, consignación, importación, exportación, distribución y/o representación de los siguientes bienes: productos agropecuarios, maquinaria agrícola-ganadera, tractores, acoplados. La industrialización, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos relacionados con sus objetos agropecuario y comercial. Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, y asesoramiento de todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, Construcción: Construcción y venta de inmuebles, Inmobiliaria: Administración y explotación de bienes inmuebles, Financiera. Capital \$ 500.000 (500 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$1.000 v/n). Administración e/1 y 5 directores titulares. Presidente Martín González, Director Suplente Fernando Gonzalez. Sin sindicatura. Duran 3 ejercicios. Cierre 31/03. Duración 99 años. Sede Social, calle 46 n° 1167 4° A, de la Ciudad de La Plata, provincia de Bs. As. Martin González, 30.958.205, Presidente.

CATRILUSE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 3, Const. Sociedad Anónima, "Catriluse S.A."- Chivilcoy, 03.01.2019, Eduardo G. Rubbo, Notario, Reg. 7, comparecen: Germán Fernández, arg, nac. 27.01.74, solt, hijo de José Luis Fernández y María Teresa Zaccaro, D.N.I. 23.672.012, C.U.I.T. 20-23672012-9, dom. Pellegrini, 220, 3º p, of. 27, Chivilcoy; Federico Raul Alonso, arg, nac. 17.01.72, cas. 1 nup. c/ María Cecilia Haz, D.N.I. 22.376.375, C.U.I.T. 20-22376375-9, dom. Belgrano, 174, Chivilcoy; Jorge Nazareno Caticha, arg, nac. 31.08.75, cas. 1º nup. c/ Andrea Paola Ferreyra, D.N.I. 24.726.064, C.U.I.T. 20-24726064-2, dom. 9 de Julio, Río Grande, Pcia Tierra del Fuego, todos empresarios.- Acta Constitutiva : 1) Denomina "Catriluse S.A.", dom. legal jurisdicción Prov. Bs. As., sede calle Belgrano, 174, ciudad y Pdo. Chivilcoy.- 2) Capital Social : \$ 450.000,00, 4.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/acción, v/n, \$ 100,00 c/u.- Suscrip. Germán Fernández, suscribe 1.500 acciones, \$ 150.000,00 ; Jorge Nazareno Caticha, suscribe 1.500 acciones, \$ 150.000,00 ; Federico Raúl Alonso, suscribe 1.500 acciones, \$ 150.000,00, saldo 2 años desde la presente.- Administración: directores titulares 1, suplentes, 1, Presidente: Federico Raúl Alonso; Director Suplente: Germán Fernández.- 3) Fiscalización: Prescinde sindicatura, derecho de contralor, art. 55, LSC, Autoriza : Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, realizar trámite inscripción.- Estatuto social : 1) Denomina "Catriluse S.A.", dom. jurisdicción Prov. Bs. As.- 2) Duración 99 años desde inscrip. Registral.- 3) objeto: a) Constructora e inmobiliaria : construcción edificios, fincas, establecimientos industriales, utilitarios, inteligentes; estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles, eléctricas, sanitarias, diseño, promoción, realización, construcción complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes, casas campo, hotelería, apart-hoteles, explotación tiempo

compartido, construcción establecimientos rurales, industriales; creación parques, jardines; diseño, creación cementerios privados, espacios verdes, paisajes saneamiento, recreación, fijación dunícola. Compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, modo transmitir dominio, urbanizaciones; realizar arrendamientos, adm. propiedades; fraccionamiento tierras, subdivisiones, afectaciones P. H. b) Industrial: fabricación, transformación, purificación, producción, elaboración materias primas, materiales, productos p/ industria construcción, decoración, reciclamiento.- c) Financiera: préstamos largo, corto, mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas reajuste, p/diversos destinos, fondos propios, excluyéndose operaciones ley Entidades Financieras.- d) Inversora: participación o intereses sociedades, agrupamientos empresarios, asociación, aportes o compra acciones, títulos, bonos, medios lícitos, permitido por ley. Constitución, administración cartera títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios; administración fondos inversión, excluyéndose expresamente comprendidas ley Entidades Financieras, y regulan oferta pública.- e) Mandataria y representaciones: Relacionadas objeto principal, ejercicio representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos colaboración, UTE, gestion negocio, administraciones bienes, capitales.- f) Importadora, exportadora: operaciones importación, exportación bienes consumo, de capital p/construcción; su equipamiento, administración, contratar c/Estado Nacional, Estados Provinciales y/o Municipales, licitaciones públicas o privadas.- 4) Capital Social \$ 450.000,00, 4.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 c/u, 1 voto p/ acción.- 5) Administración : cargo directorio miembros determine asamblea, mín. 1, max. 5, durarán cargos 3 ejercicios, asamblea designa directores suplentes, mín. 1, max. 2, mismo plazo, art. 60 LSC, representación social presidente.- 6) Ejercicio social cierra 31.12.- 7) Fiscalización : prescinde sindicatura, accionistas derecho contralor, art. 55 LSC. Belgrano, Abogada.

STENT IMPLANTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. A los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se presenta el C.P.N. Francisco Ovidio Malsenido, DNI 5.393.228, CUIT 20-05393228-3, Tomo XXX, Folio 98 del C.P.C.E.P.B.A., facultado en su cláusula transitoria del Instrumento Constitutivo de fecha 5 de Diciembre del 2018, de la firma Stent Implantes S.R.L. (en formación), Expte 21.209-261744, Legajo n° 2/241927, a redactar artículos aclaratorios y/o modificatorios, contestando los siguientes puntos observados a fs. 23 del expediente citado: Punto 1) El instrumento constitutivo, en su parte pertinente quedará redactado así: "La Sociedad se denominará "Stent Implantes S.R.L.", y tendrá su domicilio social en la calle 24 n° 808, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a lo prescripto por los artículos pertinentes del cuerpo normativo actual mencionado. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de control e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria". Francisco O. Malsenido, Contador.

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 48 y Acta de Gerencia N° 185, ambas del 21 de enero de 2019, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de la Sra. Florencia Davel a su cargo de Gerente Titular; y (ii) fijar la composición de la Gerencia de la siguiente manera: Juan Ignacio Diddi (Gerente Titular), Nicolás Gorostiaga (Gerente Titular) y Silvana Lorena Kurkdjian (Gerente Suplente). Todos los Gerentes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 101, Piso 6, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. María Virginia Canzonieri, autorizada por Reunión de Socios N° 48 del 21 de enero de 2019. María Virginia Canzonieri, Abogada.

ALONSO IRACEMA AISLEN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de fecha 06/02/19. - Escritura N° 5, 29/01/19. Objeto social: a) Comercio: la comercialización, representación, consignación, comisión, distribución, fabricación, reparación de ascensores hidráulicos y/o mecánicos, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, materiales de construcción, sanitarios, ferretería industrial, computación, artículos del hogar, amoblamiento oficina - escolares, pintura, electricidad, aberturas, vivero plantas, juego de plaza; b) Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes, no prohibidos por las Normas Legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean; c) Inmobiliaria:- La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos, inmuebles incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificio en propiedad horizontal; d) Construcción: La dirección, administración o ejecución de proyectos y obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitación pública y privada, construcción de talleres, puentes, stands publicitarios, ferias de exposiciones, sean todos ellos públicos o privados, con aportes de particulares y/o bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyección, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para viviendas, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales; Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia que corresponda.- e) Transporte: Dedicarse a la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas y correspondencia.- f) Servicios: Prestar servicios de marketing, computación, capacitación. Gestión de cobranzas, publicidad, asesoramiento, parquización y decoración.- La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica en forma alguna limitación de las actividades. Laura Monica Canosa, Escribana.

EL OMBU S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por asamblea extraordinaria realizada el 22/12/2018 en la sociedad La Herminia y El Nazareno S.A. con motivo del proceso de reorganización por escisión de la misma se ha decidido la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1) Tomas Mercante DNI 16.104.184, Colamarino Ethel Odelcia DNI 17.100.668, Mercante Ailín Lucila DNI 38.942.488, Mercante Tomás Neri DNI 37.900.803; 2) 22/12/2018; 3) El Ombú S.A.; 4) Roig 235, 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires 5) a) Inmobiliarias: compra, venta, loteo o alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales y su administración; b) Administración de bienes: administración de bienes de particulares y sociales pudiendo administrar, arrendar, explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y en general a realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de los objetos mencionados; c) Agropecuarias: Explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado o hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; fabricación renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, la recolección de cosechas, la preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícola ganadero; d) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con aquél. 6) 99 años, 7) capital social: \$ 4.222.270 representado por 4.222.270 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una 8) órgano de administración: estará a cargo de un directorio compuesto por 1 a 3 miembros titulares cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual podrá también elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección 9) prescinde de sindicatura, 10) organización de la representación: estará a cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11) 31/12 12) Presidente: Tomas Mercante. Director suplente: Colamarino Ethel Odelcia, ambos constituyen domicilio especial en la sede social.

BEMBOA COCINA BRASILEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por inst. Priv. 02/01/19. Marcos Roberto Barroso Pessoa Da Silva, brasileño, nac. 15/03/82, DNI 95.913.866, casado, Empresario, Grace Kelly Santana Alves, brasileña, nac. 28/08/84, DNI 95.913.875, casada, publicista, ambos dom. Leandro N. Alem N° 1086, Morón, Pdo homónimo, Prov. Bs. As. 2) Den: Bemboa Cocina Brasileña S.R.L. 3) Dom. Leandro N. Alem N° 1086 Morón, Pdo. Homónimo, Prov. Bs. As., 4) Obj. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, cocina brasileña y autóctona de diversos países, comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de catering, servicios para fiestas, eventos y servicio de delivery de comidas y/o bebidas, operaciones de importación y exportación. 5) Dom. Social: Leandro N. Alem N° 1086, Morón, Pdo. Homónimo, Pcia. Bs. As. 6) Capital social: \$ 50.000. 7) Adm y Repres. Legal: 1 o mas gtes. Indiv. E indist. / 99 años. Fiscal. Art. 55 L.S. 8) Cierre Ejercicio: 31/12. Lorena Rossi. Abogada.

CRED HUR ASISTENCIA CREDITICIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Marcelo Patricio Fustinoni, nac 04/04/1974, DNI 23.573.439, arg, solte, comerc, dom A Valle 347, 2° "C", Cdad Castelar, Pdo Morón, BsAs y Mauricio Gabriel Herrera, nac 20/10/84, DNI 31.190.322, arg, solte, construc, dom: Aconcagua 1618, cdad y pdo Hurlingham, Bs As 2) Inst Pub: 28/12/18. 3) Den: Cred Hur Asistencia Crediticia S.R.L. 4) Dom Aristóbulo del Valle 347, 2° "C", Cdad Castelar, Pdo Morón, BsAs 5) OBJ: realiz cta prop, 3°, asoc 3°, nac/extran, colab empre 3°, país/extran, contra direc, licit púb/priv, sigs activ: FINANC: otorg, realiz aport e invers cap a partic, empres, soc constit, a constit, financ, operac crédito gral cualq garant prev legis vigent, o sin ella; p/neg realiz o a realiz, constit, transf hipot, dcho real, cpra-vta tít, accion, opcion y otro valor mobil, otorga crédi gral, prend, hipotec, o permit, realiz operac financ. Realiz operac finan inver, financ operac comerc, fideic, prést person o no, hipot, operac crédi, garan o sin ella. Constit y transf hipot, prend, otro dcho real; cpra-vta y negoc papel crédi, accion, debent, tít púb/priv, contrat por "leasing"; aport cap a soc por acc constit o a constit, p/operac realiz o a realiz; expres constan operac financ realiz con diner prop. Otorg aval, garan a favor 3°, diner prop, partic empres cualq natur creac soc por acc, union transit empres, agropec colab, consorc, gral cpra-vta, negoc tít púb y valor priv, accion valor mobil, papel crédi, accion, tít, cuot part Fond Inver, valor mobil, constit, transf, cesión tot o parc hipot, prend, cualq dcho real, formar, adm y regent carter crédi, dchos, accion, debent, tít valor gral, contrat "leasing" cualq sist o modali cread o a crear. No podrá realiz operac comprend Ley Entid Financ, legisl complem, otras requie concur ahorr púb. Qued exclu operac y activ comprend Ley 21526 Entid Finan. No realiz activ previs Art. 9 Ley 22315. Repres y Manda. present, comis, gest cobra, adm, consign bs, empres o firm actúen fabri, distri, fracc, imp-exp prod relac obj soc, tomar o estab repres, agenc, deleg país/extranj. DUR 99 años desde insc. CAP: \$1000000. Adm- Repr: Por 1 o mas Gerente, forma indist, socio o no. Gerente: Marcelo Patricio Fustinoni por término de soc. Fisc: Art. 55 Ley 19550. Cierre Ej:31/05. Fdo. Verónica C. Martinez Autor. Estat. Soc.

MARMOLERA ROSSI Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60.- Por Asamblea General Ordinaria (autoconvocada) del 06/02/2019 se designó Presidente: Elsa Ester Lara y Director Suplente: Andrea Fabiana Silva, por 3 ejercicios. Ambas constituyeron domicilio especial en la sede social de 42 N°2392, localidad y partido de La Plata, prov. de Bs. As. María Eugenia Iturralde Abogada.

B_GATE S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 29/1/19 se designa Presidente Mariano Angelini y Director Suplente Andrea Carolina Broggi. Daniel Saladin. Autorizado.

EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.

POR 1 DÍA -Por acta de Asamblea de Socios 16/08/2017 se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidador a Andrea Mariela Rios. Por acta de Asamblea de Socios del 10/11/2018 se resolvió aprobar el Balance Final de Liquidación y proyecto de Distribución al 31/10/2018, nombrar a Andrea Marcela Rios custodio de los libros y papeles sociales, y la liquidación. Andrea M. Rios, Liquidador.

QUISPE PAREDES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado:15/03/2018. Socios: Feliciano Paredes Quispe, peruano, comerciante, casado 1ras. Nup Aurea Hirache Ninacondor, DNI 94.143.455, CUIT 20-94143455-0, Aurea Hirache Ninacondor, peruana, casada 1ras nup. Feliciano Paredes Quispe, DNI 93934204, CUIT 20-93934204-5, comerciante, y Gastón Paul Paredes, DNI 41.971.825, argentino, estudiante, soltero, CUIL 20419718255, todos con domicilio real y especial en calle 79 nro. 998 La Plata, partido de La Plata, Pcia de Bs As, Denominación: Quispe Paredes S.R.L., Plazo: 99 años Objeto Social: Industrial; elaboración, fabricación, industrialización, explotación, administración, la confección, fabricación, industrialización, explotación, transformación, distribución, representación, consignación, exportación, importación, administración, comercialización y ventas de indumentaria. Administración: El socio Feliciano Paredes Quispe en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$25.000.- Sede Legal: calle 79 nro. 998 La Plata, Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Autorizado a publicar instrumento privado constitución 15.03.18 y complementario 01.02.19. Mariana G. Mazzocchi, Abogada, DNI 21503370.

GLOBALIZA TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por esc. N° 4 del 7/2/2019 Not. Graciela E. Schifini Reg 154 LP. Accionistas: Martín Héctor Lenzetti, arg, casado, martillero, DNI 28670920, FN 29/1/81, Dom 7 N 1932, LP, Bs As; Sofía Lenzetti, arg, soltera, empresaria, DNI 30426958, FN 31/7/83, Dom 7 N 1932, LP, Bs As. Deno: Globaliza Turismo S.A.; Dom: 1 N° 1404, La Plata, Bs As; Dura 99 años; Capital: \$100.000; Objeto: a) Turismo: organizar y realizar todo tipo de viajes turísticos y tours por el país y en el exterior. Venta de pasajes en micrómnibus, trenes, aviones y buques a destinos del interior y exterior del país. Contratar hoteles, hosterías y demás alojamientos habilitados. Organizar y realizar excursiones dentro y fuera del país. No realizará actividad de explotación de transporte público de pasajeros. Para el traslado de pasajeros utilizará serv de empresas habilitadas por la legislación nac, prov y municipal. B) Constructora; c) Inmobiliaria; c) Financiera: toda clase de operac financieras permitidas por las leyes, excluidas las contempladas en la ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Leasing y Fideicomisos; e) Importadora y exportadora.- Admi: Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplent. Represent. Legal Presidente o Vice en caso de vacancia. Fiscalizan los accionistas. Cierre Ejerc 30/09. Directorio: Presi: Martín Héctor Lenzetti; Direc Sup Sofia Lenzetti. Soc. no incluida art 299 LGS. Cra. Gabriela Alvarez.

MARFRIG ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio del 11/2/2019. Cambio de sede social a Avalos N° 2829 1º piso, localidad de Munro, Pdo. de Vicente López. Ana Julia Fernandez, Notaria.

BIOTOSCANA FARMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extr.del 3/1/2018 se decidió Cambio de jurisdic. A CABA.- Nueva sede social: Montevideo N° 589 4º piso. CABA. Ana Julia Fernandez, Notaria.

WILOGUIN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. María Fernanda Fonzo, arg., comerciante, casada, nac. 24/11/1979, DNI 27.641.583, CUIT: 27-27641583-8, domic. Pablo Neruda N° 4, MdP; Gabriel Andreoli, arg., comerciante, casado, nac. 10/08/1979, DNI 27.416.693, CUIT: 20-27416693-3, domic. Pablo Neruda N° 4, MdP; y Martin Alfredo Castellote, arg., comerciante, casado, nac. 12/05/1981, DNI 28.728.850, CUIT: 20-28728850-7, domic. Almafuerte n° 1738 Piso 2° Dpto. "A", MdP. Esc. Pública 14/02/2019. Wiloguin Sociedad Anónima Domic. Pablo Neruda N° 4, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Desarrollo, diseño, explotación, mantenimiento, promoción, distribución, importación, exportación y comercialización de sistemas y productos de información basados en la tecnología, software y hardware. Diseño y armado de mobiliario. 2) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, desarrollo de hardware, aplicaciones para dispositivos móviles, páginas web, diseño gráfico, contenido multimedia, e-commerce, y marketing on line. 3) Prestación de servicios de generación, almacenamiento, alojamiento web, publicación y resguardo de información. 4) Prestación de servicios de asesoría, soporte técnico, servicios informáticos, registros de dominio, publicidad, marketing, consultoría y capacitación para la implementación de metodologías y sistemas de gestión. 5) La importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. 6) Construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sub-locación y explotación de inmuebles. 7) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios. 8) Inversora: mediante la compra y venta, permuta de títulos, acciones, papeles de

crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, rodados, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial por cuenta propia o de terceros. 9) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Martín Alfredo Castellote, Director Suplente: Gabriel Andreoli. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

PREVENIR SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por esc. 6 de fecha 10/01/2019, Esc Mariela del R. Gorospe, de Pergamino, Marisa Adriana Eyheramonho cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas soc. Soc. no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Mariela de R. Gorospe, Escribana.

AGSUR PEM S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 33 F° 86, Reg.Not. n° 2 Pergamino (BA), fecha 11/02/2019. Denominación: "Agsur Pem S.A." Domicilio Social: Jurisdicción Partido de Pergamino, Pcia. de Bs.As., con sede social en Ruta 178 Km.14 Estancia La Noria, Pergamino, Bs.As.- Socios: cónyuges en 1ras. nupcias Pablo Eduardo Moreno, DNI 16.793.580, CUIT 20-16793580-0, nacido: 17/03/1964, Aéreo Fumigador, hijo de Pablo Eduardo Moreno y Clara Altghert, y Patricia Virginia Beron, DNI 24.329.549, CUIL 27-24329549-7, nacida: 02/08/1975, comerciante, hija de Ricardo Beron y Nelda Mercedes Rita Villar; ambos argentinos, domiciliados en Ruta 178 Km.14, Estancia La Noria, Partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As.- Duración: 99 años desde la inscripción.- Domicilio Social: jurisdicción del Partido de Pergamino, Provincia de Bs.As., y sede social en Ruta 178 Km.14, Estancia La Noria, Partido de Pergamino, Bs.As.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, concesión, consignación, representación, comisión, importación y exportación de: aeronaves particulares destinadas o no la actividad agrícola, quedando excluidas aeronaves de prestación de servicios públicos incluidos los servicios de pasajeros; realización de todo tipo de mantenimientos en aeronaves y reparaciones de las mismas, sus repuestos, accesorios y partes en general, lubricantes y combustibles, nacionales y/o importados.- Celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o como fiduciante en el marco legal de las leyes vigentes en la materia o que se dicten en el futuro.- Industriales: mediante la industrialización, elaboración, fabricación de: piezas, partes, repuestos y accesorios en general para aeronaves.- Servicios: atención integral y reparación de: todo tipo de aeronaves particulares, como así también sus partes y accesorios; rectificación de motores para aeronaves particulares; y mantenimiento en general.- Financieras: mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y operaciones de crédito con garantías o sin ellas. Constitución, extinción y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, títulos públicos y privados, giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulen la materia cambiaria; contratación de leasing.- Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, en actividades conexas al objeto de esta sociedad. Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público.- Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, mandato comercial y comisiones, operaciones por cuenta y orden de otras personas físicas o jurídicas, actuaciones en representación de terceros, referidas a las actividades que se mencionan en su objeto.- Capital: \$200.000 representado por 20.000 acciones Ordinarias Nominativas No Endosables., c/dcho de 1 voto por acción y valor nominal \$10,00 c/u.- Suscripción: Socio Pablo Eduardo Moreno, 10.000 acciones. Socia Patricia Virginia Beron, 10.000 acciones. Todas las acciones suscriptas son: ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acciones y valor nominal \$ 10,00 cada una. Integración cada socio integra en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, el saldo integraran en dinero en efectivo a los 2 años contados desde la fecha de la escritura de constitución.- Representación: la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación.- Representante Legal: Directorio: Presidente: socio Pablo Eduardo Moreno, DNI 16.793.580, demás datos constan en el presente.- Director Suplente: Patricia Virginia Beron, DNI 24.329.549, demás datos constan en el presente.- Mandato 3 ejercicios.- Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art.55 Ley 19.550. Ejercicio: terminan el 31 de Diciembre de cada año. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno.- Registro N°2 Pergamino - Carnet 3759. Isidoro M. Ruiz Moreno, Notario.

CAYCA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE N° 16 de fecha 15/2/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Alejandro Wojcik, DNI 22.555.204, CUIT 20-22555204-6, Dom. L. Alem (151) n° 294, lote 73, localidad y partido de Berazategui, Bs. As.; y Director Suplente: Claudio Daniel Wojcik, DNI 23.682.614, CUIT 20-23682614-8, dom. Moreno n° 1710 localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. 2) Cambio de Sede Social: Trasladar la sede social a calle 12 N° 5538 Planta Baja, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Sin merecer ello reforma de estatuto. 3) Cambio de Denominación Social: Se modifica el Artículo Primero quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de Eduardo Alejandro Wojcik Construcciones S.A., sigue funcionando una sociedad Anónima, denominada anteriormente CAYCA S.A., que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicara, se comunicara a la autoridad de contralor y se inscribirá. Fdo. Autorizado: Escrib. Elvira M. Badano.

LOS PINARES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/1/2019 Los Pinares del Sur SA resuelven acta 14, del libro Actas Asamb. ampliar objeto ART. III: Objeto:...Construcción: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, b) Construcción de obras públicas y privadas, c) Construcción de edificios y ventas de unidades, d) Refacciones y mejoras, e) Fabricación e instalaciones de estructuras, materiales y elementos para la construcción, f) Tabiques y cerramientos y aumento capital. Art. IV: Capital Social: El Capital es de \$ 600.000,00 dividido en 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100,00 de valor nominal cada una y de un voto por acción.- El Capital se suscribe en su totalidad en este acto. La integración se efectúa en efectivo en su totalidad. Apoderado Tomas Oscar Güi. Héctor Omar Iocco, Contador Público.

NUCLEMED S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/1/18 se designa Nuevo directorio: Director Tit.- Presidente: Carlos Eduardo Artes y Direc Supl.: Matías Miguel Artes y por AGO del 9/10/18 se traslada sede social a calle Euridices 325, Pinamar. Bs. As. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

BIAMAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 27/08/18; Socios: Godoy, Miguel Ángel, D.N.I. 18.479.886, C.U.I.T.: 20-18479886-8, casado, 09/12/1967, domiciliado en Ruta 47 Km 1,5, UF 263, Barrio Arroyo Dulce; Godoy, Miguel Ángel, D.N.I.: 34.572.665, C.U.I.T.: 20-34572665-2, 14/06/1989, soltero, domiciliado en Granaderos 869. Ambos argentinos, comerciantes; Sede Social: Granaderos 869, todos los domicilios corresponden a Luján, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Capital Social: \$ 200.000; Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; Representación y Administración: Gerencia, individual por todo el plazo de duración de la sociedad y cargo del socio gerente Miguel Ángel Godoy, D.N.I.: 18.479.886; Fiscalización: A cargo de los socios, Art. 55 Ley 19.550; Objeto: Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, venta al por menor de materiales para la construcción y al por mayor. Carlos González La Riva, Abogado.

PRODUCTOS BARILOCHE S.A

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 11/05/18 se resuelve que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Antonio Palmesano, directora suplente: Elisa Liliana Rosa Bono. Fijan domicilio en Prilidiano Pueyrredón 984, Martínez, Pdo. de San Isidro. Verónica L. Mariño, Abogada.

LOMA DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 24/01/17 se resuelve remover sin causa a los Sres Pablo Astolfi y Estanislao H Olmos de sus cargos de Director titular y Presidente y director titular y vicepresidente. Se designa a los Sres. Gonzalo Martín Santillán como directores titulares, quedando los cargos redistribuidos de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Rafael Valdez Mingramm, Vicepresidente: Gonzalo Martín Santillán, director titular: Fernando Raul Valente, Director Suplente: Lucas Troitiño. Por acta de Asamblea de fecha 13/01/17 se resuelve remover sin causa a los Sres. Gonzalo Martín Santillán, Fernando Raul Valente de sus cargos. Asimismo se resuelve fijar en tres el número de directores titulares y en 1 el número de suplentes, quedando el directorio de la siguiente manera: Presidente Siro Astolfi, Vicepresidente: Estanislao H. Olmos, director titular: Rafael Valdez Mingramm y director Suplente: Lucas Troitiño. Veronica L. Mariño, Abogada.

CAMPOS DON PANCHO AGROGANADERO ARGENTINO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Pérez Tosello Fabio Gustavo, DNI 17.864.005, Estado Civil casado y Galarza María Delia, DNI 17.208.908, estado civil casada. Dovale Lucas Daniel, Contador Público Nacional.

MG HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la Reunión de Socios del 14/12/2016, se aprobaron un aumento de capital y reforma a la suma de \$ 90.000, y la ampliación del objeto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, por medio de sus representantes, sucursales y/o agencias, a las siguientes actividades: Mueblería: como mayorista o minorista, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fabricación, industrialización, de todo tipo de bienes muebles y artículos del Hogar; Pintura: pinturas en general, sobre cualquier superficie y dimensión; Alquiler de Salón para fiestas, bailes, conferencias y/o eventos de tipo cultural; Servicios: de administración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluida su limpieza y reparación, gestiones como mandataria, representante o gestora de negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones y toda otra actividad vinculada a negocios de carácter inmobiliario; Constructora: construcciones públicas y/o privadas, obras de arquitectura, ingeniería civil y/o industrial incluida la Obra Pública pudiendo contratar con el Estado y Entidades estatales autárquicas y autónomas. Financiera: Realizar actividades Financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades

Financieras; celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley Nº 24.441, el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. CP. Juan Manuel Carrica.

EL GRANDE DEL CENTRO LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Martinelli Franco de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro. 36.745.084 expedido por R.P.P. de 26 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle República del Líbano nro 2814, departamento PB "D", cuit nro. 20-36745084-4; Probanza Cecilia Isabel, de estado civil viuda de Martinelli José, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. Nro. 11.344.656 expedida por R.P.P. de 63 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle República del Líbano nro 2814, departamento PB "D", CUIT nro. 27-11344656-6; 2) Constituida según instrumento privado de fecha 09/11/2018 3) Razón Social El Grande Del Centro Logística Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, avenida Del Valle nro 3164 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: Brindara servicios de transporte automotor de cargas. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por prestamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º) de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a la legislación vigente. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de pesos 20000,00 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por el socio Martinelli Franco, quien queda designado como gerente. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la ley 19.550. 9) La representación legal la efectuará las personas designadas como gerentes. 10) El ejercicio social finaliza el día 31 de mayo de cada año. Ricardo Spina, Contador Público Nacional.

B.A. 6550 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Integrant.: Ramiro Carlos Mosquera, DNI 21.675.447, CUIT: 20-21675447-1, nacido el 01/08/1970, casado en primeras nupcias con Josefina Collazo Herrero, empresario, con domiciliado real e impositivo y constituyendo domicilio especial en la calle España 640, de localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As.; y Silvio Fernando López, DNI 27.744.180, CUIT 20-27744180-7, nacido el 06/02/1980, comerciante, casado en primeras nupcias con Malvina Solidad Romero, con domiciliado real e impositivo y constituyendo domicilio especial en la calle Nicolás Ocampo 145 de la localidad y partido de Bolívar, pcia de Bs As; ambos argentinos. Fecha del Inst. Constit.: 30/12/2018. Denominación: "B.A. 6550 Sociedad Anónima". Domicilio: Nicolás Ocampo 145 de la ciudad y partido de Bolívar, pcia. de Bs As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, puentes, caminos y/o cualquier otra obra; asimismo, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; la venta de edificios o cualquier otro inmueble; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de Duración: 99 años desde celebración contrato constitutivo. Cap. social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. Suscripción: Ramiro Carlos Mosquera, 99% (\$ 495.000) 4.950 acciones, y Silvio Fernando Lopez, 1% (\$ 5.000) 50 acciones. Integran el 25%. Administración: Presidente: Ramiro Carlos Mosquera; durará en sus funciones cinco ejercicios. Representación: Presidente: Ramiro Carlos Mosquera. Cierre Ejercicio: 31 de Mayo de c/año.- Fiscalización: Los accionistas (Ley 19.550). Victoria Nosedá, Notaria.

FARMACIA GRAN ROLÓN Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - 1.- Socios: a) Socia Comanditada, Patricia Viviana Duarte, argentina, nacida el 22/12/1975, DNI 24.851.481, CUIL 27-24851481-2, hija de Amado Duarte y María del Rosario Gamarra, divorciada de sus primeras nupcias de Christian Hocht, quien declara no encontrarse en unión convivencial inscripta al día de la fecha, farmacéutica, domiciliada en la calle Presbítero Bartolomé Márquez 105, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. y b) Socia Comanditaria, María Cecilia Otero, argentina, nacida el 5/9/1951, DNI 11.008.041, CUIL 27-11008041-2, hija de Toribio Amalio Otero y Margarita Lila Díaz, viuda de sus primeras nupcias de Rafael Antonio Sanabria, quien declara no encontrarse en unión convivencial inscripta al día de la fecha, comerciante, domiciliada en la calle Gervasio Posadas 1604, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2.- Escritura N° 735 del 22/12/2017, folio 2686 del Registro 36 del Pdo. de San Isidro. 3.- Farmacia Gran Rolón Sociedad en Comandita Simple. 4.- Domicilio Social: Av. Rolón 1799, Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.. 5.- Objeto: explotación de los rubros de farmacia, herboristería, perfumería y anexos con la mayor amplitud, a cuyo fin tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos, operaciones para el cumplimiento de su objeto. Asimismo podrá realizar la importación y exportación de productos destinados al arte de curar, de cualquier origen y naturaleza. A tales fines la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1.881 del Cód. Civil y por el art. 5 del Libro II, Título X del Cód. de Comercio. 6.- Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7.- Capital Social: \$ 100.000.- correspondiendo \$ 1.000.- (1%) a capital comanditado y \$ 99.000.- (99%) a capital comanditario. 8.- Administración Social y Dirección Técnica: será ejercida por la socia comanditada, Sra. Patricia Viviana Duarte, por el tiempo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio legal a los efectos de su cargo en Av. Rolón 1799, Beccar, Pdo. de San Isidro, Bs. As.. 9.- Fiscalización: la realizarán los socios no administradores en los términos del art. 55 ley 19.550, pudiendo en consecuencia los socios comanditarios vigilar la marcha de los negocios sociales y examinar y verificar los libros, papeles sociales y demás documentación como así también recabar del Administrador los informes que estimen pertinentes. 10.- Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Según instrumento público Esc. 735 del 22/12/2017, Reg. 36 del Pdo. de San Isidro, Esc. Valeria Festa Ayarsa

CPQI TECNOLOGÍA FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 06/02/2019. Se trató la renuncia del presidente de la sociedad Sr. Daniel Fernando Conforti y la necesidad de renovar el directorio por mero vencimiento de los ejercicios, así también, se resolvió fijar en uno el número de miembros titulares y suplentes del directorio y se designó como Presidente al Sr. Athila Lincon de Lima Leandro y como Director Suplente al Sr. Terrence George Boyland. Athilia Lincon.

CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de 03/04/2017 se designaron las siguientes autoridades por el plazo de 3 ejercicios : Presidente: Rubén Juan González; Vicepresidente: Pedro Aladrén; Director Titular: Malcolm Deane; y Director suplente: Mariano Adrián Crende. Todos fijan domicilio especial en Av. Leandro Alem 1110, Piso 13°, CABA. Por renuncia cesaron en el cargo: Director titular y Presidente: Jorge Fabio Comellini; y Director titular y Vicepresidente: Javier Sebastián Cabrera. Alejandro Horacio Ramirez, Abogado.

NA 2019 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Gutiérrez, arg., nac. 29/3/1963, cas. pras. nupc. c/Sandra del Valle Ortiz, empresario, D.N.I. 16.353.561, domic. Luján 2985 Ldad. Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; y Eduardo Efraín Gutiérrez, arg., nac. 5/12/1958, cas. pras. nupc. c/ María Isabel Moyano, empresario, D.N.I. 12.630.216, domic. Manuel Escalada 254 Ldad. Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; 2) 14/2/2019; Not. María Virginia Venditto; esc. 23, F° 39, Reg. 31 San Miguel. 3) NA 2019 Construcciones S.R.L. 4) Manuel Escalada número 254 de la Ciudad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J.- 6) \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Carlos Alberto Gutiérrez y Eduardo Efraín Gutiérrez; con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con la negociación y explotación inmobiliaria, y especialmente las siguientes: a) Construcción, financiamiento, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles sean urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, Ley de Leasing, y toda otra clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; b) Construcción de edificios destinados a vivienda y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; c) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de propiedades inmuebles, propias, de terceros y de mandatos, incluso alquiler de todo tipo de inmuebles por temporada, o de hospedaje similares, con servicios adicionales como desayuno y comidas; d) Administración de consorcios y fideicomisos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; e) Instalación, mantenimiento de gas, luz y teléfono. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/10 c/año. María Virginia Venditto, Escribana.

ESPAÑA ESQUINA SERRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb, N° 494 del 26/11/2018. 2) Socios: Mariela Andrea CaRissimo, arg., nac. 19/7/1984, DNI 30.750.273, CUIL 27-30750273-4, solt, profesora, Marisa Magdalena Santone, arg., nac. 12/3/1956, DNI 12.260.038, CUIL 27-12260038-1, cas, ama de casa, ambas con domic. en F. Beiró 1178, Grand Bourg, Pdo. Malv. Arg., Bs. As; 3) Denominación: "España Esquina Serrano S.R.L." dom. Legal: Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 99 años contados a partir inscripción D.P.P.J. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera de la Republica Argentina, las siguientes actividades: la construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles, como así también someterlos al régimen de propiedad horizontal y vender las unidades resultantes de ellos. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) Capital Social: \$ 200.000. 7) La adm. y rep. será ejercida por un miembro o más con cargo de Gerente, permanecerá en su cargo por el término de duración de la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. 8) Gerente: Socia Mariela Andrea Carissimo domic. Especial Francisco Beiro 1178, Grand Bourg, Pdo. Malv. Arg., Bs. As. 9) Cierre Ejercicio: 30/12 de c/año. 10) Sede Social: Francisco Beiró 1178, Grand Bourg, Pdo. Malv. Arg. Bs. As. 11) Fiscalización: cualquiera de los socios.- Esc. Mariano Guillot.

AUTOVÍA DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades - Edicto Rectificativo. Se rectifica edicto N° L.P 29.910 publicado el 18 de enero de 2018, haciéndose saber que por acta N° 98 se distribuyeron los cargos de la designación resuelta por la Asamblea General Ordinaria N° 13 del 16/11/2017, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Manuel Collazo, Vicepresidente: Marcelo Eduardo Torassa, Directores Titulares: Henry Elso Perret y Gustavo Horario Dalla Tea. Directores Suplentes: Daniel Santiago Libiedzievich, Rodrigo Lafuente, Juan Carlos Forte y Anibal Baltazar Alisiardi. Candiani Eduardo José, Contador Público.

GUSTAVO BRITOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 05/02/2019. 1) Gustavo Britos, argentino, médico anestesista, D.N.I. 20.008.367, casado, nacido el 08/2/1968, dom. calle 63 n° 2289, Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, BS. AS.; Adriana Beatriz Cartier, argentina, administrativa, D.N.I. 18.669.197, casada, nacida el 31/10/1967, dom. calle 63 n° 2289, Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Bs. As.; María Ailen Britos Cartier, argentina, estudiante, D.N.I. 38.930.673, soltera, nacida el 04/5/1995, dom. calle 148 n° 855, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, BS. AS., y Agustin Mariano Britos Cartier, argentino, estudiante, D.N.I. 41.259.862, soltero, nacido el 10/11/1998, dom. calle 63 N° 2289, Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, BS. AS.; "Gustavo Britos S.R.L." Sede: calle 13 n° 4304, localidad de Berazategui, partido de Berazategui, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$50.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades. La administración, explotación y gerenciamiento de centros de prestación de servicios asistenciales de kinesiología y terapias alternativas relacionadas, asistencia médica a domicilio, traslados en ambulancias de alta y baja complejidad, enfermería, brindando los mismos en sanatorios, policlínicos y clínicas médicas, tanto en consultorios externos, a domicilio, como mediante internación. Compraventa, comercialización, distribución, arrendamiento, importación, exportación, representación, de insumos médicos, de diagnóstico y kinesiológicos. Cuando las actividades así requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm: Gustavo Britos, Adriana Beatriz Cartier, María Ailen Britos Cartier Y Agustin Mariano Britos Cartier, en forma indistinta, por todo el termino de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 31/12. Autorizado Fdo. Escrib. Elvira M. Badano

LOMA DE LOS VIENTOS S.A

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 5/12/18 se resuelve modificar el objeto social y reformar el artículo tercero del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. A dichos fines la Sociedad podrá y tiene plena capacidad jurídica para: (I) Realizar todos los actos y contratos dirigidos a la planificación, diseño, desarrollo, ejecución, construcción, puesta en marcha, habilitación, operación y mantenimiento de una central de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables d energía , y a la posterior venta de la energía generada; y (ii) adoptar derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley, reglamentaciones vigentes o por este estatuto, incluyendo de manera no taxativa otorgar fianzas, avales y/o cualquier otro tipo de garantías, ya sea real o personal para garantizar deuda propia o de terceros y celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios para la consecución y cumplimiento de su objeto social y del desarrollo de su actividad". Veronica L. Mariño, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CRECER ESTUDIOS Y CAPACITACIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Jorge Eduardo Jesús Silva Buzzo, 8/11/1987, Casado/a, Argentina, servicios de enseñanza N.C.P., Moreno N° 2498, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.593.448, CUIL/CUIT/CDI N° 20345934481. 2.- "crecer Estudios y Capacitaciones SAS". 3.- Mitre N° 3284, Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Eduardo Jesús Silva Buzzo con domicilio especial en Mitre N° 3284, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fiama Noelia Sanchez, condomicilio especial en Mitre N° 3284, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

GUANTES AS-CERO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/01/2019. 1.- Carmen Adela Sorroza, 01/04/1957, Casado/a, Argentina, confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos, avenida San Martín N° 2059, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.403.979, CUIL/CUIT/CDI N° 27134039790. 2.- "Guantes As-cero SAS". 3.- Av. San Martín N° 2059, Lanús, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carmen Adela Sorroza con domicilio especial en Av. San Martín N° 2059, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Eva Caferatta, con domicilio especial en Av. San Martín N° 2059, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

GRANJA Y DISTRIBUIDORA RANELAGH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Leandro Martín Chiovaro, 19/11/1984, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, 53 N° 1858, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.934.903, CUIL/CUIT/CDI N° 20319349031, Franco Damián Chiovaro, 21/01/1981, Soltero/a, Argentina, Empleado, 53 N° 1858, piso Berazategui, Hudson, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.560.871, CUIL/CUIT/CDI N° 20285608717. 2.- "Granja y Distribuidora Ranelagh SAS". 3.- 53 N° 1858, Guillermo E. Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leandro Martín Chiovaro con domicilio especial en 53 N° 1858, CPA 1885, Guillermo E. Hudson, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Franco Damian Chiovaro, con domicilio especial en 53 N° 1858, CPA 1885, Guillermo E. Hudson, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

ELEVEN POINT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/02/2019. 1.- Mario Alberto Unzue, 30/01/1958, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Av. Mitre N° 0, piso B° La Retama Lote 60 Pilar, Manzanares, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.366.111, CUIL/CUIT/CDI N° 20133661116, Javier Pedro Santaliz, 25/09/1967, Casado/a, Argentina, Comerciante, Independencia N° 588, piso Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.501.480, CUIL/CUIT/CDI N° 20185014801, Neldo Eduardo Garcia, 07/11/1957, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Azcuenaga N° 104, piso Vicente López, Vicente López, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.782.983, CUIL/CUIT/CDI N° 20127829838. 2.- "Eleven Point SAS". 3.- Panam Km.49,5 Pilar Edif. Concord Rubi N° 0, 112, Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mario Alberto Unzue con domicilio especial en Panam Km.49,5 Pilar Edif. Concord Rubi N° 0, 112, CPA 1629, Pilar, Partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Pedro Santaliz, con domicilio especial en Panam Km. 49,5 Pilar Edif. Concord Rubi N° 0, 112, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia